TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN PRIMERA

SUBSECCIÓN "A"

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Magistrado Ponente: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO
Referencia: Exp. No. 25000234100020170159 0
Demandante: NOHORA ESTELLA CIFUENTES ALMECIGA
Demandado: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Asunto: Admite demanda.

La señora NOHORA ESTELLA CIFUENTES ALMECIGA, en calidad de residente del sector de Suba Lombardía, y en representación de los ciudadanos residentes del mismo sector, actuando a través de defensora pública de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, presentó demanda en ejercicio del Medio de Control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos contra la Alcaldía Mayor de Bogotá; la Alcaldía Local de Suba; la Secretaría Distrital de Planeación; y la Policía Nacional, por la presunta vulneración de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; a la seguridad y salubridad públicas; y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

Por reunir los requisitos previstos en los artículos 18 de la Ley 472 de 1998 y 144 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se **ADMITE** la demanda instaurada en ejercicio del Medio de Control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos por la señora Nohora Estella Cifuentes Almeciga, en nombre propio y de los residentes del sector Suba Lombardía, contra la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN y LA POLICÍA NACIONAL.**

Así mismo, se dispondrá la vinculación de las siguientes personas jurídicas, Establecimiento de Comercio El Imperio D.C. Bar; Bar Matanga; EC Comidas Rápidas Texxas Pizza; Bar New Nicky; EC Vino Restaurante Bar; EC Cabinas Telefónicas; EC Restaurante Pendones; Capuchino Bar; SLL Generations Bar; Expendio y Consumo de Licores EC; Arpegio Bar; IF Bar Shalu; IF Café Bar Orange No. 1; El Condado Sport Bar; IF Bar El Condado; IF Restaurante La Familia; Bar Multa; y EC Bar Dinka; por tener interés directo en las resultas de este proceso en los términos del artículo 18, inciso final, de la Ley 472 de 1998.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE personalmente el contenido de esta decisión a los señores Alcalde Mayor de Bogotá, Alcalde Local de Suba, Secretario (a) Distrital de Planeación, y Director de la Policía Nacional, o a quienes estos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones, de conformidad con el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aplicable por remisión del artículo 21, inciso 3, de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO.- VINCÚLASE al proceso las siguientes personas jurídicas Establecimiento de Comercio El Imperio D.C. Bar; Bar Matanga; EC Comidas Rápidas Texxas Pizza; Bar New Nicky; EC Vino Restaurante Bar; EC Cabinas Telefónicas; EC Restaurante Pendones; Capuchino Bar; SLL Generations Bar; Expendio y Consumo de Licores EC; Arpegio Bar; IF Bar Shalu; IF Café Bar Orange No. 1; El Condado Sport Bar; IF Bar El Condado; IF Restaurante La Familia; Bar Multa; y EC Bar Dinka. En consecuencia, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** esta decisión a los representantes legales de cada una de las sociedades anteriores o a quienes estas hayan delegado para ello, de conformidad con los artículos 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 21, incisos 3 y 4, de la Ley 472 de 1998.

132

TERCERO.- ADVIÉRTASE a los señores Alcalde Mayor de Bogotá, Alcalde Local de Suba, Secretario (a) Distrital de Planeación, y Director de la Policía Nacional y a los representantes legales de las personas jurídicas El Imperio D.C. Bar; Bar Matanga; EC Comidas Rápidas Texxas Pizza; Bar New Nicky; EC Vino Restaurante Bar; EC Cabinas Telefónicas; EC Restaurante Pendones; Capuchino Bar; SLL Generations Bar; Expendio y Consumo de Licores EC; Arpegio Bar; IF Bar Shalu; IF Café Bar Orange No. 1; El Condado Sport Bar; IF Bar El Condado; IF Restaurante La Familia; Bar Multa; y EC Bar Dinka; a quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 472 de 1998, se les concede un término de diez (10) días para contestar la demanda y solicitar la práctica de pruebas, contado a partir del día siguiente al de la respectiva notificación.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE personalmente al señor Agente del Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo, en los términos del artículo 13, inciso 2, de la Ley 472 de 1998.

QUINTO.- Remítase al Defensor del Pueblo copia de la demanda y de este auto para el registro de que trata el artículo 80 de la Ley 472 de 1998.

SEXTO.- A costa del actor popular, **INFÓRMESE** a los miembros de la comunidad a través de un medio masivo de comunicación (prensa o radio) que en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "A", Expediente No. 25000234100020170015 90-01, se adelanta el Medio de Control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos interpuesto por la señora Nohora Estella Cifuentes Almeciga, con el fin de que se protejan los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; a la seguridad y salubridad públicas; y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, presuntamente amenazados o vulnerados por la Alcaldía Mayor de Bogotá; la Alcaldía Local de Suba; la Secretaría Distrital de Planeación; y la Policía Nacional;

por la presunta omisión en la iniciación de procedimientos administrativos contra los establecimientos de comercio ubicados sobre la carrera 105 C con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142, carrera 106 A con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 en el sector de Suba Lombardía Sector I que no cumplen con la normativa en materia de usos de suelo, permisos de funcionamiento y regulación de ruidos; así mismo, infórmese que al proceso fueron vinculados los establecimientos de comercio El Imperio D.C. Bar; Bar Matanga; EC Comidas Rápidas Texxas Pizza; Bar New Nicky; EC Vino Restaurante Bar; EC Cabinas Telefónicas; EC Restaurante Pendones; Capuchino Bar; SLL Generations Bar; Expendio y Consumo de Licores EC; Arpegio Bar; IF Bar Shalu; IF Café Bar Orange No. 1; El Condado Sport Bar; IF Bar El Condado; IF Restaurante La Familia; Bar Multa; y EC Bar Dinka; en los términos del artículo 18, inciso final, de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL LASSO LOZANO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA

El auto anterior se notificó por estado
hoy, _____

La (el) Secretaria (o) _____

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Secretaría Sección Primera
Consejo Superior de la Judicatura

Constancia de Recepción de demandas para reparto
FOLIOS DE LA DEMANDA 6
FOLIOS ANEXOS DE LA DEMANDA 121
NUMERO DE TRASLADOS 3
FOLIOS DE LOS TRASLADOS 127
FOLIOS ANEXOS A LOS TRASLADOS
CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL FOLIOS
FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA 06 OCT. 2017

Señor:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - REPARTO
Ciudad

PROCESO: **ACCIÓN POPULAR**
ACCIONANTE: **NOHORA ESTELLA CIFUENTES /DEFENSORIA DEL PUEBLO**
ACCIONADOS: **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION- POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Y PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO BARES, TABERNAS, CLUBES NOCTURNOS, UBICADOS SOBRE LA CARRERA 105 C CON CALLE 143, CARRERA 106 CON CALLE 143, CARRERA 106 BIS CON CALLE 142,CARRERA 106 A CON CALLE 142, CARRERA 107 CON CALLE 143 Y CALLE 145 CON CARRERA 106 EN EL SECTOR DE SUBA LOMBARDIA SECTOR I**

RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES, mayo de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.644.922 de Soledad, con Tarjeta Profesional 140.162 del C.S.J., actuando en calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá mediante Contrato de Prestación de Servicios Nº 753-2017, y en condición de apoderada judicial de la señora **NOHORA ESTELLA CIFUENTES**, vecina de Bogotá e identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.669, en calidad de residente del sector de Suba Lombardía, y en representación de los ciudadanos residentes del mismo sector barrio, cuyos nombres, número de cédulas de ciudadanía, lugares de expedición y fichas socioeconómicas fueron aportadas a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá debidamente firmadas por cada uno de los ciudadanos y residentes del sector y las cuales se anexan a esta solicitud, en ejercicio de la acción popular de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Nacional y la ley 472 de 1.998 acudimos a usted para que judicialmente se PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; de los propietarios y residentes de las viviendas aledañas a la carrera 107 con calle 143 del barrio Lombardía de la localidad de Suba, trasgredidos por las acciones y omisiones de la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION- POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Y PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO BARES, TABERNAS, CLUBES NOCTURNOS, UBICADOS SOBRE LA CARRERA 105 C CON CALLE 143, CARRERA 106 CON CALLE 143, CARRERA 106 BIS CON CALLE 142,CARRERA 106 A CON CALLE 142, CARRERA 107 CON CALLE 143 Y CALLE 145 CON CARRERA 106 EN EL SECTOR DE SUBA LOMBARDIA SECTOR I**, en razón a los siguientes:

HECHOS

1. Los vecinos del barrio Lombardía de la localidad de Suba, residentes sobre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142,carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 Sector I, a través de la señora Estela Cifuentes, han solicitado a la Defensoría del Pueblo, la asesoría y acompañamiento para interponer la presente acción popular, pues consideran que sus derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, vienen siendo violentados por las entidades demandadas.

2. Manifiestan los usuarios que desde hace más de 5 años, el sector donde viven, cuya vocación es residencial, está siendo invadido por la bares y clubes nocturnos que funcionan hasta altas horas de la noche, generando contaminación auditiva, inseguridad, presencia de drogas y contaminación visual, ante la mirada complaciente de las autoridades locales y de Policía de la localidad.

3. Que han elevado múltiples solicitudes a las autoridades locales y de policía de la localidad para que regulen el funcionamiento de estos establecimientos nocturnos, ya que el ruido es tan alto en horas nocturnas que la vibración de los sonidos no permiten a ellos y a sus hijos, dormir tranquilos.

4. Que constancia de ello es que la Secretaria Distrital de Ambiente en visita técnica realizada al sector por parte del Grupo de Ruido de esa Secretaría, realizada en fecha 14 y 16 de noviembre de 2013 que los establecimientos de comercio aledaños a nuestras vivienda **TODOS INCUMPLEN** el horario nocturno, y en su mayoría los propietarios de estos establecimientos no aportaron licencia de funcionamiento.

5. La señora Nohora Stella Cifuentes, elevó en el año inmediatamente anterior, solicitud de vulneración de sus derechos como residente ante la Secretaría de Planeación Distrital, quien mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2016 le indicó que de acuerdo a concepto de uso del suelo respecto del sector donde están ubicados los bares y clubes nocturnos, cercanos a su residencia, no son permitidos por el usos del suelo del sector.

6. Que desde el año 2008, la constante en este sector es la existencia de múltiples bares y clubes nocturnos, y debido a las constantes vulneración a sus derechos colectivos, la Alcaldía local de Suba inició procedimiento administrativo contra algunos bares y clubes nocturnos como fueron **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL IMPERIO D.C. BAR, BAR MATANGA, E.C COMIDAS RAPIDAS TEXXAS PIZZA, BAR NEW NICKY, E.C VINO RESTAURANTE BAR, E.C CABINAS TELEFONICAS, E.C RESTAURANTE PENDONES, CAPUCHINO BAR, SLL GENERATIONS BAR, EXPENDIO Y CONSUMO DE LICORES E.C.,ARPEGIO BAR, I.F BAR SHALU, I.F CAFÉ BAR ORANGE N.1, EL CONDADO SPORT BAR, I.F. BAR EL CONDADO, I.F RESTAURANTE LA FAMILIA, BAR MULATA, E.C BAR DINKA** , los cuales nunca tuvieron mayor trascendencia ya que muchas investigaciones fueron archivadas y muchos establecimientos han cambiado de nombre para eludir el pago de las sanciones y o multas impuestas.

7. Que es conocedora la Alcaldía Local de la innegable vulneración de los usos del suelo del sector por parte de los propietarios de estos bares y clubes nocturnos, el incumplimiento en el horario de atención al público, la poca moderación del ruido para que este esté controlado, las constantes riñas y personas consumidoras de drogas que rodean el sector y que ha modificado la vida de los residentes, familias honestas y tranquilas del sector.

8. Que a la fecha persisten los altos niveles de ruido en inseguridad en el sector sobre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142,carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 Sector I, del barrio Lombardía de la localidad de Suba, la contaminación auditiva sobre todo en horas de la noche que no permite a los habitantes del sector descansar plenamente, la poca seguridad del sector y los malos olores que se desprenden, razón por la cual consideran pertinente se dé inicio a la presenta acción por cuanto ninguna de las entidades involucradas ha ejercido acciones pertinentes con el fin de evitar la vulneración de los derechos colectivos, violados a los residentes del barrio Lombardía.

78

SEÑORES
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO – REPARTO
Bogotá

PROCESO: **ACCIÓN POPULAR**
ACCIONANTE: **NOHORA STELLA CIFUENTES /DEFENSORIA DEL PUEBLO**
ACCIONADOS: **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION- Y PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, (BARES, TABERNAS, CLUB NOCTURNOS) UBICADOS SOBRE LAS CARRERA 105C CON CALLE 143; CARRERA 106 CON CALLE 143; CARRERA 106Bis CON CALLE 142; CARRERA 106 A CON CALLE 142; CARRERA 107 CON CALLE 143 Y CALLE 145 CON CARRERA 106 EN EL SECTOR DE SUBA LOMBARDIA I SECTOR.**

NOHORA STELLA CIFUENTES, mayor de edad, vecina de Bogotá e identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.669, en mi calidad de residente del sector de Suba Lombardía, manifiesto a su Despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a la doctora RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 22.644.922 expedida en Soledad - Atlántico y Tarjeta Profesional No. 140.162 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, para que ejerza la representación legal como accionante dentro de la presente Acción Popular en contra de la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION- Y PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, (BARES, TABERNAS , CLUB NOCTURNOS) UBICADOS SOBRE LAS CARRERA 105C CON CALLE 143; CARRERA 106 CON CALLE 143; CARRERA 106Bis CON CALLE 142; CARRERA 106 A CON CALLE 142; CARRERA 107 CON CALLE 143 Y CALLE 145 CON CARRERA 106 EN EL SECTOR DE SUBA LOMBARDIA I SECTOR,** por la vulneración a los derechos colectivos de El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; de los propietarios y residentes de las viviendas aledañas a la carrera 107 con calle 143 del barrio Lombardía de la localidad de Suba.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para actuar en la presente acción, coadyuvar, conciliar, transigir, sustituir, reasumir y desarrollar todas las actividades inherentes y necesarias a este mandato conferido e intereses de la demanda.

Atentamente,

Nohora Stella Cifuentes A
NOHORA STELLA CIFUENTES
C.C. N° 20.678.669

Acepto,

RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES
C.C. No. 22.644.922 de Soledad - Atl
T.P. No. 140.162 del C.S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Secretaría Sección Primera
PRESENTACIÓN PERSONAL DE PODER

El anterior poder fue presentado personalmente por el (la) Señor (a) Rafaela Luisa Pitalua Quiñones
con C.C. 22644922 de Barranquilla
y tarjeta profesional de abogado no. 140162 del Consejo
Superior de la Judicatura, hoy 7 marzo 2012
Presentó anexos en 92 folios.
Quien se presenta, x
El (la) ;

Notaría 63

PRESENTACIÓN PERSONAL y/o RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Bogotá D.C., 'Fecha y Hora: 2017-01-31 10:31:58

Compareció:

CIFUENTES ALMECIGA NOHORA STELLA C.C. 20678669

Declaró que la firma puesta en este documento es suya y reconoce su contenido. Autorizó el tratamiento de sus datos personales y mediante VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA se cotejó su huella dactilar y datos biográficos con la Registraduría Nacional del Estado Civil

Verifique este documento en: www.notariaenlinea.com

Código verificación documento: mqse

x Nohora Stella Cifuentes A

Firma compareciente

14cb9bi

NOTARÍA 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. notaria63bogota@yahoo.es

Av. Villas Cr. 58 # 128 60 Tels: 7552105 - 3125049960

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cristóbal Alzate H.

Notario

Notaría 63

BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1 Anexos: No
No. Radicación: 2-2016-55759 No. Radicado Inicial: 1-2016-58746
No. Proceso: 1150732 Fecha: 2016-12-13 11:02
Tercero: JOSE WILLAM VERA BUSTOS
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones de Salida Consec:

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2016
Señor(a)
JOSE WILLIAM VERA BUSTOS
Carrera 106 A No.142-114, Cel. 3203296570 -Lombardía
Bogotá D.C.

REFERENCIA: 1-2016-58746
ASUNTO: Concepto de uso del suelo
DIRECCION: Son 54 predios relacionados en la urbanización Lombardía

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus Decretos Reglamentarios, así:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CONCEPTO
"Bares, Discoteca, clubes nocturno, residencias"	**NO SE PERMITEN, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA NORMA CITADA A CONTINUACIÓN.**

Nota: No obstante, si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma.

El predio cuenta con la siguiente zonificación de conformidad con las normas vigentes:

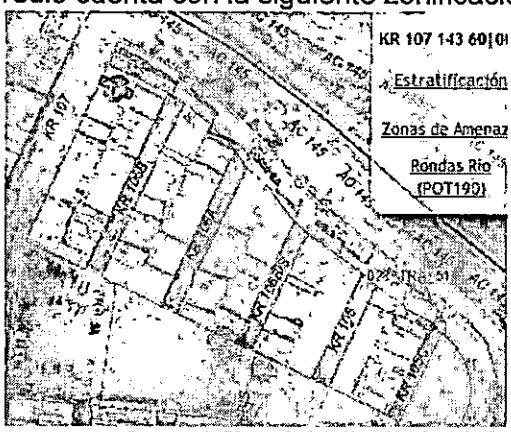

Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

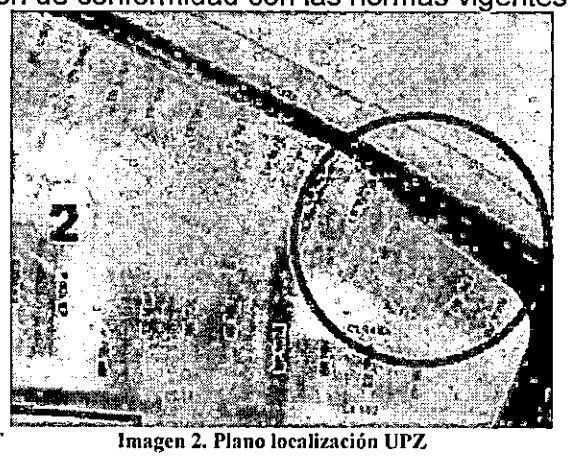

Imagen 2. Plano localización UPZ

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL - UPZ N° 28– EL RINCON		
TRATAMIENTO CONSOLIDACIÓN	MODALIDAD: URBANISTICA	
ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	
Sector 2	Subsector de Uso UNICO	Subsector de Edificabilidad -.-
Clasificación de usos en Decreto 190 de 2004 - POT	REGLAMENTACIÓN Decreto 399 15/12/2004	

Cuadro 1. Normatividad del predio.

De igual manera, el Decreto 190 de 2004 (Compilación POT) establece en su Artículo 337:

*"**Condiciones generales para la asignación de usos urbanos** (artículo 326 del Decreto 619 de 2000). La asignación de usos al suelo urbano, debe ajustarse a las siguientes condiciones generales: 1. Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia." (Sublíneas fuera de texto).*

El Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004), en el **Artículo 369. Normas para la modalidad de Consolidación Urbanística** (artículo 358 del Decreto 619 de 2000), señala:

"Los predios localizados en zonas con tratamiento de consolidación urbanística deberán mantener las características del barrio sobre aislamientos, alturas, retrocesos, antejardines y demás elementos volumétricos, así como sus condiciones de estacionamientos y equipamientos comunales. La edificabilidad de dichos predios es resultante de la aplicación de la norma original o la que expida el Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante ficha normativa dirigida a mantener las condiciones urbanísticas y ambientales de la zona".

***Parágrafo.** Se entiende por **norma original** la reglamentación con fundamento en la cual se desarrolló inicialmente o se consolidó la urbanización, agrupación o conjunto que se encuentre vigente a la fecha de publicación del presente Plan."*

Para el predio objeto de consulta, la normatividad vigente es la contenida en la **Resolución No. 236 de mayo 13 de 1988** Desarrollo urbanístico denominado "*Lombardía*", el cual cuenta con plano urbanístico S503/4.

La Resolución No. 236 de Mayo 13 de 1988 establece:

RESOLUCION No. 236 DE 1988 13 MAY 1988

"Por la cual se aprueba el Proyecto General de la URBANIZACION LOMBARDIA se dan normas de Desarrollo Progresivo para la misma, se concede licencia por un plazo determinado para la ejecución de obras de urbanismo y saneamiento y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable".

ARTICULO 4. Establecer como reglamentación interna de la URBANIZACION LOMBARDIA las normas que a continuación se enumeran:

A. Zonificación:
Area de Actividad Residencial con Tratamiento de Desarrollo Progresivo, Etapa de Fundación Domiciliaria (RDPAd).

H. Usos:

1. Principales :
   a. Vivienda , bifamiliar y trifamiliar.
   b. Multifamiliares en las Manzanas Z-O/34, Z-P/22, Z-O/21, Z-N/35.
   c. Zonas verdes y comunales en el sitio indicado en el plano No. S.503/4.

2. Usos compatibles:
   Comercio Tipo A Grupo 1, 2A y 2B con área máxima de 40.00 M2. sobre vía peatonal y el equivalente al primer piso sobre la vía vehicular.

   Institucional Grupo 1
   Recreativos Grupo 1 y 2
   Industria artesanal
   Comercio Tipo B

3

La Dirección de Norma Urbana emitió concepto con el Nº 3-2012-10344 con el fin de establecer la clasificación de la actividad de Bar, cuya norma aplicable sea lo dispuesto en el Acuerdo 7 de 1979 así:

> Dado lo anterior es preciso señalar que si la urbanización objeto de análisis fue desarrollada con base en normas reglamentarias del Acuerdo 7 de 1979, como usted lo indica, debe aplicarse las disposiciones establecidas en el Subcapítulo 2 del citado Capítulo VI y no las del Subcapítulo 1, del decreto 736 de 1993.
>
> De otra parte, cabe precisar que según las disposiciones establecidas por el Decreto 1853 del 3 de noviembre de1983, en su artículo 3, la clasificación de taberna a bar es diferente. La TABERNA se encuentra clasificada dentro de los establecimientos comerciales recreativos del grupo 2B, mientras que el BAR, se encuentra clasificado dentro del grupo 4, comerciales Venta de Servicios.
>
> De acuerdo a lo anterior, en el caso del uso de Bar, se debe tener en cuenta que el Decreto 736 de 1993 en su artículo 88 establece que:
>
> ..."Comercio tipo A grupos 3 y 4 equivale Comercio de Cobertura Metropolitana III C..."

Al respecto el Decreto 736 de 1993 estable: "*Artículo 88º.- Usos. Se permiten los usos de la norma específica original establecidos en la Resolución reglamentaria de cada desarrollo o urbanización, con las siguientes precisiones:*

*En los desarrollos residenciales de desarrollo progresivo, **RDPAd,** las normas específicas originales establecidas en las resoluciones reglamentarias que se refieran, con las condiciones establecidas en la reglamentación específica de cada urbanización.*

***Parágrafo.-** Cuando la norma específica original de cada desarrollo contemple los tipos y grupos de uso comerciales establecidos en el Acuerdo 7 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se establecen las siguientes equivalencias:*

- *Comercio tipo A grupo 1 equivale a comercio de cobertura local I-A y I-B*
- *Comercio tipo A grupo 2A equivale a comercio de cobertura zonal II-A*
- *Comercio tipo A grupo 2B equivale a comercio de cobertura zonal II-B*

- ***Comercio tipo A grupos 3 y 4 equivale a comercio de cobertura metropolitana III-C***
- *Comercio tipo B equivale a centros comerciales.*

En consecuencia de lo anterior la actividad especificada en el oficio de la referencia: ***"Bares, clubes nocturnos, residencias, discotecas"*** se clasifica como un ***comercio de cobertura metropolitana III-C*** según lo establece el Decreto 325 de 1992, el cual **NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS** dentro de la normativa vigente que rige en el sector en donde se encuentra localizado el predio objeto de consulta.

El artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio"*, (modificado por el Decreto 2218 de 2015),define el concepto de uso del suelo como "*el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada".* Subrayado fuera de texto.

Si es de su interés la normatividad mencionada puede ser consultada en la Planoteca y/o archivo de esta Secretaría, ubicada en la Carrera 30 No. 25 90 Súper CADE CAD, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:30 pm.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Nota: *La Secretaría Distrital de Planeación informa que ningún trámite ante esta entidad tiene costo, por lo tanto, le sugerimos evitar intermediarios y abstenerse de cancelar algún valor e informar inmediatamente de esta situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario.*

Cordialmente,

Astrid María Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano
Proyectó: Arq. Carlos A Olarte Ávila
Revisó: Arq. Javier Mendoza

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE165797 Proc #: 2691068 Fecha: 2013-12-05 11:32
Tercero: 19381969JAIME BELTRAN HUERFANO
Dep Radicadora: G - RUIDOClase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio Enviado
Consec:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

10

Bogotá DC

Señor
JAIME BELTRAN
Carrera 106 N° 143 – 33
Teléfono: 301 2068734
Localidad de Suba

Referencia: Radicado SDA 2013ER154997 del 18/11/2013.
Derecho de Petición: Contaminación Auditiva.

Respetado Señor

En relación al asunto de referencia relacionado con el tema de ruido y acerca de la presunta contaminación auditiva generada por los establecimientos de comercio ubicados en la Carrera 107 con Calle 143, Barrio Lombardía de la localidad de Suba, me permito informarle que el pasado 14 y 16 de Noviembre de 2013, en horario Nocturno funcionarios del Grupo de Ruido de la Secretaría Distrital de Ambiente realizaron las correspondientes visitas técnicas concluyendo lo siguiente:

Establecimiento	Dirección	Cumplimiento normativo
BAR RANODROMO	KR 107 N° 143 - 12	INCUMPLE en horario Nocturno
SIN RAZON SOCIAL	KR 107 N° 143 - 18	INCUMPLE en horario Nocturno
ANDROMEDA BAR VIP	KR 107 N° 143 - 30	INCUMPLE en horario Nocturno
CRAZY BEER VIP	KR 107 N° 143 - 50	INCUMPLE en horario Nocturno
ESTIGMA BAR	KR 107 N° 143 - 58	CUMPLE POR ENMASCARAMIENTO en horario Nocturno
SIN RAZON SOCIAL	KR 107 N° 143 – 35 PISO 2 Y 3	INCUMPLE en horario Nocturno
EL CIELO	KR 107 N° 143 – 47 PISO 1	INCUMPLE en horario Nocturno
EL IMPERIO	KR 107 N° 143 – 59	INCUMPLE en horario Nocturno
MULATA	KR 107 N° 143 – 51	INCUMPLE en horario Nocturno

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ZONICA	KR 107 N° 143 – 52	INCUMPLE en horario Nocturno
DEJAVU	KR 107 N° 143 – 31	*INCUMPLE en horario* Nocturno

Luego del proceso de revisión y aprobación de los conceptos técnicos correspondientes, se remitirá al Área Jurídica del Grupo de Ruido, para los trámites legales pertinentes, según los parámetros establecidos en la Ley 1333 del 2009.

Por otro lado se informa que durante las visitas en mención se solicitaron los documentos de funcionamiento a los establecimientos de comercio ubicados en la Carrera 107 N° 143 – 18, 143 – 35 y 143 - 47, los cuales no fueron proporcionados por las personas que atendieron las visitas, por lo anterior se pone en conocimiento de la Alcaldía Local de Suba para que según sus competencias se realicen los respectivos seguimientos los establecimientos según ley 232 de 1995.

Espero de esta manera haber atendido su solicitud y le expreso nuestra permanente disposición para atenderle.

Atentamente,

Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL *AIRE, AUDITIVA Y VISUAL*

Revisó y aprobó: Mónica Marcela Apolinar.

Proyectó: Andrea del Pilar Ospina Torres

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
MARISOL PERILLA GOMEZ
Alcaldesa Local de Suba
Calle 146 C Bis No. 90 – 57
Ciudad

ASUNTO : Concepto Técnico de Norma
REFERENCIA : **1-2015-25330**
DIRECCION PREDIO : Carrera 105 C No. 143 – 03 Piso 1 y Otros
LOCALIDAD : (11) SUBA
RADICADO : 20151130339221 DEL 22-04-2015
RADICADO : 20141120252882

Reciba un cordial saludo, con base en la directriz de la Subsecretaria jurídica de esta Secretaria, que indica: *"En consideración a la competencia asignada a la Secretaria General, por los articulo 4 y 30 del Decreto Distrital 654 de 2011, y de acuerdo con la respuesta emitida por esa entidad mediante oficio No. 2-2014-16709 del 29 de abril de 2014, en la cual señala frente a la pregunta "¿Cuál es la norma aplicable en el momento teniendo en cuenta que el Decreto 190 de 2004 fue derogado por el Decreto 364 de 2013?", que: "Una vez suspendidos el Decreto 364 de 2013, A partir de la determinación del Consejo de Estado, seria el Decreto 190 de 2004, en función del criterio de la reviviscencia, ante la suspensión de los efectos de la cláusula de derogatoria del Decreto Distrital, 364 de 2013." Al respecto, la Secretaria Distrital de Planeación, mediante oficio No. 2-2014-19062, informó que atiende la instrucción conforme a las competencias de la Secretaria General."*

Por lo anterior, la Dirección del Servicio al Ciudadano procede a responder su consulta en el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, así:
El Decreto 1469 de Abril 30 de 2010, *"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanisticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"*, en el numeral 3 de su artículo 51, define:
*"3. **Concepto de uso del suelo.** Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanisticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas."*

De igual manera, el Decreto 190 de 2004 (Compilación POT) establece en su Articulo 337 lo siguiente: *"**Condiciones generales para la asignación de usos urbanos** (articulo 326 del Decreto 619 de 2000). La asignación de usos al suelo urbano, debe ajustarse a las siguientes condiciones generales:*
1. Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y especificas, y previa obtención de la correspondiente licencia."

(Sublíneas fuera de texto).

El Decreto 1469 de Abril 30 de 2010 estableció en los artículos 73, 74, 75 y 76 que la responsabilidad de la expedición de las licencias de construcción en todas sus modalidades recayó en los curadores urbanos, los cuales deben verificar la concordancia de los proyectos de construcción sometidos al trámite de licencia con las normas urbanísticas vigentes.

Cabe anotar que el concepto de uso, no es el documento idóneo para acreditar que una actividad puede realizarse en un establecimiento determinado, el único documento que permite el desarrollo de un uso en un inmueble es la correspondiente licencia de construcción.

Una vez consultado el Sistema de información de Norma Urbana SINUPOT, los predios de su interés cuentan con la siguiente zonificación de conformidad con las normas vigentes:

1. **Carrera 105 C No. 143 – 03 Piso 1**
2. **Carrera 105 C No. 143 – 03 Piso 2**

LOCALIZACION SINUPOT
Carrera 105 C No. 143 – 03 Piso 1 y Piso 2

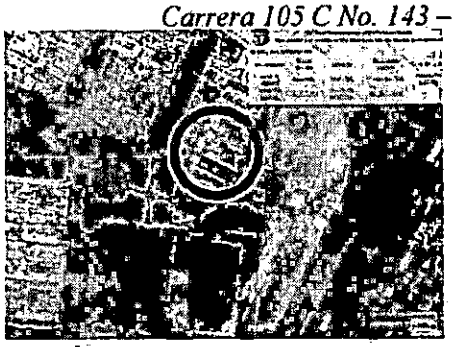

LOCALIZACION UPZ

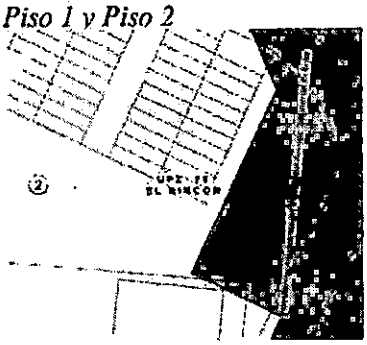

LOCALIZACION PLANCHA 6
ACUERDO 6 DE 1990

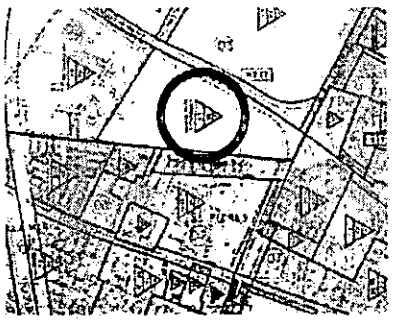

LOCALIZACION PLANCHA 15
ACUERDO 7 DE 1979

3. **Carrera 105 C No. 143 – 05 Piso 1**
4. **Carrera 105 C No. 143 – 05 Piso 2**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 105 C No. 143 – 05 Piso 1 y Piso 2

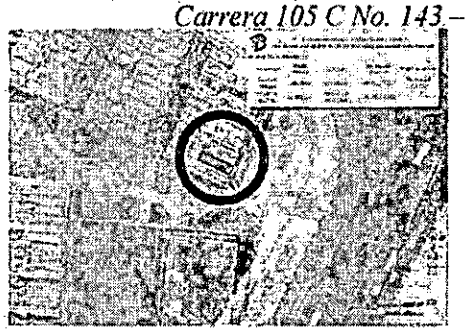

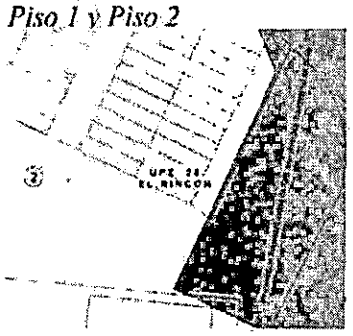

5. **Carrera 105 C No. 143 – 07 Piso 1**
6. **Carrera 105 C No. 143 – 07 Piso 2**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 105 C No. 143 – 07 Piso 1 y Piso 2

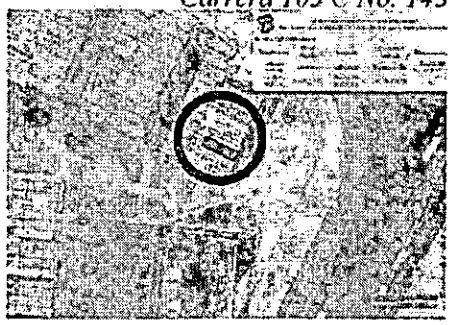

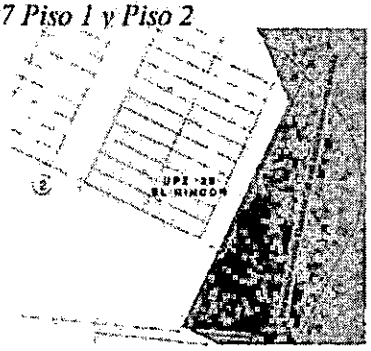

7. **Carrera 105 C No. 143 – 09 Piso 1**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 105 C No. 143 – 09 Piso 1

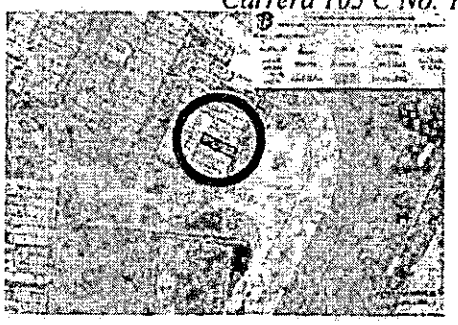

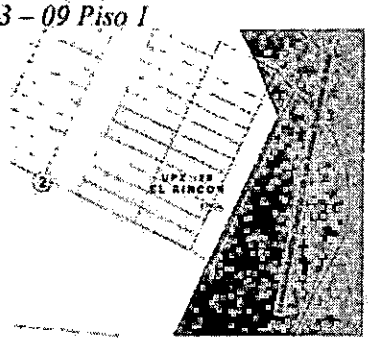

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

8. **Carrera 105 C No. 143 – 11 Piso 1**
9. **Carrera 105 C No. 143 – 11 Piso 2**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 105 C No. 143 – 11 Piso 1 y Piso 2

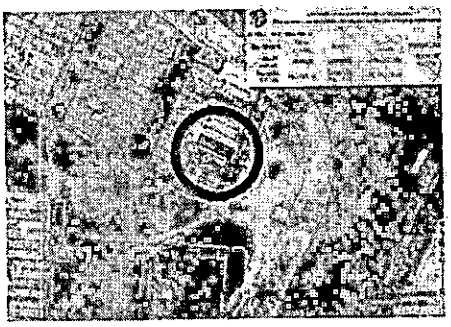

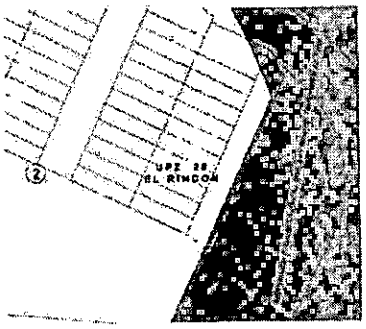

10. **Carrera 105 C No. 143 – 15 Piso 2**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 105 C No. 143 – 15 Piso 2

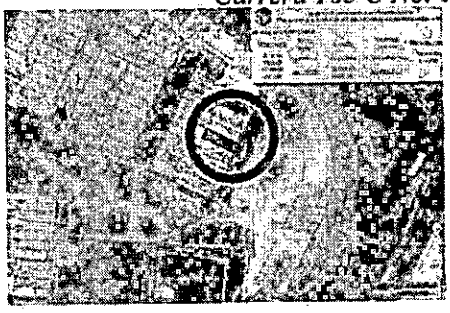

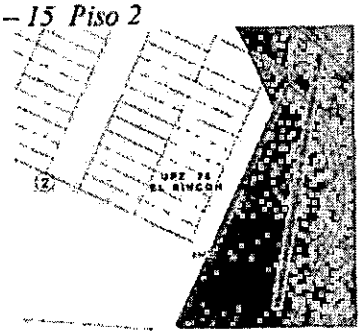

11. **Carrera 105 C No. 143 – 19**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 105 C No. 143 – 19

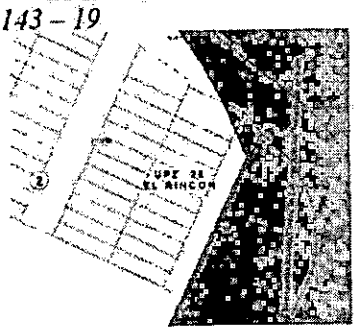

12. Carrera 105 C No. 143 – 21

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 105 C No. 143 – 21

13. Carrera 105 C No. 143 – 27 Piso 1
14. Carrera 105 C No. 143 – 27 Piso 2

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 105 C No. 143 – 27 Piso 1 y Piso 2

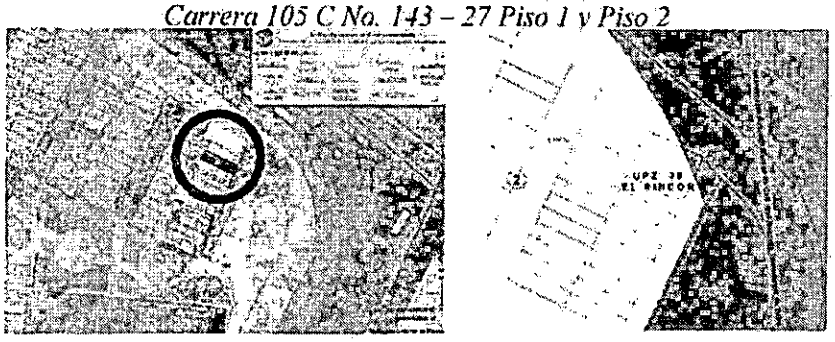

15. Carrera 105 C No. 143 – 29

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 105 C No. 143 – 29

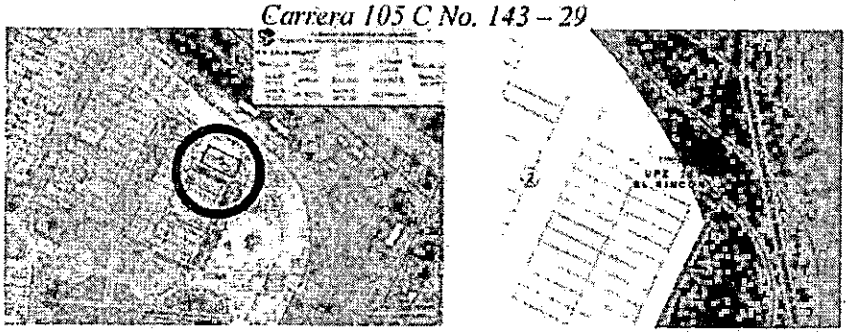

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

16. Carrera 105 C No. 143 – 33
17. Carrera 105 C No. 143 – 33 Piso 3 y 4

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 105 C No. 143 – 33 y piso 3 y 4

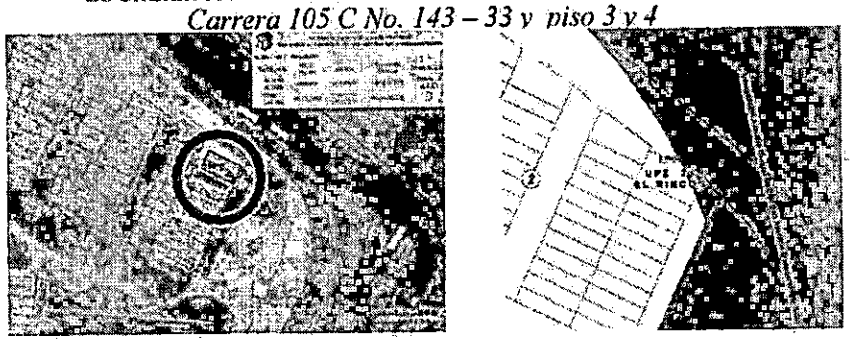

Los predios objeto de su consulta del 1 al 17 se encuentran ubicados en el plano urbanístico No. S503/4 de la Urbanización Lombardia, Manzana A/65 Lotes 2, 4, 6, 8, 10 y 12 aprobado mediante Resolución 236 del 13 de Mayo de 1988. El Acuerdo 06 de 1990, le asignó el polígono C RG CN.

LOCALIZACION PLANO S503/4

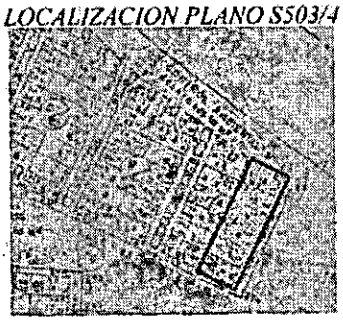

18. Carrera 106 Bis No. 142 – 03

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 106 Bis No. 142 – 03

De acuerdo al Decreto 159 de 2004 en su Articulo 2 Establece: *Frente de lote: Es la menor dimensión que presenta un predio, anterior a cualquier tipo de englobe, sobre cualquiera de las vías o espacio público que lo delimitan.*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

19. Carrera 106 Bis No. 142 – 05 Piso 1
20. Carrera 106 Bis No. 142 – 05 Piso 2

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 106 Bis No. 142 – 05 Piso 1 y 2

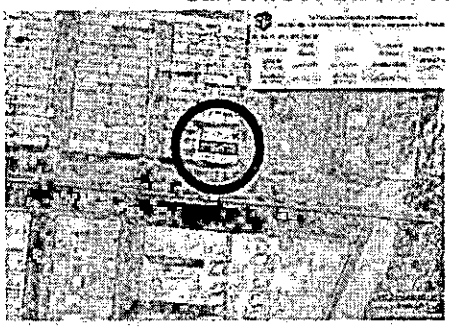

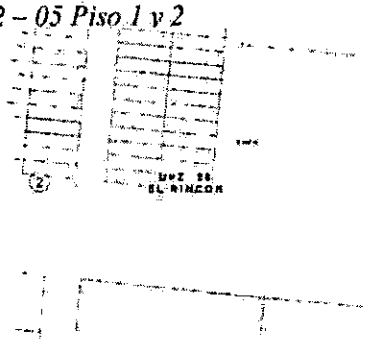

21. Carrera 106 Bis No. 142 – 07
LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 106 Bis No. 142 – 07

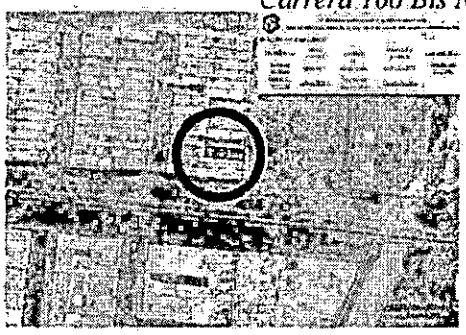

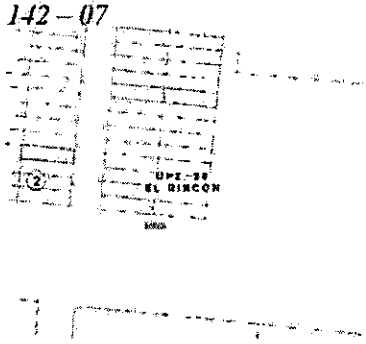

22. Carrera 106 Bis No. 142 – 09 Piso 2
LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 106 Bis No. 142 – 09 Piso 2

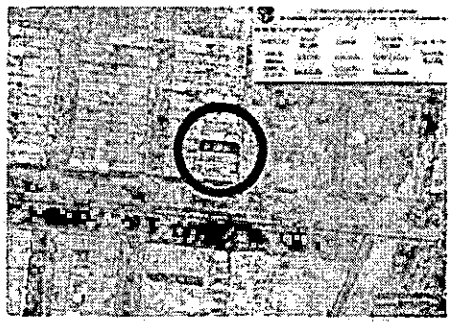

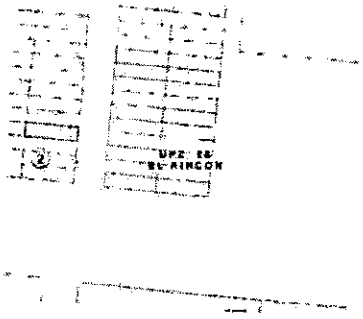

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

23. Carrera 106 Bis No. 142 – 19 Piso 1
24. Carrera 106 Bis No. 142 – 19 Piso 2

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 106 Bis No. 142 – 19 Piso 1 y 2

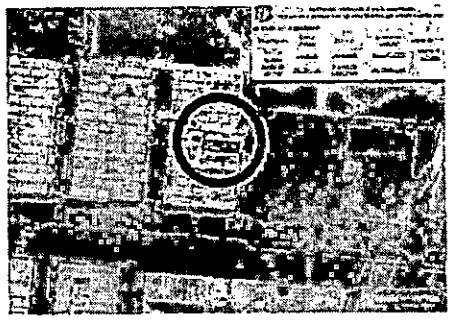

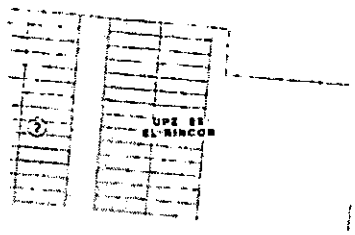

Los predios objeto de la consulta del 18 al 24 se encuentran ubicados en el plano urbanístico S503/4 de la urbanización Lombardia, Manzana G/68 Lotes 2, 4, 6 y 8 aprobado mediante la Resolución 236 del 13 de Mayo de 1988. El Acuerdo 06 de 1990, le asignó el polígono C RG CN.

LOCALIZACION PLANO S503/4

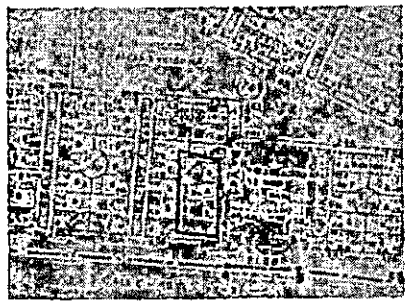

25. Av. Calle 145 No. 106 – 15 Piso 4

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Av. Calle 145 No. 106 – 15 Piso 4

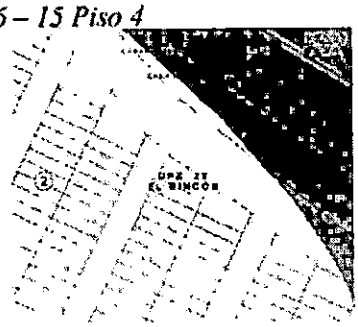

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El predio objeto de la consulta 25 se encuentra ubicado en el plano urbanístico S503/4 de la urbanización Lombardia, Manzana B/64 Lote 13, aprobado mediante la Resolución 236 del 13 de Mayo de 1988. El Acuerdo 06 de 1990, le asignó el polígono C RG CN.

LOCALIZACION PLANO S503/4

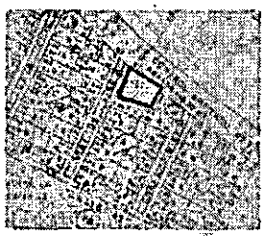

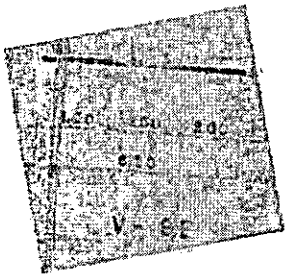

26. Carrera 107 No. 143 - 08

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 – 08

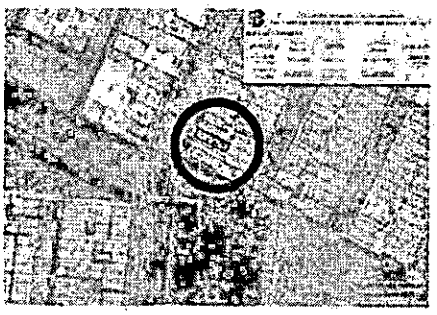

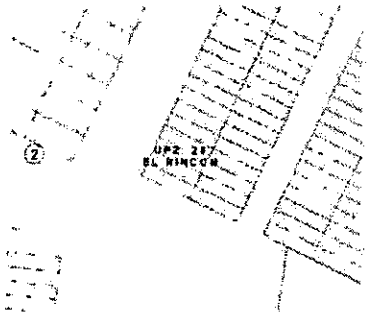

27. Carrera 107 No. 143 - 12

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 – 12

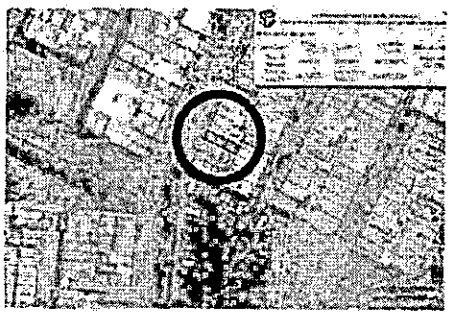

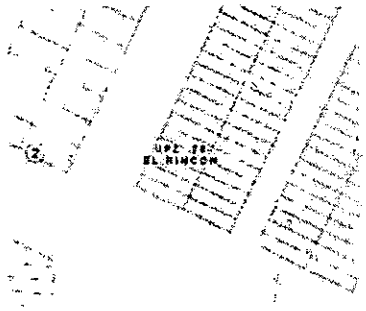

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

28. Carrera 107 No. 143 – 18

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 – 18

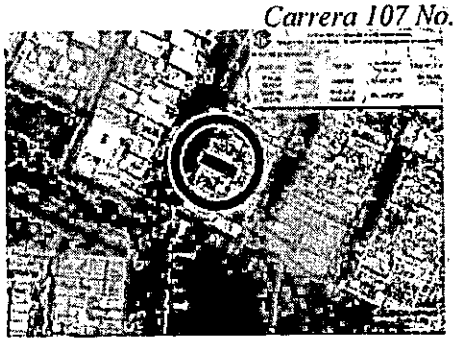

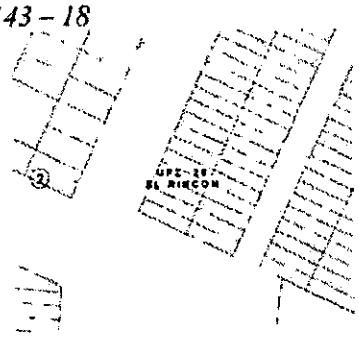

29. Carrera 107 No. 143 – 24/20

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 –20

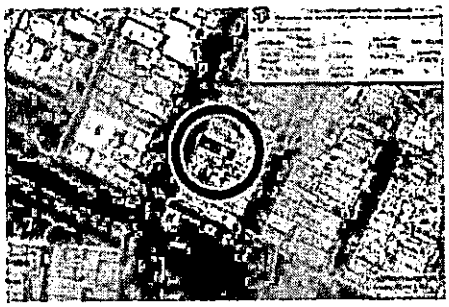

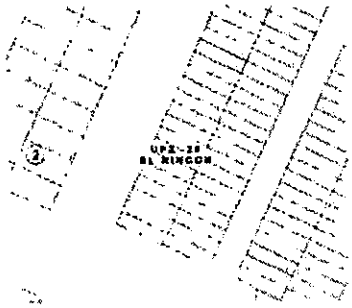

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 – 24

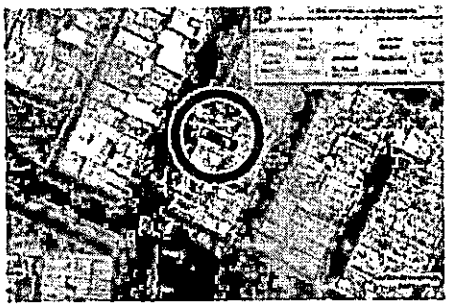

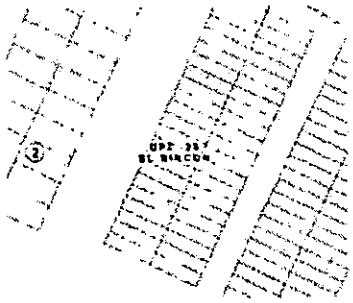

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

30. Carrera 107 No. 143 – 30

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 107 No. 143 –30

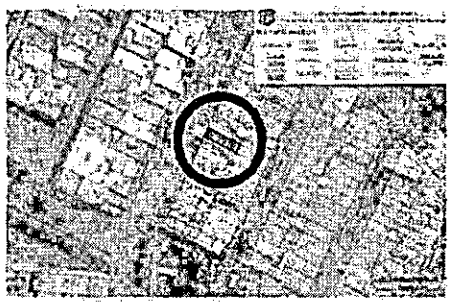

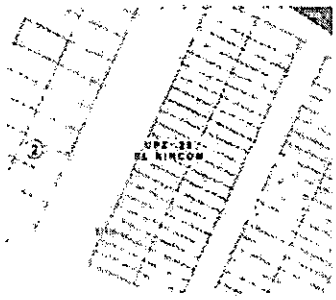

37. Carrera 107 No. 143 – 48

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 107 No. 143 – 48

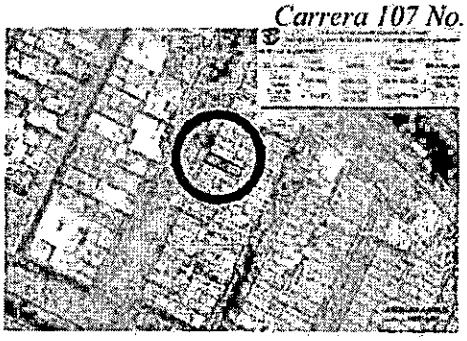

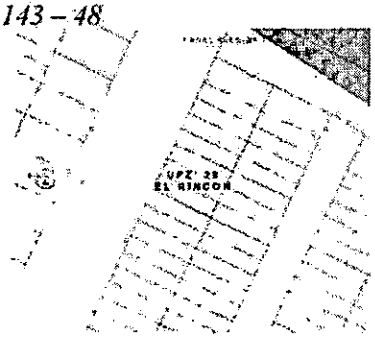

38. Carrera 107 No. 143 – 50

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 107 No. 143 – 50

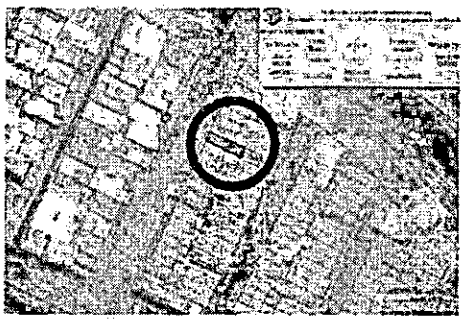

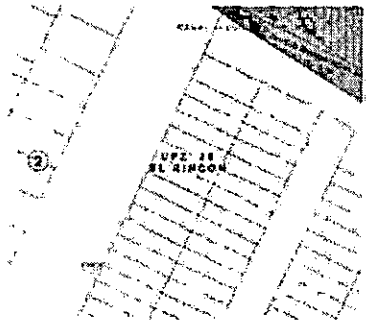

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

39. Carrera 107 No. 143 – 52

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 –52

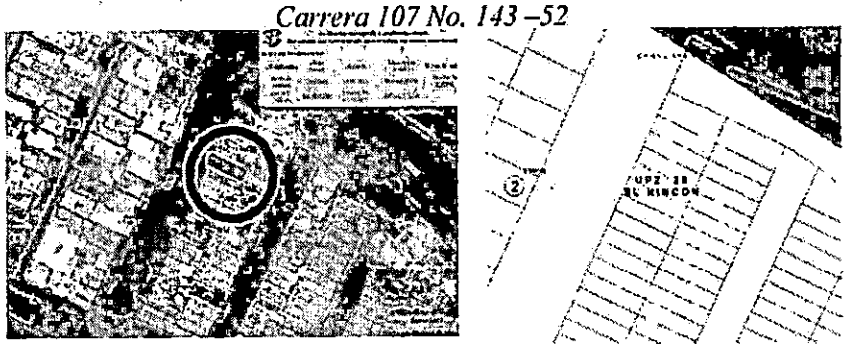

41. Carrera 107 No. 143 – 58

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 –58

44. Carrera 107 No. 143 – 60

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 –60

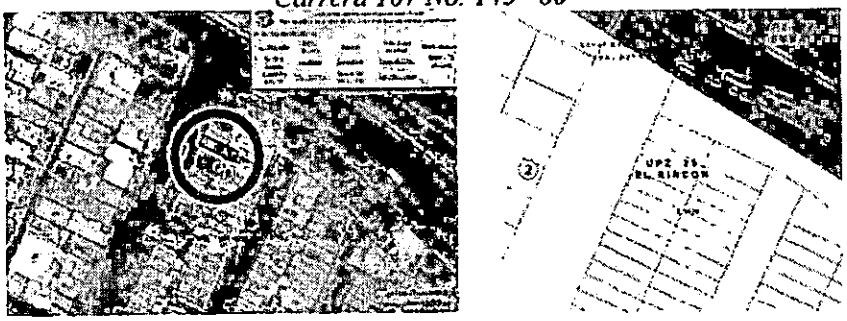

Los predios objeto de la consulta del 26 al 30, del 37 al 39 y el 44 se encuentra ubicados en el plano urbanístico S503/4 de la urbanización Lombardia, Manzana E/61 Lotes 3, 5, 7, 9, 15, 17, 19; aprobado mediante la Resolución 236 del 13 de Mayo de 1988. El Acuerdo 06 de 1990, le asignó el polígono C RG CN.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LOCALIZACION PLANO S503/4

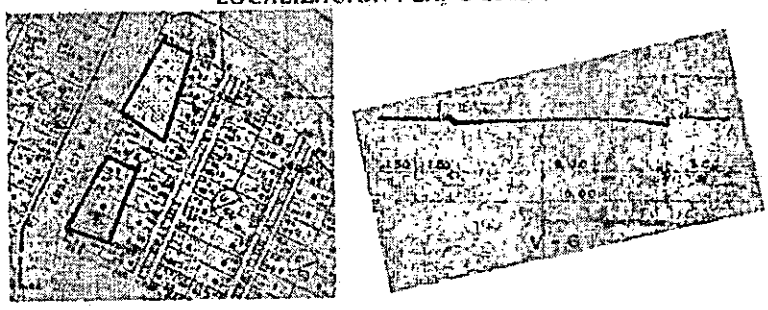

31. Carrera 107 No. 143 – 31

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 –31

32. Carrera 107 No. 143 – 33
33. Carrera 107 No. 143 – 35

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 –33 Y 35

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

34. **Carrera 107 No. 143 – 41 Piso 1**
35. **Carrera 107 No. 143 – 41 Piso 2**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 –41 Piso 1 y 2

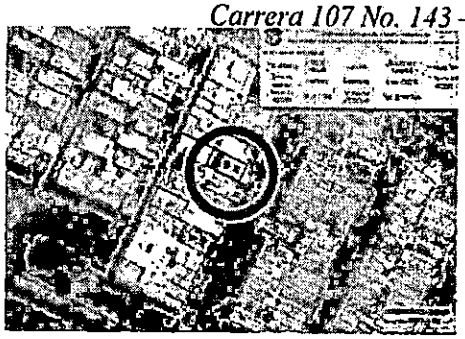

36. **Carrera 107 No. 143 – 47**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 – 47

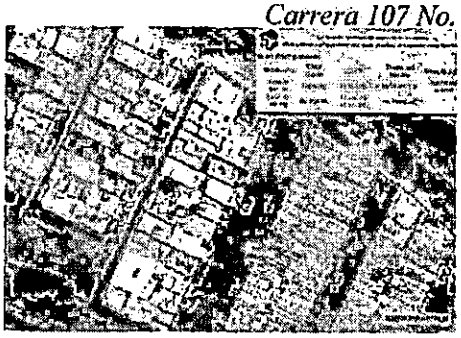

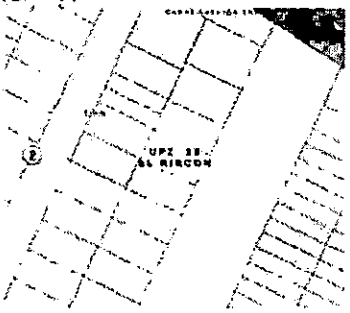

40. **Carrera 107 No. 143 – 53**

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*

Carrera 107 No. 143 –53

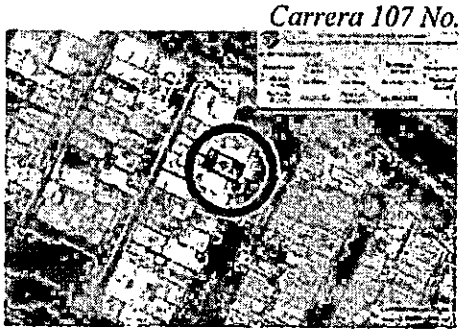

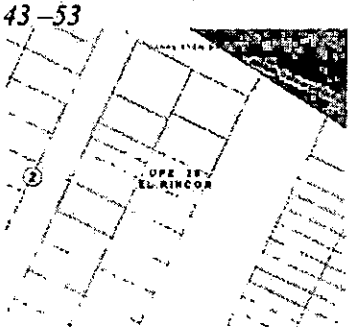

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

42. Carrera 107 No. 143 – 59 Piso 1
43. Carrera 107 No. 143 – 59 Piso 2

LOCALIZACION SINUPOT *LOCALIZACION UPZ*
Carrera 107 No. 143 –59 Piso 1 y Piso 2

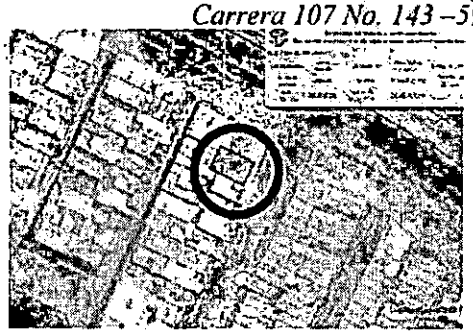

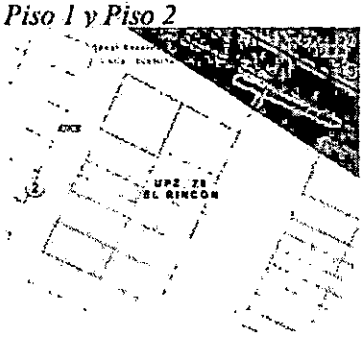

Los predios objeto de la consulta del 31 al 36, 40,42 y 43 se encuentran ubicados en el plano urbanístico S503/4 de la urbanización Lombardia, Manzana J/46 Lotes 12, 14, 16,18, 20 y 22; aprobado mediante la Resolución 236 del 13 de Mayo de 1988. El Acuerdo 06 de 1990, le asignó el polígono C RG CN.

LOCALIZACION PLANO S503/4

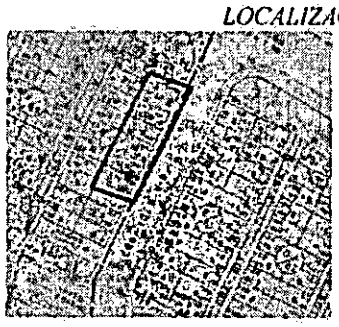

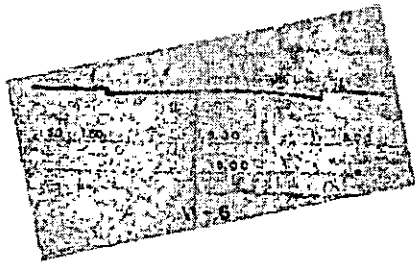

No obstante, los predios objeto de consulta cuentan con la siguiente zonificación de conformidad con las normas vigentes:

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ N° 28 EL RINCON		
TRATAMIENTO **CONSOLIDACION**	MODALIDAD: **URBANISTICA**	
ÁREA DE ACTIVIDAD **RESIDENCIAL**	ZONA **RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS**	
Sector 2	Subsector de Uso	Subsector de Edificabilidad A
Ver clasificación de usos en Decreto 190 de 2004	REGLAMENTACIÓN **Decreto 399 del 15 / 12 / 2004**	

El sector normativo 2, se localiza en consolidación urbanística. Por lo anterior, el Decreto 333 de 2010 Normas Comunes de las UPZs, determino lo siguiente en el artículo 6:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Articulo 6. Subrogar el artículo 17 del Decreto Distrital 159 de 2004 el cual quedara así:

APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN, MODALIDAD URBANÍSTICA. *Esta modalidad del tratamiento de consolidación aplica a las urbanizaciones, agrupaciones o conjuntos, o proyectos de vivienda en serie, que mantienen sus características urbanas y ambientales, y deben conservarlas como orientadoras de su desarrollo. Rige también para los predios que concluyan las obras de urbanismo de conformidad con las normas vigentes. En todos ellos deben mantenerse sus características sobre aislamientos, alturas, retrocesos, antejardines y demás elementos volumétricos, así como la cuota de estacionamientos y la proporción y distribución del equipamiento comunal privado, bien sea por aplicación de la norma original, o por la definida en la correspondiente ficha normativa.*

PARÁGRAFO 1. Se entiende por norma original la reglamentación específica (incluidas sus modificaciones), vigente a la fecha de publicación del decreto reglamentario de cada UPZ, con fundamento en la cual se desarrolló inicialmente o se consolidó la urbanización, agrupación o conjunto.

Por ubicarse en un área con tratamiento de consolidación urbanística, y conforme lo señala el artículo 6° del decreto 333 de 2010, al predio se le aplica la norma original, o la definida en la correspondiente ficha normativa. Agrega el parágrafo de dicho articulado que "*Se entiende por norma original la reglamentación específica (incluidas sus modificaciones), vigente a la fecha de publicación del decreto reglamentario de cada UPZ, con fundamento en la cual se desarrolló inicialmente o se consolidó la urbanización, agrupación o conjunto*".

Por lo tanto, para la Urbanización del predio en referencia, la normatividad vigente es la contenida en la Resolución 236 de 1988 "*Por la cual se aprueba el proyecto general de la Urbanización LOMBARDIA y se dan normas de Desarrollo Progresivo para la misma……*" Y dicha resolución en su artículo 4 le asigna la zonificación RDPAd:

ARTICULO 4. Establecer como reglamentación interna de la URBANIZACION LOMBARDIA las normas que a continuación se enumeran:

A. Zonificación:
Área de Actividad Residencial con Tratamiento de Desarrollo Progresivo, Etapa de Fundación Densificada (RDPAd).

Estrato Socio Económico E- 2

Código: 07210

Para efectos de la aplicación de los procedimientos de que trata el título IX del Acuerdo 7 de 1979, con la presente resolución se entiende surtido el requisito establecido en el literal c) del artículo 193 del citado Acuerdo; en consecuencia, los lotes de la urbanización aprobada no requerirán de la expedición de normas específicas a través de demarcación y la licencia de construcción de edificaciones deberá ser tramitada ante la División de Control de la Secretaría de Obras Públicas, conservando la densidad dentro de los límites del Proyecto General aprobado, sin sobrepasar el rango 2, de 150 a 180 viviendas por hectárea.

Cualquier variación de la densidad aquí establecida implica una modificación al Proyecto General aprobado; por tanto, para su desarrollo deberá solicitarse previamente al Departamento Administrativo de Planeación Distrital la correspondiente modificación para cuyo estudio se tomarán como base las normas que dieron origen a la presente providencia, excepto si normas superiores estipulan algo diferente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

B. Usos:

1. Principales:
   a. Vivienda, bifamiliar y trifamiliar.
   b. Multifamiliares en las Manzanas 2-0/24, 1-0/22, 1-0/21, 2-0/20.
   c. Zonas verdes y comunales en el sitio indicado en el plano No. S.203/4.

2. Usos compatibles:
   Comercio Tipo A Grupo 1, 2A y 2B con área máxima de 40.00 M2. sobre vía peatonal y el equivalente al primer piso sobre la vía vehicular.
   Institucional Grupo 1
   Dotacional Grupo 1 y 2
   Industria artesanal
   Comercio Tipo B

El Acuerdo 07 de 1979 para el polígono de zonificación RDPAd, donde se ubica el predio de la consulta, equivale al Tratamiento de Desarrollo progresivo Etapa de fundación domiciliaria, y los artículos 87 a 93 del Decreto 736 de 1993 definen normas adicionales para los predios con dicho tratamiento, incluyendo, en cuanto al régimen de usos, las siguientes equivalencias:

"Parágrafo.- *Cuando la norma específica original de cada desarrollo contemple los tipos y grupos de uso comerciales establecidos en el Acuerdo 7 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se establecen las siguientes equivalencias:*

- *Comercio tipo A grupo 1 equivale a comercio de cobertura local I-A y I-B*
- *Comercio tipo A grupo 2A equivale a comercio de cobertura zonal II-A*
- *Comercio tipo A grupo 2B equivale a comercio de cobertura zonal II-B*
- *Comercio tipo A grupos 3 y 4 equivale a comercio de. cobertura metropolitana III-C*
- *Comercio tipo B equivale a centros comerciales".*

En cuanto a la actividad de ***"TABERNA - BAR"***, la Dirección de Norma Urbana emitió oficio No. de salida 2-2014-42848 con Asunto: "Inicio Mesa de trabajo y modificación excepcional UPZ 28 RINCON" el cual establece:

Por ser una Consolidación Urbanística sus normas son las correspondientes a la norma original y sus modificaciones, que en este caso son las de la Resolución original de la Urbanización LOMBARDIA No. 328 de 1988, la cual en su artículo 4°, literal B, establece como usos compatibles, entre otros, el comercio Tipo A Grupos 1, 2 A y 2B con área máxima de 40 M2 sobre vía peatonal y el equivalente al primer piso sobre vía vehicular. Para su conocimiento los usos, tales como, tabernas, discotecas, etc, equivalían a Comercio Tipo A Grupo 2 B, según definiciones del Decreto Distrital 1853 de 1983.

Posteriormente el Decreto 736 de 1993, precisa las normas de las urbanizaciones aprobadas con el Acuerdo 7 de 1979, RDPA, en el parágrafo del artículo 88, usos, de la siguiente manera :

*"**Parágrafo.-** Cuando la norma específica original de cada desarrollocontemple los tipos y grupos de uso comerciales establecidos en el Acuerdo 7 del 979 y sus decretos reglamentarios, se establecen las siguientes equivalencias:*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- *Comercio tipo A grupo 1 equivale a comercio de cobertura local I-A y I-B*
- *Comercio tipo A grupo 2A equivale a comercio de cobertura zonal II-A*
- *Comercio tipo A grupo 2B equivale a comercio de cobertura zonal II-B*
- *Comercio tipo A grupos 3 y 4 equivale a comercio de. cobertura metropolitana III-C*
- *Comercio tipo B equivale a centros comerciales."*

Así las cosas, en la clasificación de los usos comerciales se deben aplicar las definiciones del Decreto 325 de 1992, el cual establece que las tabernas, bares y discotecas, corresponden a comercio tipo A, grupo II-B. No obstante lo anterior, el Decreto Distrital 1853 de 1983, establecía que los usos de los Grupos 2A y 2B no deberían tener un impacto social negativo, motivo por el cual se ha determinado que los usos de tabernas y discotecas del Grupo 2 B, no deberían tener consumo de licor. De esta forma, aquellos usos en donde se presente el consumo de estas bebidas, se deben clasificar como del Grupo 4, porque ellos si tienen un impacto social negativo por el tipo de actividad. En este sentido el uso de consumo de alcohol asimilado al Grupo 4, no se permite en la urbanización.

Por lo anterior el uso de **"TABERNA – BAR"** corresponde a Comercio Tipo A, Grupo II-B. El Decreto Distrital 1853 de 1983, establecía que los usos que los grupos 2 A y 2 B no deberían tener un impacto social negativo, motivo por el cual se ha determinado que los usos de tabernas y discotecas del Grupo 2B, no deberían tener consumo de licor. De esta forma, aquellos usos en donde se presente el consumo de estas bebidas, se deben clasificar como Grupo 4, porque ellos si tienen un impacto social negativo por el tipo de actividad; por lo cual el uso de **TABERNA – BAR NO ES VIABLE** en los predios de su consulta

Adicionalmente, si el inmueble hace parte de un conjunto cerrado o un edificio sometido a propiedad horizontal debe acogerse con lo dispuesto por la Asamblea de Propiedad Horizontal según Reglamento de PH y Artículo 18 de la Ley 675 de 2001, la cual establece:

"ARTÍCULO 18. OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS RESPECTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PARTICULAR O PRIVADO. En relación con los bienes de dominio particular sus propietarios tienen las siguientes obligaciones:

1. Usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del edificio o conjunto, producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública.

En caso de uso comercial o mixto, el propietario o sus causahabientes, a cualquier título, solo podrán hacer servir la unidad privada a los fines u objetos convenidos en el reglamento de propiedad horizontal, salvo autorización de la asamblea. En el reglamento de copropiedad se establecerá la procedencia, requisitos y trámite aplicable al efecto. (...)"

No obstante si los predios objeto de consulta, cuentan con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el articulo 28 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Cordialmente,

CLAUDIA SUSANA ALMONACID BERNAL
Dirección Servicio al Ciudadano

Elaboro: Arq. Esperanza Romero A. ERA
Revisó: Ing. Libardo Vera E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 11 Anexos: No
No. Radicación: 2-2016-57394 No. Radicado Inicial: 1-2016-59648
No. Proceso: 1152222 Fecha: 2016-12-22 16:15
Tercero: NOHORA STELLA CIFUENTES ALMECIGA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones de Salida Consec: 31

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2016

Señora
NOHORA STELLA CIFUENTES ALMÉCIGA
Dirección : stnor144@hotmail.com
Bogotá

REFERENCIA : 1-2016-59648
ASUNTO : Concepto de Uso del suelo
DIRECCION : Ver imágenes siguientes
CHIP : Ver imágenes siguientes

KR 105C 143 03	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WHHK
KR 105C 143 05	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WJOE
KR 105C 143 07	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WJCN
KR 105C 143 09	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WJBS
KR 105C 143 11	Localidad SUBA	CHIP AAA0162AMWW
KR 105C 143 15	Localidad SUBA	CHIP AAA0162AMUH
KR 105C 143 19	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WHZE
KR 105C 143 21	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WHYN
KR 105C 143 27	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WHWW
KR 105C 143 29	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
KR 105C 143 31	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WHUH
KR 105C 143 33	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
KR 106 143 03	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WFDE
KR 106 143 05	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WHEP
KR 106 BIS 143 02	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WFEP
KR 106 BIS 142 03	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WLTD
KR 106 BIS 142 05	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WMZM
KR 106 BIS 142 07	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WMYX
KR 106 BIS 142 09	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WMXR
KR 106 BIS 142 19	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WMTO
KR 106 BIS 142 25	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WMRU
KR 106A 142 02	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WLUH
KR 106A 143 03	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WBWW
CL 145 106 15	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
KR 107 143 02	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UZUH
KR 107 143 06	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UZWW

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 11 Anexos: No
No. Radicación: 2-2016-57394 No. Radicado Inicial: 1-2016-59648
No. Proceso: 1152222 Fecha: 2016-12-22 16:15
Tercero: NOHORA STELLA CIFUENTES ALMECIGA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones de Salida Consec:

KR 107 143 08	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UZZE
KR 107 143 12	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WAAF
KR 107 143 14	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WARR
KR 107 143 18	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WACK
KR 107 143 24	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WAFT
KR 107 143 30	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WAJH
KR 107 143 31	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UDKC
KR 107 143 33	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
KR 107 143 35	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UDJZ
KR 107 143 41	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UDHK
KR 107 143 42	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WANN
KR 107 143 47	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UDFZ
KR 107 143 48	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WAOE
KR 107 143 50	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WAPP
KR 107 143 52	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WARU
KR 107 143 53	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UDEP
KR 107 143 58	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WATO
KR 107 143 59	Localidad SUBA	CHIP AAA0134UDDE
KR 107 143 60	Localidad SUBA	CHIP AAA0134WAUZ

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus Decretos Reglamentarios, así:

TEMA a consultar	CONCEPTO
Bares, Discotecas, Clubes nocturnos, Residencias, Tabernas.	* No se permite, * No se permite, * No se permite, * No se permite, * Se permite, siempre y cuando cumpla con las condiciones que se relacionan a continuación:
Nota: No obstante, si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma.	

Los predios cuentan con la siguiente zonificación de conformidad con las normas vigentes:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 11 Anexos: No
No. Radicación: 2-2016-57394 No. Radicado Inicial: 1-2016-59648
No. Proceso: 1152222 Fecha: 2016-12-22 16:15
Tercero: NOHORA STELLA CIFUENTES ALMECIGA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones de Salida Consec:

PREDIOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 (se localizó en Mapas Bogotá), 11 y 12 (se localizó en Mapas Bogotá):

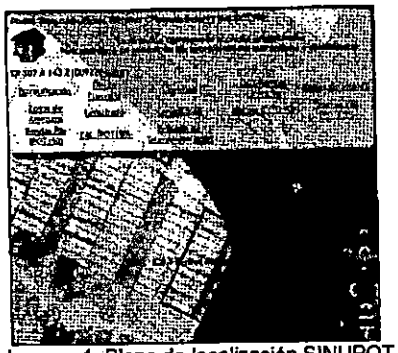
Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

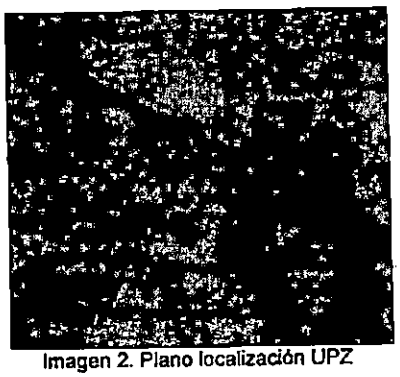
Imagen 2. Plano localización UPZ

PREDIOS 13 y 14:


Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

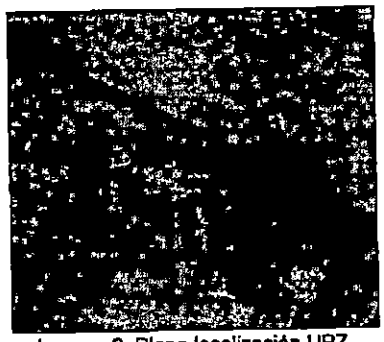
Imagen 2. Plano localización UPZ

PREDIO 15:

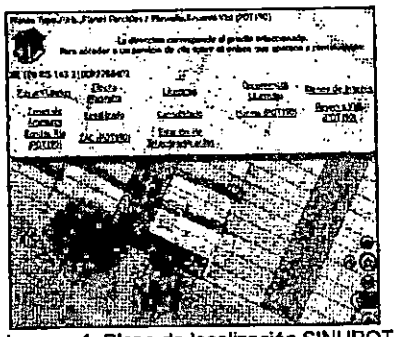
Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

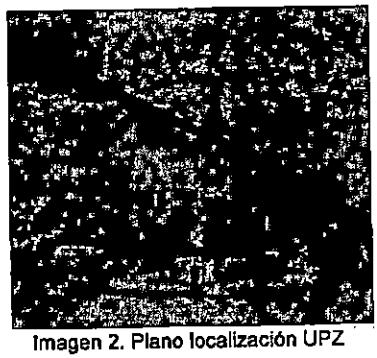
Imagen 2. Plano localización UPZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 11 Anexos: No
No. Radicación: 2-2016-57394 No. Radicado Inicial: 1-2015-59648
No. Proceso: 1152222 Fecha: 2016-12-22 16:15
Tercero: NOHORA STELLA CIFUENTES ALMECIGA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones de Salida Consec:

PREDIOS 16, 17, 18, 19, 20 y 21:

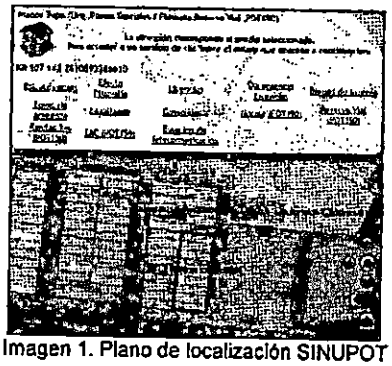
Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

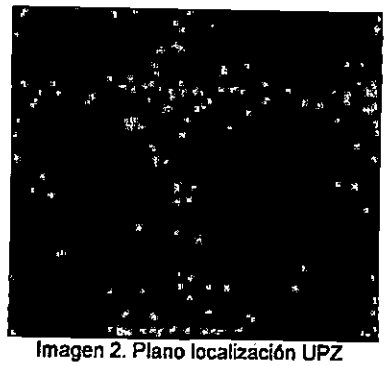
Imagen 2. Plano localización UPZ

PREDIO 22:

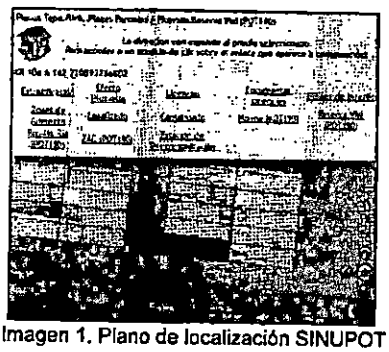
Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

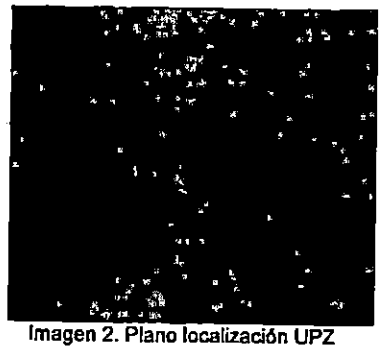
Imagen 2. Plano localización UPZ

PREDIO 23:

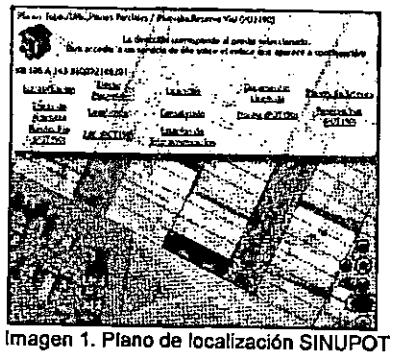
Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

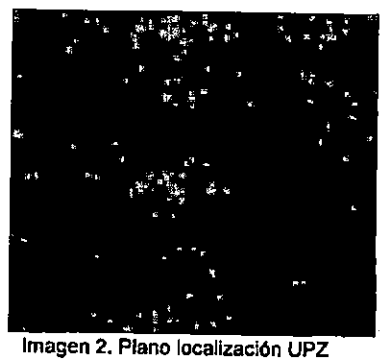
Imagen 2. Plano localización UPZ

PREDIO 24: Es Avenida Calle 145 No. 106 – 15, CHIP: AAA0134WHFZ


Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

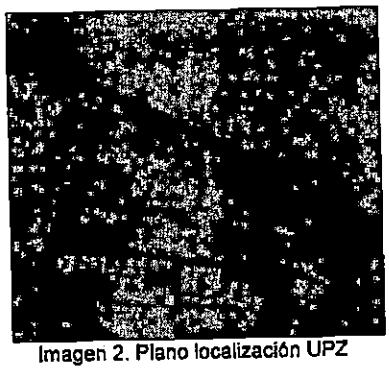
Imagen 2. Plano localización UPZ

PREDIOS 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32:

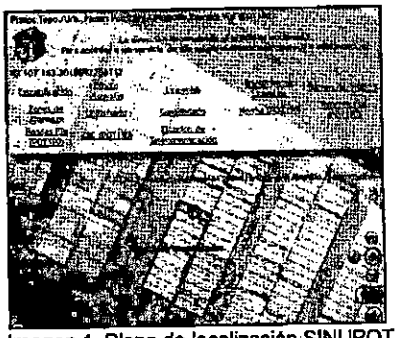
Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

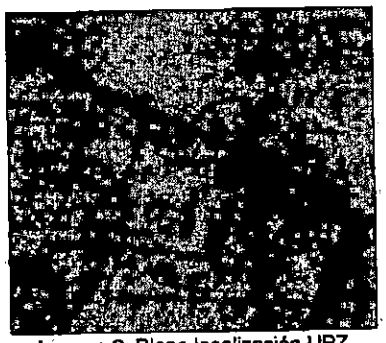
Imagen 2. Plano localización UPZ

PREDIOS 33, 34 (se localizó en Mapas Bogotá), 35, 36, 38, 42 y 44:


Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

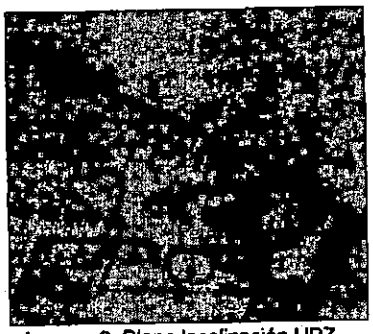
Imagen 2. Plano localización UPZ

PREDIOS 37, 39, 40, 41, 43 Y 45:

Imagen 1. Plano de localización SINUPOT

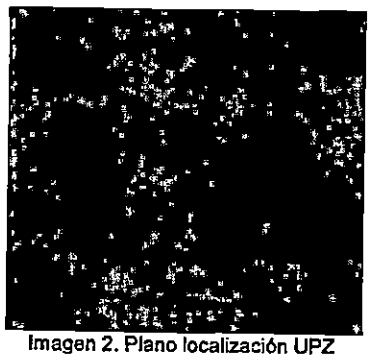

Imagen 2. Plano localización UPZ

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ 28 EL RINCÓN		
Tratamiento: CONSOLIDACIÓN		Modalidad: URBANÍSTICA
Área de actividad: RESIDENCIAL		Zona: RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS
Sector Normativo: 2	Subsector de uso: ——	Subsector de Edificabilidad: CRG-CN RES. 236 DE 1.988 (RDPAd)
Ver clasificación de usos: DECRETO 190 DE 2.004		Decreto: 399-2004

Cuadro 1. Normatividad del predio.

De acuerdo a lo anterior se hace la siguiente precisión: El Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004), en el Artículo 369. Normas para la modalidad de Consolidación Urbanística (artículo 358 del Decreto 619 de 2000), señala:

"Los predios localizados en zonas con tratamiento de consolidación urbanística deberán mantener las características del barrio sobre aislamientos, alturas, retrocesos, antejardines y demás elementos volumétricos, así como sus condiciones de estacionamientos y equipamientos comunales. La edificabilidad de dichos predios es resultante de la aplicación de la norma original o la que expida el Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante ficha normativa dirigida a mantener las condiciones urbanísticas y ambientales de la zona.

PARÁGRAFO 1. Se entiende por norma original la reglamentación específica (incluidas sus modificaciones), vigente a la fecha de publicación del decreto reglamentario de cada UPZ, con fundamento en la cual se desarrolló inicialmente o se consolidó la urbanización, agrupación o conjunto."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 11 Anexos: No
No. Radicación: 2-2016-57394 No. Radicado Inicial: 1-2016-59648
No. Proceso: 1152222 Fecha: 2016-12-22 16:15
Tercero: NOHORA STELLA CIFUENTES ALMECIGA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones de Salida Consec:

Para el predio en referencia, la normatividad vigente es la contenida en la Resolución No. 236 de 1.988:

RESOLUCION No. 236 DE 1988 13 MAYO 1988

"Por la cual se aprueba el Proyecto General de la URBANIZACION LOMBARDIA se dan normas de Desarrollo Progresivo para la misma, se concede licencia por un plazo determinado para la ejecución de obras de urbanismo y saneamiento y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable".

II. DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS, ARTÍCULO 4, B USOS:

II. DE LAS NORMAS URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS

ARTICULO 4. Establecer como reglamentación interna de la URBANIZACION LOMBARDIA las normas que a continuación se enumeran:

A. Zonificación:
Area de Actividad Residencial con Tratamiento de Desarrollo Progresivo, Etapa de Fundación Domiciliaria (DDFM).

Estrato Socio Económico E- 2

Código: 06210

Para efectos de la aplicación de los procedimientos de que trata el título IX del Acuerdo 7 de 1979, con la presente resolución se entiende surtido el requisito establecido en el literal c) del artículo 193 del citado Acuerdo; en consecuencia, los lotes de la urbanización aprobada no requieren de la expedición de normas específicas a través de desarcación y la licencia de construcción de edificaciones deberá ser tramitada ante la División de Control de la Secretaría de Obras Públicas, conservando la densidad dentro de los límites del Proyecto General aprobado, sin sobrepasar el rango 2, de 150 a 180 viviendas por hectárea.

Cualquier variación de la densidad aquí establecida implica una modificación al Proyecto General aprobado; por tanto, para su desarrollo deberá solicitarse previamente al Departamento Administrativo de Planeación Distrital la correspondiente modificación para cuyo estudio se tomarán como base las normas que dieron origen a la presente providencia, excepto si normas superiores estipulan algo diferente.

B. Usos:

1. Principales:
a. Vivienda . bifamiliar y trifamiliar.

b. Multifamiliares en las Manzanas Z-0/34, Z-P/22, Z-0/21, Z-H/35.

c. Zonas verdes y comunales en el sitio indicado en el plano No. S.003/4.

2. Usos compatibles:
Comercio Tipo A Grupo 1, 2A y 2B con área máxima de 40.00 M2. sobre vía peatonal y el equivalente al primer piso sobre la vía vehicular.

Institucional Grupo 1
Recreativos Grupo 1 y 2
Industria artesanal
Comercio Tipo B

3. Usos Restringidos:
Industria Grupo I

Los usos comercial, institucional e industrial de que trata el presente artículo, se regirán por las normas establecidas en el Acuerdo 7 de 1979 y en los Decretos Reglamentarios correspondientes.

Según lo establecido en dicha resolución, el memorando 3-2012-11381 de Diciembre 24 de 2.012, dice textualmente (ver imágenes siguientes):

Artículo 81°.- Usos. Adicionado por el art. 9, Decreto Distrital 920 de 1994. Se permiten los usos de la norma específica original, establecidos en la resolución o decreto reglamentario de cada urbanización o desarrollo, con las siguientes precisiones: ... ... "

"*Subcapítulo 2.* URBANIZACIONES SOMETIDAS AL TRATAMIENTO DE DESARROLLO DEL ACUERDO 7 DE 1979 COMO RDN, AMDN, RDDR Y RDPA.

Artículo 87°.- Aplicabilidad de las normas específicas originales. Las urbanizaciones o desarrollos a que se refiere el presente subcapítulo, así como aquellas que estuvieron sometidos al tratamiento de rehabilitación en las diferentes áreas de actividad del Acuerdo 7 de 1979, pero que realizaron su proceso de desarrollo para urbanización, continuarán su desarrollo conforme a las normas establecidas en el presente capítulo y a las normas específicas originales de cada desarrollo o urbanización, contenidas en la respectiva resolución reglamentaria.

Artículo 88°.- Usos. Se permiten los usos de la norma específica original establecidos en la Resolución reglamentaria de cada desarrollo o urbanización, con las siguientes precisiones: ...."

Dado lo anterior es preciso señalar que si la urbanización objeto de análisis fue desarrollada con base en normas reglamentarias del Acuerdo 7 de 1979, como usted lo indica, debe aplicarse las disposiciones establecidas en el Subcapítulo 2 del citado Capítulo VI y no las del Subcapítulo 1, del decreto 736 de 1993.

De otra parte, cabe precisar que según las disposiciones establecidas por el Decreto 1853 del 3 de noviembre de1983, en su artículo 3, la clasificación de taberna a bar es diferente. La TABERNA se encuentra clasificada dentro de los establecimientos comerciales recreativos del grupo 2B, mientras que el BAR, se encuentra clasificado dentro del grupo 4, comerciales Venta de Servicios.

De acuerdo a lo anterior, en el caso del uso de Bar, se debe tener en cuenta que el Decreto 736 de 1993 en su artículo 88 establece que:

..."Comercio tipo A grupos 3 y 4 equivale Comercio de Cobertura Metropolitana III C..."

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 11 Anexos: No
No. Radicación: 2-2016-57394 No. Radicado Inicial: 1-2016-59646
No. Proceso: 1152222 Fecha: 2016-12-22 16:15
Tercero: NOHORA STELLA CIFUENTES ALMECIGA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones de Salida Consec:

De acuerdo a lo anterior; la actividad de:

Bares, No se permiten en el sector objeto de la consulta
Discotecas, No se permiten en el sector objeto de la consulta
Clubes nocturnos, No se permiten en el sector objeto de la consulta
Residencias, No se permiten en el sector objeto de la consulta
Tabernas, Se permiten en el sector objeto de la consulta

El artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio"*, (modificado por el decreto 2218 de 2015), define el concepto de uso del suelo como "*el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada*". Subrayado fuera de texto.

Según el artículo 337 del Decreto 190/2004 "*Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción*".

Si es de su interés, la normatividad mencionada puede ser consultada en la plano teca y/o archivo de esta Secretaría, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25 - 90 Súper CADE -CAD, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:30 pm.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Nota: La Secretaría Distrital de Planeación informa: Que ningún trámite ante esta entidad tiene costo; por lo tanto, le sugerimos evitar intermediarios y abstenerse de cancelar algún valor e informar inmediatamente de esta situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Cordialmente,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano

Revisó : Arq. JAVIER MENDOZA GÓMEZ
Proyectó : Arq. GILBERTO MOJICA RODRÍGUEZ

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA
DE RADICACIÓN Y CORRESPONDENCIA
FECHA 10 JUL 2017.
HORA: _____ GUIA SI ☐ NO ☐
No. RADICACIÓN: 069749

40

Señores:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

PROCESO: **SOLICITUD DE AMPARO Y PROTECCIÓN DERECHOS COLECTIVO ART. 144 del C.P.A.C.A.**
ACCIONANTE: **NOHORA ESTELLA CIFUENTES /DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES, mayo de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.644.922 de Soledad, con Tarjeta Profesional 140.162 del C.S.J., actuando en calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá mediante Contrato de Prestación de Servicios Nº 753-2017, y en condición de apoderada judicial de la señora **NOHORA ESTELLA CIFUENTES**, vecina de Bogotá e identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.669, en calidad de residente del sector de Suba Lombardía, y en representación de los ciudadanos residentes del mismo sector barrio, cuyos nombres, número de cédulas de ciudadanía, lugares de expedición y fichas socioeconómicas fueron aportadas a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá debidamente firmadas por cada uno de los ciudadanos y residentes del sector y las cuales se anexan a esta solicitud, en ejercicio de la acción popular de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Nacional y la ley 472 de 1.998 acudimos a usted para que judicialmente se PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; de los propietarios y residentes de las viviendas aledañas a la carrera 107 con calle 143 del barrio Lombardía de la localidad de Suba, trasgredidos por las acciones y omisiones de la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- Y PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO BARES, TABERNAS, CLUBES NOCTURNOS, UBICADOS SOBRE LA CARRERA 105 C CON CALLE 143, CARRERA 106 CON CALLE 143, CARRERA 106 BIS CON CALLE 142 CARRERA 106 A CON CALLE 142, CARRERA 107 CON CALLE 143 Y CALLE 145 CON CARRERA 106 EN EL SECTOR DE SUBA LOMBARDÍA SECTOR I,** en razón a los siguientes:

HECHOS

1. Los vecinos del barrio Lombardía de la localidad de Suba, residentes sobre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142, carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 Sector I, a través de la señora Estela Cifuentes, han solicitado a la Defensoría del Pueblo, la asesoría y acompañamiento para interponer la presente acción popular, pues consideran que sus derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos

urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, vienen siendo violentados por varias entidades distritales.

2. Manifiestan los usuarios que desde hace más de 5 años, el sector donde viven, cuya vocación es residencial, está siendo invadido por la bares y clubes nocturnos que funcionan hasta altas horas de la noche, generando contaminación auditiva , inseguridad, presencia de drogas y contaminación visual, ante la mirada complaciente de las autoridades locales y de Policía de la localidad.

3. Que han elevado múltiples solicitudes a las autoridades locales y de policía de la localidad para que regulen el funcionamiento de estos establecimientos nocturnos, ya que el ruido es tan alto en horas nocturnas que la vibración de los sonidos no permite a ellos y a sus hijos, dormir tranquilos.

4. Que constancia de ello es que la Secretaria Distrital de Ambiente en visita técnica realizada al sector por parte del Grupo de Ruido de esa Secretaría, realizada en fecha 14 y 16 de noviembre de 2013 que los establecimientos de comercio aledaños a nuestras vivienda **TODOS INCUMPLEN** el horario nocturno, y en su mayoría los propietarios de estos establecimientos no aportaron licencia de funcionamiento.

5. La señora Nohora Stella Cifuentes, elevó en el año inmediatamente anterior, solicitud de vulneración de sus derechos como residente ante la Secretaría de Planeación Distrital, quien mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2016 le indicó que de acuerdo a concepto de uso del suelo respecto del sector donde están ubicados los bares y clubes nocturnos, cercanos a su residencia, no son permitidos por el usos del suelo del sector.

6. Que desde el año 2008, la constante en este sector es la existencia de múltiples bares y clubes nocturnos, y debido a las constantes vulneración a sus derechos colectivos, la Alcaldía local de Suba inició procedimiento administrativo contra algunos bares y clubes nocturnos como fueron **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL IMPERIO D.C. BAR, BAR MATANGA, E.C COMIDAS RÁPIDAS TEXXAS PIZZA, BAR NEW NICKY, E.C VINO RESTAURANTE BAR, E.C CABINAS TELEFÓNICAS, E.C RESTAURANTE PENDONES, CAPUCHINO BAR, SLL GENERATIONS BAR, EXPENDIO Y CONSUMO DE LICORES E.C.,ARPEGIO BAR, I.F BAR SHALU, I.F CAFÉ BAR ORANGE N.1, EL CONDADO SPORT BAR, I.F. BAR EL CONDADO, I.F RESTAURANTE LA FAMILIA, BAR MULATA, E.C BAR**

45

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2017-39566
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2017-07-19 15:03 PRO 1222705
RAD INICIAL:
FOLIOS: 5
DESTINO: Dirección de Servicio al Ciudadano
TRAMITE: Solicitud de información sobr
ANEXOS: NO
REMITENTE :Cdi Correspondencia

Señor:
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

PROCESO: **SOLICITUD DE AMPARO Y PROTECCIÓN DERECHOS COLECTIVO ART. 144 del C.P.A.C.A.**
ACCIONANTE: **NOHORA ESTELLA CIFUENTES /DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES, mayo de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.644.922 de Soledad, con Tarjeta Profesional 140.162 del C.S.J., actuando en calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá mediante Contrato de Prestación de Servicios Nº 753-2017, y en condición de apoderada judicial de la señora **NOHORA ESTELLA CIFUENTES**, vecina de Bogotá e identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.669, en calidad de residente del sector de Suba Lombardía, y en representación de los ciudadanos residentes del mismo sector barrio, cuyos nombres, número de cédulas de ciudadanía, lugares de expedición y fichas socioeconómicas fueron aportadas a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá debidamente firmadas por cada uno de los ciudadanos y residentes del sector y las cuales se anexan a esta solicitud, en ejercicio de la acción popular de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Nacional y la ley 472 de 1.998 acudimos a usted para que judicialmente se PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; de los propietarios y residentes de las viviendas aledañas a la carrera 107 con calle 143 del barrio Lombardía de la localidad de Suba, trasgredidos por las acciones y omisiones de la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-Y PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO BARES, TABERNAS, CLUBES NOCTURNOS, UBICADOS SOBRE LA CARRERA 105 C CON CALLE 143, CARRERA 106 CON CALLE 143, CARRERA 106 BIS CON CALLE 142 CARRERA 106 A CON CALLE 142, CARRERA 107 CON CALLE 143 Y CALLE 145 CON CARRERA 106 EN EL SECTOR D SUBA LOMBARDÍA SECTOR I,** en razón a los siguientes:

HECHOS

1. Los vecinos del barrio Lombardía de la localidad de Suba, residentes sobre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142, carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 Sector I, a través de la señora Estela Cifuentes, han solicitado a la Defensoría del Pueblo, la asesoría y acompañamiento

para interponer la presente acción popular, pues consideran que sus derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, vienen siendo violentados por varias entidades distritales.

2. Manifiestan los usuarios que desde hace más de 5 años, el sector donde viven, cuya vocación es residencial, está siendo invadido por la bares y clubes nocturnos que funcionan hasta altas horas de la noche, generando contaminación auditiva , inseguridad, presencia de drogas y contaminación visual, ante la mirada complaciente de las autoridades locales y de Policía de la localidad.

3. Que han elevado múltiples solicitudes a las autoridades locales y de policía de la localidad para que regulen el funcionamiento de estos establecimientos nocturnos, ya que el ruido es tan alto en horas nocturnas que la vibración de los sonidos no permite a ellos y a sus hijos, dormir tranquilos.

4. Que constancia de ello es que la Secretaria Distrital de Ambiente en visita técnica realizada al sector por parte del Grupo de Ruido de esa Secretaría, realizada en fecha 14 y 16 de noviembre de 2013 que los establecimientos de comercio aledaños a nuestras vivienda **TODOS INCUMPLEN** el horario nocturno, y en su mayoría los propietarios de estos establecimientos no aportaron licencia de funcionamiento.

5. La señora Nohora Stella Cifuentes, elevó en el año inmediatamente anterior, solicitud de vulneración de sus derechos como residente ante la Secretaría de Planeación Distrital, quien mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2016 le indicó que de acuerdo a concepto de uso del suelo respecto del sector donde están ubicados los bares y clubes nocturnos, cercanos a su residencia, no son permitidos por el usos del suelo del sector.

6. Que desde el año 2008, la constante en este sector es la existencia de múltiples bares y clubes nocturnos, y debido a las constantes vulneración a sus derechos colectivos, la Alcaldía local de Suba inició procedimiento administrativo contra algunos bares y clubes nocturnos como fueron **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL IMPERIO D.C. BAR, BAR MATANGA, E.C COMIDAS RÁPIDAS TEXXAS PIZZA, BAR NEW NICKY, E.C VINO RESTAURANTE BAR, E.C CABINAS TELEFÓNICAS, E.C RESTAURANTE PENDONES,**

CAPUCHINO BAR, SLL GENERATIONS BAR, EXPENDIO Y CONSUMO DE LICORES E.C.,ARPEGIO BAR, I.F BAR SHALU, I.F CAFÉ BAR ORANGE N.1, EL CONDADO SPORT BAR, I.F. BAR EL CONDADO, I.F RESTAURANTE LA FAMILIA, BAR MULATA, E.C BAR DINKA , los cuales nunca tuvieron mayor trascendencia ya que muchas investigaciones fueron archivadas y muchos establecimientos han cambiado de nombre para eludir el pago de las sanciones y o multas impuestas.

7. Que es conocedora la Alcaldía Local de Suba de la innegable vulneración de los usos del suelo del sector por parte de los propietarios de estos bares y clubes nocturnos, el incumplimiento en el horario de atención al público, la poca moderación del ruido para que este esté controlado, las constantes riñas y personas consumidoras de drogas que rodean el sector y que ha modificado la vida de los residentes, familias honestas y tranquilas del sector.

8. Que a la fecha persisten los altos niveles de ruido en inseguridad en el sector sobre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142, carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 Sector I, del barrio Lombardía de la localidad de Suba, la contaminación auditiva sobre todo en horas de la noche que no permite a los habitantes del sector descansar plenamente, la poca seguridad del sector y los malos olores que se desprenden, razón por la cual consideran pertinente se dé inicio a la presenta acción por cuanto ninguna de las entidades involucradas ha ejercido acciones pertinentes con el fin de evitar la vulneración de los derechos colectivos, violados a los residentes del barrio Lombardía.

9. Manifiestan los habitantes del sector, que miembros de la Policía Nacional realizan constantes visitas a los bares del sector, pero no toman ninguna clase de medidas para que estos establecimientos se acojan a las nuevas normas establecidas en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de Julio de 2016.

10. Que a pesar de la problemática mencionada, la Secretaria del Medio Ambiente no ha realizado más visitas al sector y se ha mantenido al margen de la verificación de los niveles de ruido y contaminación auditiva y visual en este sector de la ciudad, a pesar de ser conocedores de la situación presentada.

DERECHOS COLECTIVOS VULNERADOS

Los establecidos en el Artículo 4º de la Ley 472 de 1998, especialmente los contenidos en los literales a, c, d, g, y h.

a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias.

g) La seguridad y salubridad públicas.

m) La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

PETICIÓN

1. Se protejan los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes de los habitantes del barrio Lombardía de la localidad de Suba Bogotá D.C., vulnerados por las conductas negligentes, omisivas de la Secretaria Distrital de Planeación, en su función de inspección y vigilancia que le compete.

2. Que se inicien las acciones administrativas sancionatorias y disciplinarias a que hubiere lugar, a los funcionarios de las curadurías, secretarias de planeación distrital, que hayan omitido el deber legal de iniciar los procedimientos administrativos respectivos para salvaguardar los derechos de los habitantes del sector del barrio Lombardía, ya descritos.

3. Que se ordene a los propietarios de los establecimientos de comercio, bares, clubes nocturnos, que no cumplan con la normatividad en materia de usos del suelo, permisos de funcionamiento y reguladores de ruido en sus establecimientos de comercio, el cierre inmediato y definitivo de dichos establecimientos, imponiendo las sanciones pecuniarias que se determine.

PRUEBAS

PERICIAL

Solicito se realice una inspección judicial sobre el sector comprendido entre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142, carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 en el sector d suba Lombardía sector I de la localidad de Suba, para que se verifique el nivel de ruido, inseguridad y en general vulneración de derechos de que estamos siendo víctimas.

Se ordene a la Inspección de Policía de Suba y miembros del cuadrante de la Policía Nacional, un informe sobre los funcionarios de Policía Nacional que realizan constantes visitas a los establecimientos de comercio aquí descrito y las acciones que han tomado al respecto, actas y reportes de llamadas de los habitantes del sector y soluciones brindadas en este asunto.

NOTIFICACIONES

A la suscrita en la carrera 9 Nº 16-21 Centro de Atención Ciudadana de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá o en mi oficina profesional ubicada en la Av. Calle 19 Nº 4-88 Piso 10 Edificio Andes oficina 1002 de esta ciudad.

Atentamente:

RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES
C.C. Nº 22.644.922 de Soledad
Tarjeta Profesional 140.162 del C.S.J.
Defensor Público Área Derecho Administrativo

50

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicacion: 2017ER127337
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2017-07-10 12:54:2
Proceso: 2780742
Folios: 5 Anexos: NO
Asunto: RUTA - GENERAL - SUBA
Destino: O - QUEJAS Y O RECLAMOS SG
Origen: [illegible] PITALUA
Tipo: Oficio Recibido

Señor:
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -C116 64 #15A-06
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

PROCESO: **SOLICITUD DE AMPARO Y PROTECCIÓN DERECHOS COLECTIVO**
ART. 144 del C.P.A.C.A.
ACCIONANTE: **NOHORA ESTELLA CIFUENTES /DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES, mayo de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.644.922 de Soledad, con Tarjeta Profesional 140.162 del C.S.J., actuando en calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá mediante Contrato de Prestación de Servicios Nº 753-2017, y en condición de apoderada judicial de la señora **NOHORA ESTELLA CIFUENTES**, vecina de Bogotá e identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.669, en calidad de residente del sector de Suba Lombardía, y en representación de los ciudadanos residentes del mismo sector barrio, cuyos nombres, número de cédulas de ciudadanía, lugares de expedición y fichas socioeconómicas fueron aportadas a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá debidamente firmadas por cada uno de los ciudadanos y residentes del sector y las cuales se anexan a esta solicitud, en ejercicio de la acción popular de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Nacional y la ley 472 de 1.998 acudimos a usted para que judicialmente se PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; de los propietarios y residentes de las viviendas aledañas a la carrera 107 con calle 143 del barrio Lombardía de la localidad de Suba, trasgredidos por las acciones y omisiones de la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- Y PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO BARES, TABERNAS, CLUBES NOCTURNOS, UBICADOS SOBRE LA CARRERA 105 C CON CALLE 143, CARRERA 106 CON CALLE 143, CARRERA 106 BIS CON CALLE 142 CARRERA 106 A CON CALLE 142, CARRERA 107 CON CALLE 143 Y CALLE 145 CON CARRERA 106 EN EL SECTOR D SUBA LOMBARDÍA SECTOR I,** en razón a los siguientes:

HECHOS

1. Los vecinos del barrio Lombardía de la localidad de Suba; residentes sobre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142, carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 Sector I, a través de la señora Estela Cifuentes, han solicitado a la Defensoría del Pueblo, la asesoría y acompañamiento para interponer la presente acción popular, pues consideran que sus derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad

y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, vienen siendo violentados por varias entidades distritales.

2. Manifiestan los usuarios que desde hace más de 5 años, el sector donde viven, cuya vocación es residencial, está siendo invadido por la bares y clubes nocturnos que funcionan hasta altas horas de la noche, generando contaminación auditiva , inseguridad, presencia de drogas y contaminación visual, ante la mirada complaciente de las autoridades locales y de Policía de la localidad.

3. Que han elevado múltiples solicitudes a las autoridades locales y de policía de la localidad para que regulen el funcionamiento de estos establecimientos nocturnos, ya que el ruido es tan alto en horas nocturnas que la vibración de los sonidos no permite a ellos y a sus hijos, dormir tranquilos.

4. Que constancia de ello es que la Secretaria Distrital de Ambiente en visita técnica realizada al sector por parte del Grupo de Ruido de esa Secretaría, realizada en fecha 14 y 16 de noviembre de 2013 que los establecimientos de comercio aledaños a nuestras vivienda **TODOS INCUMPLEN** el horario nocturno, y en su mayoría los propietarios de estos establecimientos no aportaron licencia de funcionamiento.

5. La señora Nohora Stella Cifuentes, elevó en el año inmediatamente anterior, solicitud de vulneración de sus derechos como residente ante la Secretaría de Planeación Distrital, quien mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2016 le indicó que de acuerdo a concepto de uso del suelo respecto del sector donde están ubicados los bares y clubes nocturnos, cercanos a su residencia, no son permitidos por el usos del suelo del sector.

6. Que desde el año 2008, la constante en este sector es la existencia de múltiples bares y clubes nocturnos, y debido a las constantes vulneración a sus derechos colectivos, la Alcaldía local de Suba inició procedimiento administrativo contra algunos bares y clubes nocturnos como fueron **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL IMPERIO D.C. BAR, BAR MATANGA, E.C COMIDAS RÁPIDAS TEXXAS PIZZA, BAR NEW NICKY, E.C VINO RESTAURANTE BAR, E.C CABINAS TELEFÓNICAS, E.C RESTAURANTE PENDONES, CAPUCHINO BAR, SLL GENERATIONS BAR, EXPENDIO Y CONSUMO DE LICORES E.C.,ARPEGIO BAR, I.F BAR SHALU, I.F CAFÉ BAR ORANGE N.1, EL CONDADO SPORT**

55

Señor:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Ciudad

PROCESO: **SOLICITUD DE AMPARO Y PROTECCIÓN DERECHOS COLECTIVO ART. 144 del C.P.A.C.A.**
ACCIONANTE: **NOHORA ESTELLA CIFUENTES /DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES, mayo de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.644.922 de Soledad, con Tarjeta Profesional 140.162 del C.S.J., actuando en calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá mediante Contrato de Prestación de Servicios Nº 753-2017, y en condición de apoderada judicial de la señora **NOHORA ESTELLA CIFUENTES**, vecina de Bogotá e identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.669, en calidad de residente del sector de Suba Lombardía, y en representación de los ciudadanos residentes del mismo sector barrio, cuyos nombres, número de cédulas de ciudadanía, lugares de expedición y fichas socioeconómicas fueron aportadas a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá debidamente firmadas por cada uno de los ciudadanos y residentes del sector y las cuales se anexan a esta solicitud, en ejercicio de la acción popular de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Nacional y la ley 472 de 1.998 acudimos a usted para que judicialmente se PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; de los propietarios y residentes de las viviendas aledañas a la carrera 107 con calle 143 del barrio Lombardía de la localidad de Suba, trasgredidos por las acciones y omisiones de la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- Y PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO BARES, TABERNAS, CLUBES NOCTURNOS, UBICADOS SOBRE LA CARRERA 105 C CON CALLE 143, CARRERA 106 CON CALLE 143, CARRERA 106 BIS CON CALLE 142 CARRERA 106 A CON CALLE 142, CARRERA 107 CON CALLE 143 Y CALLE 145 CON CARRERA 106 EN EL SECTOR D SUBA LOMBARDÍA SECTOR I**, en razón a los siguientes:

HECHOS

1. Los vecinos del barrio Lombardía de la localidad de Suba, residentes sobre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142, carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 Sector I, a través de la señora Estela Cifuentes, han solicitado a la Defensoría del Pueblo, la asesoría y acompañamiento para interponer la presente acción popular, pues consideran que sus derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; La seguridad

y salubridad públicas; La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, vienen siendo violentados por varias entidades distritales.

2. Manifiestan los usuarios que desde hace más de 5 años, el sector donde viven, cuya vocación es residencial, está siendo invadido por la bares y clubes nocturnos que funcionan hasta altas horas de la noche, generando contaminación auditiva , inseguridad, presencia de drogas y contaminación visual, ante la mirada complaciente de las autoridades locales y de Policía de la localidad.

3. Que han elevado múltiples solicitudes a las autoridades locales y de policía de la localidad para que regulen el funcionamiento de estos establecimientos nocturnos, ya que el ruido es tan alto en horas nocturnas que la vibración de los sonidos no permiten a ellos y a sus hijos, dormir tranquilos.

4. Que constancia de ello es que la Secretaria Distrital de Ambiente en visita técnica realizada al sector por parte del Grupo de Ruido de esa Secretaría, realizada en fecha 14 y 16 de noviembre de 2013 que los establecimientos de comercio aledaños a nuestras vivienda **TODOS INCUMPLEN** el horario nocturno, y en su mayoría los propietarios de estos establecimientos no aportaron licencia de funcionamiento.

5. La señora Nohora Stella Cifuentes, elevó en el año inmediatamente anterior, solicitud de vulneración de sus derechos como residente ante la Secretaría de Planeación Distrital, quien mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2016 le indicó que de acuerdo a concepto de uso del suelo respecto del sector donde están ubicados los bares y clubes nocturnos, cercanos a su residencia, no son permitidos por el usos del suelo del sector.

6. Que desde el año 2008, la constante en este sector es la existencia de múltiples bares y clubes nocturnos, y debido a las constantes vulneración a sus derechos colectivos, la Alcaldía local de Suba inició procedimiento administrativo contra algunos bares y clubes nocturnos como fueron **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EL IMPERIO D.C. BAR, BAR MATANGA, E.C COMIDAS RÁPIDAS TEXXAS PIZZA, BAR NEW NICKY, E.C VINO RESTAURANTE BAR, E.C CABINAS TELEFÓNICAS, E.C RESTAURANTE PENDONES, CAPUCHINO BAR, SLL GENERATIONS BAR, EXPENDIO Y CONSUMO DE LICORES E.C.,ARPEGIO BAR, I.F BAR SHALU, I.F CAFÉ BAR ORANGE N.1, EL CONDADO SPORT BAR, I.F. BAR EL CONDADO, I.F RESTAURANTE LA FAMILIA, BAR MULATA, E.C BAR DINKA** , los cuales nunca tuvieron mayor trascendencia ya que muchas investigaciones fueron archivadas y muchos establecimientos han cambiado de nombre para eludir el pago de las sanciones y o multas impuestas.

7. Que es conocedora la Alcaldía Local de Suba de la inequívoca vulneración de los usos del suelo del sector por parte de los propietarios de establecimientos y cuidos nocturnos, el incumplimiento en el cuidado de alcoholes al público, la poca moderación del ruido para que este esté controlado, la contaminación ambiental y personas con sumideros de drogas que rodean el sector y que ha modificado la vida de los residentes, familias, hotelerías y trabajadores.

8. Que a la fecha persisten los altos niveles de ruido en inmediaciones del sector sobre la carrera 106 a con calle 142, carrera 106 con calle 142, carrera 110 bis con calle 142, carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 143 con carrera 106 Oriental y el barrio Lombardía de la localidad de Suba, la contaminación auditiva sobrepasa todos los límites de la norma que no permite a los habitantes del sector descansar plenamente, la poca seguridad del sector y los malos olores que se desprenden, razón por la cual consideran pertinente se dé inicio a la presente acción por cuanto el goce de las entidades involucradas ha generado conflictos pertinentes con el fin de evitar la vulneración de los derechos colectivos, violados a los residentes del barrio Lombardía.

9. Manifiestan los actantes, bajo cuerdo que miembros de la Policía Nacional realizan constantes visitas a los bares del sector, pero no toman ninguna clase de medidas para que estos establecimientos se acojan a las nuevas normas establecidas en el Código Nacional de Policía, Ley 1801 de Julio de 2016.

DERECHOS COLECTIVOS VULNERADOS

Los establecidos en el Artículo 4º de la Ley 472 de 1998, concretamente los contenidos en los literales a, d, j y n.

a) El goce de un ambiente sano de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias.

d) La moralidad y seguridad públicas.

j) La organización de actividades recreativas, deportivas y culturales, garantizando las condiciones sanitarias, ambientales y urbanísticas, y evitando perjuicios al bienestar de la calidad de vida de los habitantes.

PETICIÓN

Se pide ejercitar las acciones colectivas al goce del espacio público y utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y salubridad pública, la realización de las construcciones, edificaciones y demás instalaciones conforme a las disposiciones jurídicas de ordenanzas y demás normatividad vigente, la defensa de la calidad de vida de los habitantes

los habitantes del barrio Lombardía de la localidad de Suba Bogotá D.C., vulnerados por las conductas negligentes, omisivas de la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA..**

2. Que se inicien las acciones administrativas sancionatorias y disciplinarias a que hubiere lugar, a los funcionarios de las curadurías, secretarias de planeación distrital, que hayan omitido el deber legal de iniciar los procedimientos administrativos respectivos para salvaguardar los derechos de los habitantes del sector del barrio Lombardía, ya descritos.

3. Que se ordene a los propietarios de los establecimientos de comercio, bares, clubes nocturnos, que no cumplan con la normatividad en materia de usos del suelo, permisos de funcionamiento y reguladores de ruido en sus establecimientos de comercio, el cierre inmediato y definitivo de dichos establecimientos, imponiendo las sanciones pecuniarias que se determine.

PRUEBAS

PERICIAL

Solicito se realice una inspección judicial sobre el sector comprendido entre la carrera 105 c con calle 143, carrera 106 con calle 143, carrera 106 bis con calle 142, carrera 106 a con calle 142, carrera 107 con calle 143 y calle 145 con carrera 106 en el sector d suba Lombardía sector I de la localidad de Suba, para que se verifique el nivel de ruido, inseguridad y en general vulneración de derechos de que estamos siendo víctimas.

Se ordene a la Inspección de Policía de Suba y miembros del cuadrante de la Policía Nacional, un informe sobre los funcionarios de Policía Nacional que realizan constantes visitas a los establecimientos de comercio aquí descritos y las acciones que han tomado al respecto, actas y reportes de llamadas de los habitantes del sector y soluciones brindadas en este asunto.

NOTIFICACIONES

A la suscrita en la carrera 9 Nº 16-21 Centro de Atención Ciudadana de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá o en mi oficina profesional ubicada en la Av. Calle 19 Nº 4-88 Piso 10 Edificio Andes oficina 1002 de esta ciudad.

Atentamente:

RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES
C.C. Nº 22.644.922 de Soledad
Tarjeta Profesional 140.162 del C.S.J.
Defensor Público Area Derecho Administrativo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

59

No. S-2017- 183521 / COSEC 1 – ESTPO 11 – 1-10

Bogotá D.C, 26 de Julio de 2017

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Defensoría del Pueblo
Al contestar cite:
201700188365
Anexos: NO
Folios: 18
Fecha: 27/07/2017 01:33:00 Tipo Doc.: RESPUESTA
Remitente: 1111 - PEDRO HERNAN ABREO RAMIREZ
Destino: 6005 - DEFENSORÍA REGIONAL DE BOGOTÁ
Dirección: CRA 92 N° 146 C - 49
605001

Doctora
RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES
Carrera 9 No 16-21
Avenida calle 19 No 8-88 piso 10 Edificio Andes
Teléfono: 3127804298
Bogotá

04 AGO. 2017

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 069749

En atención al derecho de petición impetrado por la Doctora RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES, Defensor Publico Área de Derecho Administrativo, quien solicita se suministre la relación de los uniformados que pasan revista y control de los establecimientos de comercio del sector de Lombardía y los antecedentes relacionados con el control de los mismos. Dando alcance a lo normado el artículo 23 de la Constitución Política y reglado por la ley 1801 de 2016, de manera atenta me permito dar respuesta al Derecho de petición así:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia establece La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; del mismo modo la ley 62 de 1993[1] en concordancia con el artículo 2 de la norma superior[2] hace referencia a la labor de la Policía Nacional. El artículo 198 numeral 6 de la ley 1801 del 29 de julio de 2016, invistió a los Comandantes de Estación, subestación, centros de atención inmediata y demás personal uniformado de la policía nacional, como autoridades de policía en la solución de conflictos. El artículo 198 numeral 6 de la ley 1801 del 29 de julio de 2016, invistió a los Comandantes de Estación, subestación, centros de atención inmediata y demás personal uniformado de la policía nacional, como autoridades de policía en la solución de conflictos.

Con el fin de dar respuesta a la Doctora a su petición se solicitó al señor Capitán VLADIMIR ALEJANDRO PUENTES DIAZ, Comandante del CAI Gaitana oficial que por jurisdicción le corresponde el control de los establecimientos de comercio ubicados en el sector de Lombardía que allegara antecedentes e informes de las acciones adelantadas en los mismos y la relación de los uniformados que conforman los cuadrantes del sector en mención; el señor Oficial en su informe indica que se han adelantado controles en los establecimientos realizando el cierre temporal de unos, asimismo se han generado informes especiales de policía dirigidos a la administración local y a los Inspectores de policía haciéndoles saber las falencias en lo relacionado con la falencia del uso del suelo en algunos de los establecimientos relacionados en la petición de la Doctora, ello teniendo en cuenta la competencia de acuerdo al artículo 92 numeral 12 de la ley 1801 de 2016.

De otra parte me permito informar a la Doctora que los días viernes y sábados se realizan planes con las autoridades administrativas con el fin de generar controles de los citados establecimientos y se han realizado cierre de los mismos.

Se han realizado reuniones con la comunidad y los policías de los cuadrantes con el fin de conocer de primera mano la problemática que expone la ciudadanía y de ahí surgen planes que se realizan los fines de

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Politica, la ley y los derechos Humanos.

semana con apoyo de otras unidades con el fin de controlar el personal que frecuenta la rumba en estos sitios.

No sobra dejar de presente que uno de nuestros compromisos es el de velar por la protección y la seguridad de todas las personas en el Distrito Capital, garantizando en todo momento el orden público y el bienestar de todos los ciudadanos, para lo cual le informamos que estaremos prestos a atender sus inquietudes o requerimientos de manera eficiente y oportuna.

Atentamente,

Teniente Coronel **PEDRO HERNAN ABREO RAMIREZ**
Comandante Estación de Policía Suba.

Anexo: uno (01) diecisiete folios.

Elaborado por: IT. Juan Pablo Martinez
Revisado por: IT. Juan Pablo Martinez
Fecha de elaboración: 26/07/2017
Ubicación D:\2017-respuestas /julio

Carrera 92 No. 146C-49
Teléfono: 6850642 / 6850246
mebog.e11@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: E-11
Radicado No.: 179809
Recibido por: Pl. Fabian Cruz
Fecha: 230717 Hora: 11:45

No. S 2017- 179809/ ESTPO11- CAI GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 21 de julio de 2017

Mayor
CARLOS ALBERTO VALENCIA CORTES
Comandante (E) Estación de Policía Suba
Carrera 92 Nº 146C - 49
Ciudad.

Asunto: Respuesta informe radicado N° 164561.

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, las actividades adelantadas en cumplimiento al informe radicado N° 173748, mediante el cual se ordena realizar acciones en base a la acción popular interpuesta con el Radicado N° 069749 por la doctora RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES, defensor público.

Una vez conocido el requerimiento se procedió a verificar en la base de datos del CAI la Gaitana, logrando establecer que el sector donde se encuentran ubicados dichos establecimientos está dentro de la jurisdicción del cuadrante 116, al cual están adscritos actualmente los siguientes funcionarios.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
PT	SUAREZ AGUILAR MARIA BRENDA	1049610824
PT	MARTINEZ GOMEZ ANDRES DANILO	1015997176
PT	GONZALEZ CONTRERAS JORGE IVAN	1118470878
PT	VARGAS MARTINEZ SNEYDER	80245268
PT	SERRANO LOPEZ ALVARO ANDRES	1012418782
PT	CASTELLANOS BORDA DEISY VIVIANA	1049628870

De acuerdo a las actividades de policía desarrollas en el sector, se ha logrado establecer que dichos establecimientos no presentan o cumplen con el requisito de uso de suelos, lo anterior teniendo en cuenta que al parecer se encuentran ubicados en zona residencial.

El día 28 de septiembre del año 2016 se realizó reunión con la comunidad del barrio en mención donde asistieron más de 40 personas quienes manifestaron que en la calle 143 con Carrera 106 y 107 existen actualmente más de 50 establecimientos como bares, discotecas, club social, amanecederos, ente otros, y que no entienden porque a pesar de que este sector está catalogado de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial como una zona residencial; las autoridades Locales han permitido que está situación se presente y continúe creciendo sin tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente. Teniendo en cuanta lo anterior se dio a conocer a la comunidad los diferentes planes y estrategias que vienen implementado la policía nacional para controlar y mitigar los problemas que se presentan en el sector.

La comunidad solicita acompañamiento de entidades como la Personaría Local de Suba, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación, para verificar los procedimientos que se están adelantando al respecto. Lo expresado por la comunidad también fue informado a la Alcaldía Local de Suba mediante informe escrito. Copia de los informes radicados en estas dos entidades son anexados al presente documento como soporte de lo actuado.

El día 27 de marzo a las 16:00 horas en el salón comunal del barrio La Gaitana se llevó a cabo una reunión con más de 100 dueños y/o administradores de establecimientos comerciales donde se expenden y comercializan bebidas embriagantes.

Durante la actividad, el señor IJ. ALFONSO RODGERS, IJ. JOSE VELAZCO y el señor IT. YERLIN CUEVAS, socializaron el nuevo Código Nacional de Policía, específicamente lo concerniente a los establecimientos abiertos al público, artículos 87 al 93, donde se plasman todos los requisitos que deben cumplir y los comportamientos contrarios a la convivencia que no

se deben desarrollar. Así mismo se les explicó las consecuencias de no cumplir con la medida correctiva de suspensión temporal de la actividad.

El equipo de trabajo del cuadrante realiza múltiples actividades en el sector, con el fin de prevenir el hurto a personas, las lesiones personales y otros delitos que puedan afectar la integridad de los ciudadanos.

Se desarrolla de manera constante el registro y solicitud de antecedentes a vehículos y personas, con el objetivo de lograr la incautación de armas de fuego, armas cortopunzantes, sustancias estupefacientes y llegado el caso capturar a aquellas personas que estén desarrollando alguna conducta descrita en la ley como delito.

Se viene trabajando mancomunadamente con la Alcaldía Local de suba para verificar en estos establecimientos el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley. Es así que durante el presente año se ha realizado el cierre definitivo de varios establecimientos en este sector.

El día 29 de abril del año en curso, el señor Capitán MICHAEL STEEP RUIZ comandante del CAI la Gaitana para la fecha, se trasladó hasta la dirección Carrera 107 # 143-53, con el fin de hacer efectiva la orden de cierre definitivo del establecimiento, donde se entrevistó con el señor FREDDY ALEXANDER ROMERO VILLAREAL, identificado con Cédula de ciudadanía N° 1019046293 de Bogotá, administrador del establecimiento, a quien se le dio a conocer lo establecido en la Resolución administrativa N° 461 del 20 de octubre de 2001, en la que se impone la medida de cierre definitivo del establecimiento de comercio BAR MULATA, ubicado en la Carrera 107 # 143-53 según nomenclatura urbana de esta localidad, resolución que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme. Como constancia de lo anterior se

diligencio la respectiva ACTA DE FIJACIÓN DE SELLAMIENTO DEFINITIVO, la cual fue firmada por la señora NOHEMY MONGUI CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51670754 de Bogotá propietaria del establecimiento, posteriormente se remitió a la Alcaldía Local de Suba. También se advirtió a los ciudadanos que de la reapertura del establecimiento y la continuidad de la actividad comercial prohibida, tanto el representante legal como quienes se encuentren laborando en violación de la medida se verán abocados a enfrentar judicialización por tipificarse en un delito. De lo anterior se anexa el acta en mención.

El día 30 de abril del año en curso, el señor Capitán MICHAEL STEEP RUIZ SALAZAR, comandante del CAI la Gaitana se trasladó hasta la dirección Calle 145 # 106-15 pisos 2, 3, y 4 con el fin de hacer efectiva la orden de cierre definitivo del establecimiento, donde se entrevistó con el señor JAIRO ERNESTO BOHORQUEZ ALBA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7160785, propietario del inmueble, quien manifestó que en el lugar no se desarrolla actividad económica desde hace aproximadamente 6 meses. Posteriormente el ciudadano nos permite el ingreso voluntariamente y se verifica la información. Sin embargo al ingresar se observa el mobiliario del establecimiento sin uso aparente y se procede a realizar las recomendaciones del caso, para evitar hechos o actividades que vayan en contravía a lo establecido a la normatividad vigente. También se le dio a conocer que mediante Resolución Administrativa N° 341 de 2015, se ordenó el cierre Definitivo de la actividad económica que se desarrollaba en el lugar, por lo tanto no puede permitir el desarrollo de las misma actividad a que se refiere en la resolución indicada.

Se ha realizado la suspensión temporal de la actividad de varios establecimientos ubicado en el sector, donde se han evidenciado comportamientos contrarios a la convivencia. Se continuara trabajando arduamente por garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas residentes en el sector.

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Capitán **VLADIMIR ALEJANDRO PUENTES DÍAZ**
Comandante CAI Gaitana

Anexo: Copias informes de actividades desarrolladas (05 folios)

Elaborado por: SI. Camilo Bedoya
Revisado por: CT. Vladimir Puentes
Fecha elaboración: 21/07/2017
Ubicación: C:/CAI GAITANA 2017\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11mebog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

62 7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S 2017-_____/ ESTPO 11 - CAI LA GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 03 de abril de 2017

Alcaldia Local de Suba
R No. 2017-611-006446-2
2017-04-03 15:22 - Folios: 1 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: POLICIA METROPOLITANA DE

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Calle 146C Bis Nº 910 – 57
Teléfono 6620222
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado N° 2017613003777
Cumplimiento Cierre Definitivo.
Resolución Administrativa N° 461 de 2011

Comedidamente me permito informar a su despacho que en cumplimiento a lo solicitado mediante informe de fecha 23 de enero de 2017, se desarrollaron los respectivos procedimientos con el fin de imponer la orden de cierre definitivo al establecimiento comercial de razón social "BAR MULATA" ubicado en la Carrera 107 # 143-53.

EL día 01 de abril del año en curso, el suscrito comandante del CAI la Gaitana se trasladó hasta la dirección en mención, donde me entrevisté con la señora GLADYS HELENA MONGUI CRUZ, identificada con C.C. 23'495.425 de Chiquinquirá, administradora del establecimiento, teléfono celular N° 302148306, a quien se le dio a conocer lo establecido en la Resolución administrativa N° 461 del 20 de octubre de 2001, en la que se impone la medida de **cierre definitivo del establecimiento de comercio BAR MULATA, ubicado en la** Carrera 107 # 143-53según nomenclatura urbana de esta localidad, resolución que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme. Como constancia de lo anterior se diligencio la respectiva **ACTA DE FIJACIÓN DE SELLAMIENTO DEFINITIVO.** También se advirtió al ciudadano que de evidenciarse el rompimiento del sello, la reapertura del establecimiento y la continuidad de la actividad comercial prohibida, tanto el representante legal como quienes se encuentren laborando en violación de la medida se verán abocados a enfrentar judicialización por tipificarse en un delito. De lo anterior se anexa el acta en mención.

Atentamente,

Capitán **MICHAEL STEEP RUIZ SALAZAR**
Comandante CAI la Gaitana

Anexo: Acta Fijación Sellamiento Definitivo (01 folio)

Elaborado por: SI. Camilo Bedoya
Revisado por: CT. Michael Ruiz
Fecha elaboración: 03/04/2017
Ubicación: C:\Users\CAMILO\Desktop\CAI GAITANA 2016\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11mebcg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001
No. GP 133 – 8 No. SC 5545 – 8 No. CO – SC 5545 – 8

63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

ESTACION DECIMOPRIMERA DE POLICIA - SUBA

ACTA FIJACION SELLAMIENTO DEFINITIVO

En Bogotá. D.C. siendo las 02:30 horas del día 01 del mes de 04 del año 2017, el suscrito funcionario de la Policía Nacional, grado Ct., nombres y apellidos Michael Ruiz Salazar, cuadrante o cargo Comandante CAI Gaitana procede a fijar sellos por **CIERRE DEFINITIVO** a BAR MULATA ubicado en la direccion Carrera 107 Nº143-53 del barrio Lombardia, de propiedad y/o administrado por el señor(a) Gladys Helena Mongui de CC No. 23.495.425 de Chiquinquirá edad 49 años nacido el 02/01/1967 en Caldas (Boyacá) estado civil Unión Libre estudios Universitarios profesión y/o Administradora oficio _____ residente en Cra 91 Nº13770 barrio Portal de Suba teléfono 3202148306

Se advierte al interesado que de evidenciarse el rompimiento del sello, la reapertura del establecimiento y la continuidad de la actividad comercial prohibida, tanto el representante legal como quienes se encuentren laborando en violación de la medida se verán abocados a enfrentar judicialización por tipificarse el delito contenido en el **artículo 47 de la LEY 1453 DE 2011: "FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE POLICIA.** El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

AUTORIDAD QUE ORDENA: Alcaldía Local de Suba.

EXPEDIENTE. No: 525 de 2010 EC.
RESOLUCION No: 461 DE FECHA DIA 20 MES 10 AÑO 2011

QUIEN IMPONE EL SELLO

Grado Ct. Apellidos y Nombres Ruiz Salazar Michael Steep.
PLACA No. 001113 CUADRANTE Comandante CAI Gaitana.

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA DE IMPOSICION DE SELLOS

Nombre y apellidos completos: Gladys Helena Mongui Cruz
Documento de identificación: 23.495.425 de Chiquinquirá
Cargo en el establecimiento: Administradora del Establecimiento.
Teléfono fijo y celular: 320 214 8306.

OBSERVACIONES:
Se les hace saber que frente a la presente actuacion procede el recurso de reposicion ante la Alcaldia y en subsidio el de Apelacion ante el consejo de Justicia.

64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S 2017-_____/ ESTPO 11 - CAI LA GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 02 de mayo de 2017

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Calle 146C Bis Nº 910 – 57
Teléfono 6620222
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado N° 20176130202771
Cumplimiento Cierre Definitivo.
Resolución Administrativa N° 465 de 2011

Comedidamente me permito informar a su despacho que en cumplimiento a lo solicitado mediante informe de fecha 23 de enero de 2017, se desarrollaron los respectivos procedimientos con el fin de imponer la orden de cierre definitivo al establecimiento comercial de razón social "BAR MULATA" ubicado en la Carrera 107 # 143-53.

EL día 29 de abril del año en curso, el suscrito comandante del CAI la Gaitana se trasladó hasta la dirección en mención, donde me entrevisté con el señor FREDDY ALEXANDER ROMERO VILLAREAL identificado con cédula de ciudadanía N° 1019046293 de Bogotá, a quien se le dio a conocer lo establecido en la Resolución administrativa N° 465 del 20 de octubre de 2011, en la que se impone la medida de **cierre definitivo del establecimiento de comercio BAR MULATA,** ubicado en la Carrera 107 # 143-53 según nomenclatura urbana de esta localidad, resolución que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme. Como constancia de lo anterior se diligencio la respectiva **ACTA DE FIJACIÓN DE SELLAMIENTO DEFINITIVO** firmada por la señora NOHEMY MONGUI CRUZ, identificada con C.C. 51670754 de Bogotá, propietaria del establecimiento, teléfono celular N° 3202148306. También se advirtió a la ciudadana que de evidenciarse el rompimiento del sello, la reapertura del establecimiento y la continuidad de la actividad comercial prohibida, tanto el representante legal como quienes se encuentren laborando en violación de la medida se verán abocados a enfrentar judicialización por tipificarse en un delito. De lo anterior se anexa el acta en mención.

Atentamente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2017-611-008793-2
2017-05-03 09:42 - Folios: 1 Anexos: 1 A
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: MINISTERIO DE DEFENSA NAC

Capitán **MICHAEL STEEP RUIZ SALAZAR**
Comandante CAI la Gaitana

Anexo: Acta Fijación Sellamiento Definitivo (01 folio)

Elaborado por: PT. Yuri Osorio
Revisado por: CT. Michael Ruiz
Fecha elaboración. 02/05/2017
Ubicación: C:\Users\CAMILO\Desktop\CAI GAITANA 2016\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11mebcg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GP 135-8 No. SC 5543-8 No. CO-SC 5543-8

65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S 2017-_____/ ESTPO 11 - CAI LA GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 02 de mayo de 2017

Alcaldia Local de Suba
R No. 2017-611-008792-2
2017-05-03 09:41 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: MINISTERIO DE DEFENSA NAC

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Calle 146C Bis Nº 910 – 57
Teléfono 6620222
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado N° 20176130141301
Cumplimiento Cierre Definitivo. Resolución Administrativa N° 314 de 2016

Comedidamente me permito informar a su despacho que en cumplimiento a lo solicitado mediante informe de fecha 30 de Marzo de 2017, se desarrollaron los respectivos procedimientos con el fin de imponer la orden de cierre definitivo al establecimiento comercio "RESTAURANTE BAR" ubicado en la Carrera 105C # 143-19.

El día 30 de abril del año en curso, el suscrito comandante del CAI la Gaitana se trasladó hasta la dirección en mención, donde no se observó que se estuviera desarrollando alguna actividad económica. Posteriormente me entreviste con la señora PATRICIA MURCIA GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 39533104, quien nos manifestó verbalmente que tenía en arriendo el inmueble donde funcionada un BAR, pero que desde hace aproximadamente 20 días se había cerrado y que en la actualidad no funcionaba ningún negocio en el lugar. Por otra parte nos indició que el RESTAURANTE BAR al cual se hace alusión en la Resolución Administrativa N° 314 de 2016 dejo de funcionar desde el año 2015. Sin embargo se le informó a la ciudadana que en el inmueble no se puede desarrollar una actividad económica igual a la que fue objeto del cierre definitivo.

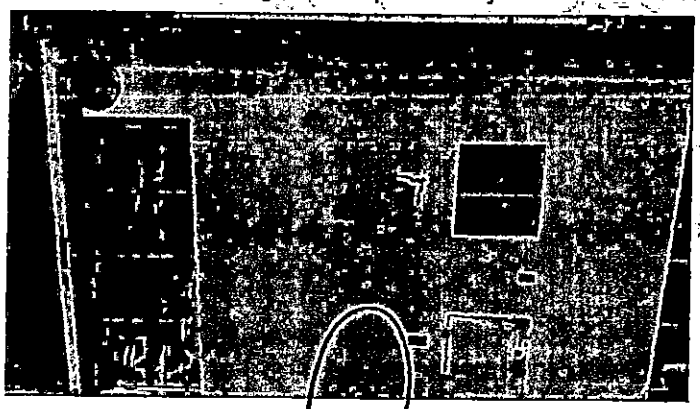

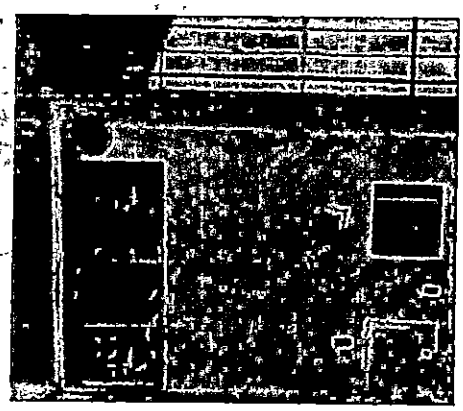

Atentamente,

Capitán **MICHAEL STEEP RUIZ SALAZAR**
Comandante CAI la Gaitana

Elaborado por: PT. Yuri Osorio
Revisado por: CT. Michael Ruiz
Fecha elaboración: 02/05/2017
Ubicación: C:\Users\CAMILO\Desktop\CAI GAITANA 2016\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11meboq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

14

66 15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S 2017- / ESTPO 11 - CAI LA GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 02 de mayo de 2017

Alcaldia Local de Suba
R No. 2017-611-008794-2
2017-05-03 09:44 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: MINISTERIO DE DEFENSA NAC

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Calle 146C Bis Nº 910 – 57
Teléfono 6620222
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado N° 20176130144971
Cumplimiento Cierre Definitivo
Resolución Administrativa N° 341 de 2015

Comedidamente me permito informar a su despacho que en cumplimiento a lo solicitado mediante informe de fecha 23 de Marzo de 2017, se desarrollaron los respectivos procedimientos con el fin de imponer la orden de cierre definitivo al establecimiento comercio ubicado en la Calle 145 N° 106-15 y/o Carrera 106Bis N° 143-40 piso 3 y 4 de esta localidad con actividad de EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

EL día 30 de abril del año en curso, el suscrito comandante del CAI la Gaitana se trasladó hasta la dirección en mención, donde me entreviste con el señor JAIRO ERNESTO BOHORQUEZ ALBA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7160785, propietario del inmueble, quien nos manifestó que en el lugar no se desarrolla actividad económica desde hace aproximadamente 6 meses. Posteriormente el ciudadano nos permite el ingreso voluntariamente y se verifica la información.

16

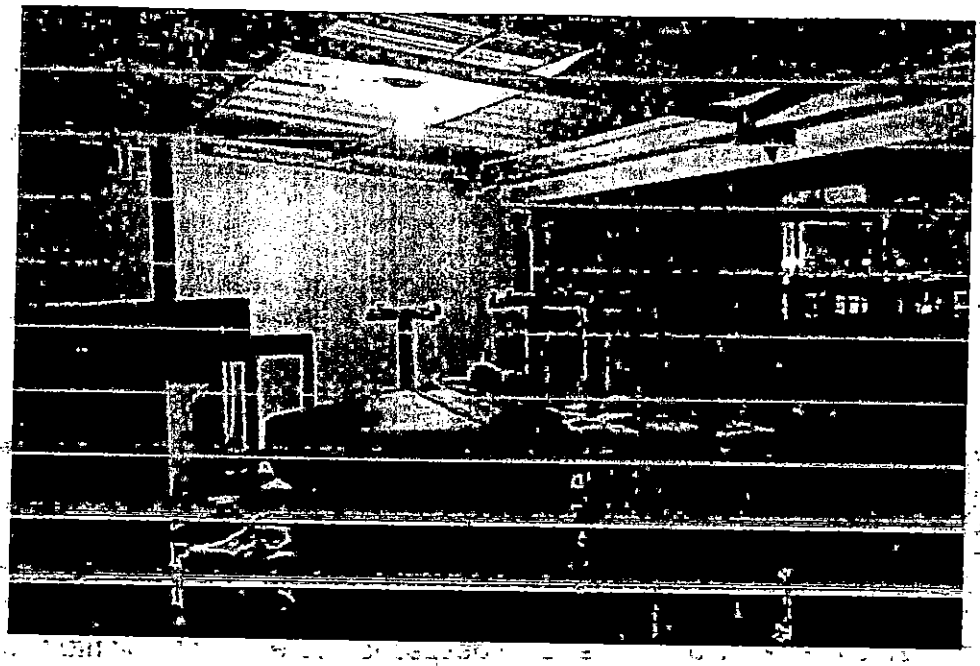

Atentamente,

Capitán **MICHAEL STEEP RUIZ SALAZAR**
Comandante CAI la Gaitana

Elaborado por: PT. Yuri Osorio
Revisado por: CT. Michael Ruiz
Fecha elaboración: 02/05/2017
Ubicación: C:\Users\CAMILO\Desktop\CAI GAITANA 2016\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11meboq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

67 · 100 17

ITVillamil 07-05-17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S 2017- / ESTPO 11 - CAI LA GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2017

Alcaldia Local de Suba
R No. 2017-611-009248-2
2017-05-08 09:39 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: POLICIA METROPOLITANA DE

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Calle 146C Bis Nº 910 – 57
Teléfono 6620222
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado N°.20176130037741

Comedidamente me permito informar a su despacho que en cumplimiento a lo solicitado mediante informe de fecha 23 de enero de 2017, mediante el cual se solicita visitar el establecimiento ubicado en la Calle 145 # 106-15 pisos 2, 3, y 4.

El día 30 de abril del año en curso, el señor Capitán MICHAEL STEEP RUIZ SALAZAR, comandante del CAI la Gaitana se trasladó hasta la dirección en mención, donde se entrevistó con el señor JAIRO ERNESTO BOHORQUEZ ALBA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7160785, propietario del inmueble, quien manifestó que en el lugar no se desarrolla actividad económica desde hace aproximadamente 6 meses. Posteriormente el ciudadano nos permite el ingreso voluntariamente y se verifica la información. Sin embargo al ingresar se observa el mobiliario del establecimiento sin uso aparente y se procede a realizar las recomendaciones del caso, para evitar hechos o actividades que vayan en contravía a lo establecido a la normatividad vigente. También se le dio a conocer que mediante Resolución Administrativa N° 341 de 2015, se ordenó el cierre Definitivo de la actividad económica que se desarrollaba en el lugar, por lo tanto no puede permitir el desarrollo de las misma actividad a que se refiere en la resolución indicada.

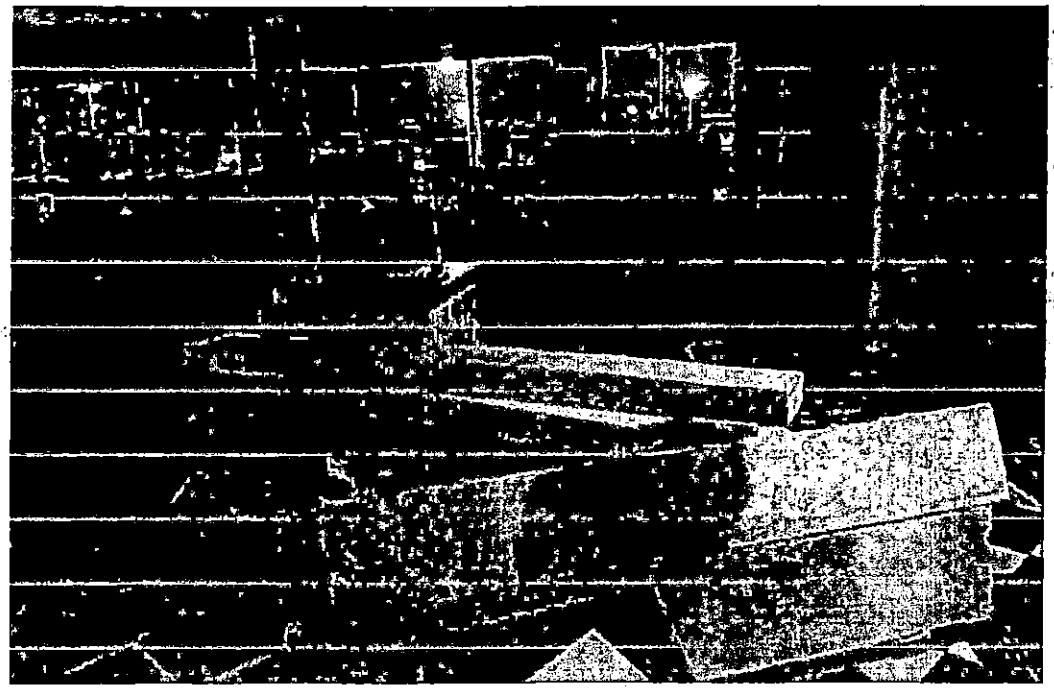

18

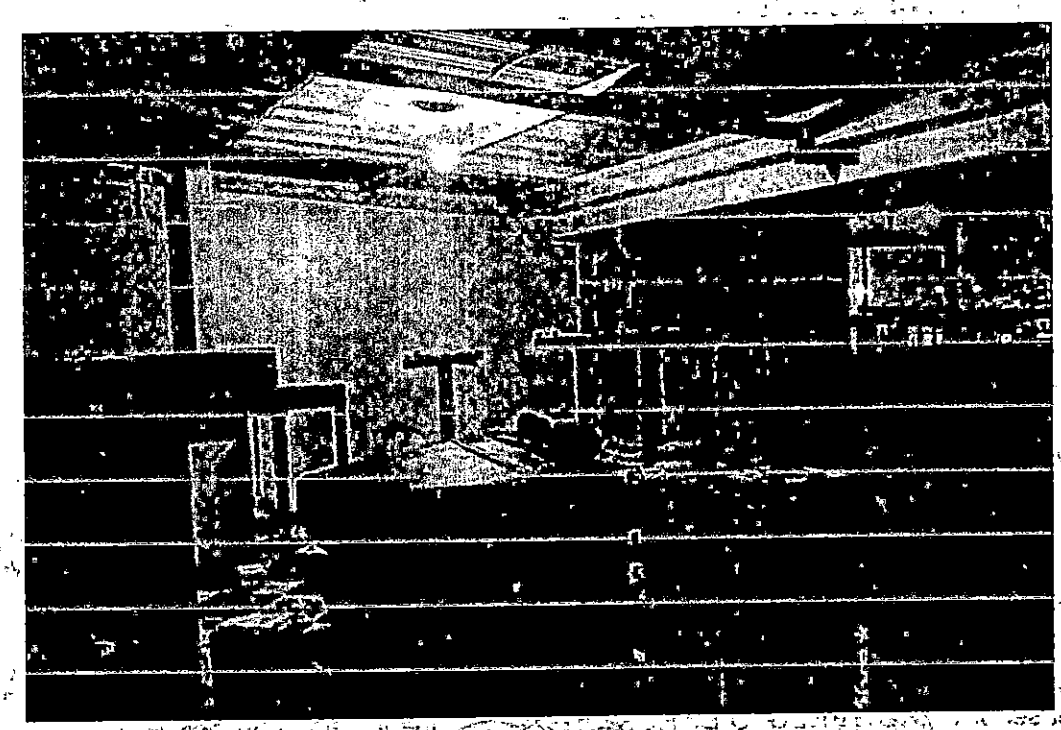

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subteniente JHON SEBASTIAN AVELLA CORREDOR
Comandante (E) CAI la Gaitana

Elaborado por: SI. Camilo Bedoya
Revisado por: ST. Jhon Avella
Fecha elaboración: 08/06/2017
Ubicación: C:\Users\CAMILO\Desktop\CAI GAITANA 2016\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11meboq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: 28 03 17 Hora: 18:50

No. S 2017- 071117 / ESTPO 11- CAI LA GAITANA-29.25

Bogotá D.C, 27 de marzo de 2017

Señor Teniente Coronel
PEDRO HERNAN ABREO RAMIREZ
Comandante Estación de Policía Suba
Carrera 92 Nº 146C - 49
Ciudad.

Asunto : Informe Reunión Comerciantes

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que el día 27 de marzo del año en curso se realizó reunión con los dueños y administradores de los establecimientos abiertos al público de alto impacto, con el fin de socializar el CNPC y a la vez comprometer a este grupo de personas para que se adopten medidas de seguridad para reducir el riesgo de que se presenten casos de lesiones personales en dichos lugares.

Durante los últimos días los equipos de trabajo de los cuadrantes comprometidos en el desarrollo de la LINEA 5, LESIONES PERSONALES, realizaron la invitación a los dueños de los establecimientos donde se expenden bebidas embriagantes para que asistieran a la reunión que se llevó a cabo el día 27 de marzo a las 16:00 horas en el salón comunal del barrio La Gaitana, como evidencia de lo anterior se anexan las planillas de invitación a las personas en mención.

En la fecha y hora señalada se realizó una reunión en el salón comunal del barrio la Gaitana con más de 100 dueños y/o administradores de establecimientos comerciales donde se expenden y comercializan bebidas embriagantes.

Durante la actividad, el señor IJ. ALFONSO RODGERS, IJ. JOSE VELAZCO y el señor IT. YERLIN CUEVAS, socializaron el nuevo Código Nacional de Policía, específicamente lo concemiente a los establecimientos abiertos al público, artículos 87 al 93, donde se plasman todos los requisitos que deben cumplir y los comportamientos contrarios a la convivencia que no se deben desarrollar. Así mismo se les explicó las consecuencias de no cumplir con la medida correctiva de suspensión temporal de la actividad. Todo esto encaminado a buscar el compromiso de este grupo de ciudadanos para lograr la reducción de las lesiones personales en los cuadrantes identificados.

Finalmente se invitó a los ciudadanos a trabajar mancomunadamente con la Policía Nacional, aplicando el principio de la corresponsabilidad, para que entre todos logremos reducir las cifras de delitos contra la vida en jurisdicción del CAI la Gaitana. Como constancia de lo anterior se anexa informe ejecutivo y acta de la actividad.

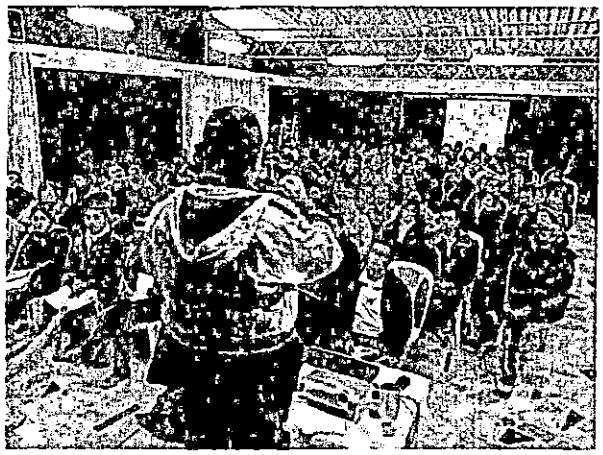

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,

Capitán MICHAEL STEEP RUIZ SALZAR
Comandante CAI Gaitana

Anexo: Acta N° 079 ESTPO11-CAI GAITANA-2.25 (05 folios), planillas de invitación a la reunión (12 folios)

Elaborado por: SI. Camilo Bedoya
Revisado por: CT. Michael Ruiz
Fecha elaboración: 27/03/2017
Ubicación: C:\CAI GAITANA 2017\COMUNICACIONES SALIDAS

Calle 139 con Transversal 127
Teléfono: 6895310
caigatana@hotmail.com
www.policia.gov.co

No. GP 135 - 8 No. SC 6545 - 8 No. CO - SC 6545 - 8

23

90

IT
07-9537

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S 2017- / ESTPO11- CAI GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2017

Alcaldia Local de Suba
R No. 2017-611-009249-2
2017-05-08 09:41 - Folios: 1 Anexos: 5 A
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: POLICIA METROPOLITANA DE

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Calle 146C Bis Nº 91 – 57
Teléfono 6620222
Ciudad

Asunto: Respuesta Informe Radicado N°.20176130037701.

Respetuosamente me permito informar a su despacho, las actividades que se desarrollaron en cumplimiento a lo solicitado en el Informe de la referencia, mediante el cual se solicita visitar el establecimiento ubicado en la Carrera 107 # 143-18, verificar los documentos de la ley 232 de 1995 y establecer con claridad quien es el propietario del establecimiento, todos los datos de identificación y notificación.

Una vez conocido el requerimiento se procedió a dar instrucción precisa al cuadrante 116, para que se trasladara a la dirección antes mencionada y ejecutara las actividades correspondientes.

La patrulla del cuadrante, se entrevistó con el administrador del establecimiento, quien se identificó como DANIEL QUIROZ TOBAR, C.C. 1052965144 de Magangue, el cual presentó Certificado de Cámara y Comercio, recibo de caja para revisión técnica de Bomberos, solicitud de visita OSSA, Acta concepto sanitario, del establecimiento AMNESIA BAR, propiedad de la señora Mirna María Medina Serrano, identificada con Cédula de Ciudadanía. 45525859 de Cartagena, fecha de nacimiento 21-11-1979, comerciante, unión libre, teléfono 3206375099. Es de anotar que este establecimiento no presenta el certificado de uso de suelos, certificados de OSA y Bomberos.

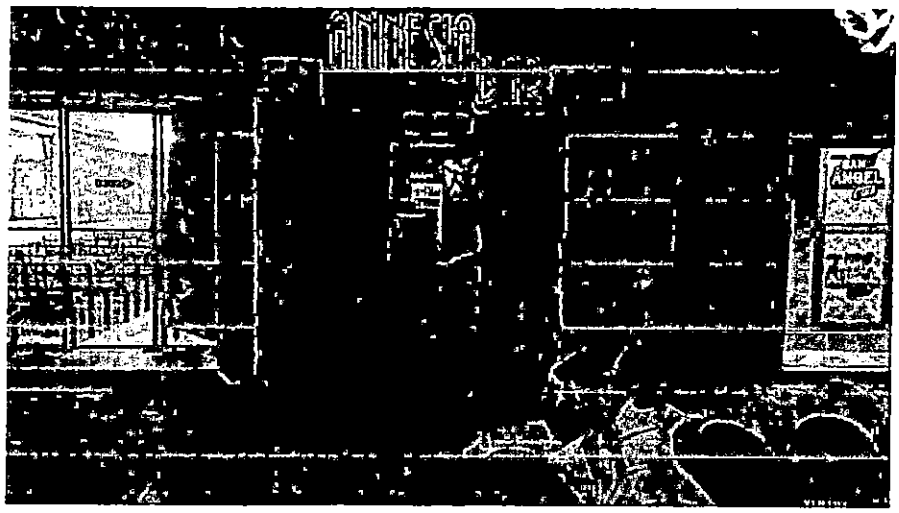

24

Realizando labores de vecindario se logró establecer que anteriormente este establecimiento tenía la razón social de SANTA POLA, pero fue vendido a la actual propietaria, quien la cambio. Se continuará realizando control sobre cada uno de los establecimientos abiertos al público, en procura que no generen comportamientos contrarios a la convivencia y se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para su conocimiento demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Teniente **JHON SEBASTIAN AVELLA CORREDOR**
Comandante (E) CAI Gaitana

Elaborado por: SI. Camilo Bedoya
Revisado por: ST. Jhon Avella
Fecha elaboración: 06/05/2017
Ubicación: C/CAI GAITANA 2017\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11mebcc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

71

R.J.
R/V
25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: E11
Radicado No: 098992
Recibido por: R. Sa
Fecha: Hora: 15:59

03 OCT 2016

No. S 2016- / ESTPO11- CAI GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 02 de octubre de 2016

Señor Teniente Coronel
JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA
Comandante Estación de Policía Suba
Carrera 92 N° 146C- 49
Ciudad.

Asunto: Respuesta Orden.

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel las actividades adelantadas en cumplimiento a la orden consistente en realizar reunión con la comunidad del barrio Lombardía quienes han dado a conocer sus inconformismos por los establecimientos comerciales de alto impacto ubicado en la calle 143 entre Carreras 106 y 107.

El día 28 de septiembre del año en curso se realizó reunión con la comunidad del barrio en mención donde asistieron más de 40 personas quienes manifestaron que en la calle 143 con Carrera 106 y 107 existen actualmente más de 50 establecimientos como bares, discotecas, club social, amanecederos, ente otros, y que no entienden porque a pesar de que este sector está catalogado de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial como una zona residencial; las autoridades Locales han permitido que está situación se presente y continúe creciendo sin tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente. Teniendo en cuanta lo anterior se dio a conocer a la comunidad los diferentes planes y estrategias que vienen implementado la policía nacional para controlar y mitigar los problemas que se presentan en el sector.

Por otra parte los ciudadanos presentaron copia de documentos radicados en diferentes entidades y respuestas de las mismas, pero que hasta la fecha no han observado una solución definitiva a esta

ACTA No. 193 / ESTPO11-CAI GAITANA-2.25 QUE TRATA DE REUNIÓN REALIZADA CON LA COMUNIDAD DEL BARRIO LOMBARDÍA CON EL OBJETIVO DE TRATAR TEMAS CONCERNIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DE LA AVENIDA CALI CON AVENIDA SUBA, LOS CUALES ESTÁN AFECTANDO LA TRANQUILIDAD Y CONVIVENCIA DEL SECTOR.

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD O DEPENDENCIA	HORARIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
33	LUIS J. VILLA	7493374 2932558			7493374	
34	[illegible]	36145268			3869920	
35	Clemencia Ossa Ramírez	30296112		clemenciaossa@hotmail.com	3142192569	
36	Yana Vila Cruz	40019788			3213926408	
37	Jeffer Mayorga	80874271			3107616446	
38	Zully Mayorga	52985781		zemayorga@yahoo.com	3138282024	
39	José Pardo Rodríguez	3000438			3143563421	
40	EDUARDO GARCÍA MOYA	79724440		athor-band@hotmail.com	3003241152	
41	Cecilia Barrera S	52618904			3204578144	
42	Wilfredo Orjuela	80413902			3610836	
43	Esperanza Ramírez	55127773			3823842	
	Carlos E. Yepes S	19107992	AUSENTES		5354844	
	Diana Carolina Jiménez Dubche	53061569				
	Miguel Antonio Huertas	80802219			3204479789	
	Yamo Rua	79682879			3144488464	

Carrera 92 Nº 146C -49
Teléfono: 6850646
mebog.e11@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ | EQUIDAD | EDUCACIÓN

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Fecha: 03 OCT 2016
Radicado: 2016112018017 2

No. S 2016- / ESTPO11- CAI GAITANA- 38.10

Bogotá D.C. 02 de octubre de 2016

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Calle 146C Bis Nº 910 – 57
Teléfono 6620222
Ciudad

Asunto: Informe Reunión Comunidad Barrio Lombardía.

Respetuosamente me permito informar a su despacho que el día 28 de septiembre del año en curso se realizó una reunión con la comunidad residente en el Barrio Lombardía, donde los asistentes dieron a conocer sus inconformidades con los establecimientos abiertos al público que están ubicados en la Calle 143 con Carrera 106 y 107, así:

Manifiesta la comunidad que en la calle 143 con Carrera 106 y 107 existen actualmente más de 50 establecimientos como bares, discotecas, club social, amanecederos, ente otros, y que no entienden porque a pesar de que este sector está catalogado de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial como una zona residencial, las autoridades Locales han permitido que está situación se presente y continúe creciendo sin tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente.

Por otra parte los ciudadanos presentaron copia de documentos radicados en diferentes entidades y respuestas de las mismas, pero que hasta la fecha no han observado una solución definitiva a esta problemática que los aqueja diariamente. También presentan un documento suscrito por los propietarios y/o administradores de los establecimientos donde se comprometen a cumplir con ciertos requisitos para minimizar el impacto a los residentes, pero hasta el momento no se ha observado ningún cumplimiento al respecto..

34

Debido a estos establecimientos, se ha incrementado la inseguridad en el sector, toda vez que los delincuentes aprovechan la gran afluencia de público para desarrollar sus actividades ilícitas como lo son el hurto a personas y la venta de estupefacientes. Ante esta situación el equipo de trabajo del cuadrante ha incrementado los controles en la zona para disuadir y/o neutralizar el accionar delictivo.

Finalmente la comunidad solicita una respuesta pronta de la Alcaldía Local de Suba sobre los procedimientos que se están adelantando al respecto, o de lo contario desarrollaran cierres de vía o manifestaciones pacíficas para poder obtener la atención de los medios de comunicación y las entidades competentes, para que entre todos busquen una solución a esta problemática.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Teniente **MICHAEL STEEP RUIZ SALZAR**
Comandante CAI la Gaitana

Anexo: Copia documentos entregados por la comunidad (10 folios), copia acta de reunión (03 folios)

Elaborado por: SI. Camilo Bedoya
Revisado por: TE. Michael Ruiz
Fecha elaboración: 02/10/2016
Ubicación: C/CAI GAITANA 2016\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11mebog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

76

4835
R/V

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ, EQUIDAD, EDUCACIÓN

No. S 2016- / ESTPO11-CAI GAITANA- 38.10

Bogotá D.C, 02 de octubre de 2016

DERECHOS Y DEBERES Personería Bogotá D.C. PERSONERÍA LOCAL DE SUBA
CRA. 92 No. 146 - 24 PISO 2 TEL. 685 44 75
03 OCT. 2016
ER SINPROC
Folios Firma Recibido

Señor
LEONARDO SANMIGUEL ROLDAN
Personero Local de Suba
Carrera 92 # 146-24 Piso 2
Teléfono 6854475
Ciudad.

Asunto: Informe Reunión Comunidad Barrio Lombardía.

Respetuosamente me permito informar a su despacho que el día 28 de septiembre del año en curso se realizó una reunión con la comunidad residente en el Barrio Lombardía, donde los asistentes dieron a conocer sus inconformidades con los establecimientos abiertos al público que están ubicados en la Calle 143 con Carrera 106 y 107, así;

Manifiesta la comunidad que en la calle 143 con Carrera 106 y 107 existen actualmente más de 50 establecimientos como bares, discotecas, club social, amanecederos, ente otros, y que no entienden porque a pesar de que este sector está catalogado de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial como una zona residencial; las autoridades Locales han permitido que está situación se presente y continúe creciendo sin tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente.

Por otra parte los ciudadanos presentaron copia de documentos radicados en diferentes entidades y respuestas de las mismas, pero que hasta la fecha no han observado una solución definitiva a esta problemática que los aqueja diariamente. También presentan un documento suscrito por los propietarios

y/o administradores de los establecimientos donde se comprometen a cumplir con ciertos requisitos para minimizar el impacto a los residentes, pero hasta el momento no se ha observado ningún cumplimiento al respecto.

Debido a estos establecimientos se ha incrementado la inseguridad en el sector, toda vez que los delincuentes aprovechan la gran afluencia de público para desarrollar sus actividades ilícitas como lo son el hurto a personas y la venta de estupefacientes. Ante esta situación el equipo de trabajo del cuadrante ha incrementado los contrales en la zona para disuadir y/o neutralizar el accionar delictivo.

Finalmente la comunidad solicita acompañamiento de entidades como la Personaría Local de Suba, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación, para verificar los procedimientos que se están adelantando al respecto. Lo expresado por la comunidad también fue informado a la Alcaldía Local de Suba mediante informe escrito.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Teniente **MICHAEL STEEP RUIZ SALZAR**
Comandante CAI la Gaitana

Anexo: Copia documentos entregados por la comunidad (10 folios), copia acta de reunión (03 folios)

Elaborado por: SI. Camilo Badoya
Revisado por: TE. Michael Ruiz
Fecha elaboración: 02/10/2016
Ubicación: C/CAI GAITANA 2016\COMUNICACIONES SALIDAS

Transversal 127 con Calle 139
Teléfono: 6895310
Email E-11mebog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE161489 Proc #: 3780742 Fecha: 2017-08-22 12:08
Tercero: 22644922 - RAFAELA PITALUA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio Enviado

77

Bogotá D.C.

Señora:
RAFAELA LUISA PITALUA QUIÑONES
Calle 19 No. 4 - 88 Oficina 1002 Piso 10
EDIFICIO ANDES
Localidad de Santa Fe

Referencia: Radicado SDA No. 2017ER127337 del 2017/07/10

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual en su calidad de apoderada judicial de la señora NOHORA ESTELLA CIFUENTES y otros residentes del sector de Suba Lombardía, quienes se sienten trasgredidos por las acciones y omisiones de algunas entidades del Distrito por el funcionamiento de los establecimientos de comercio de alto impacto tales como **"BARES"** ubicados en los sectores de la **Carrera 105 C** con **Calle 143**, **Carrera 106** con **Calle 143, Carrera 106 Bis** con **Calle 142, Carrera 106 A** con **Calle 142**, **Carrera 107** con **Calle 143** y **Calle 145 con Carrera 106**, y a su vez menciona que la Alcaldía Local de Suba inició procedimiento administrativo contra los bares y restaurantes: **IMPERIO D.C. BAR, BAR MATANGA, COMIDA RÁPIDA TEXXAS PIZZA, BAR NEW NICKY, VINO RESTAURANTE BAR, CABINAS TELEFONICAS, RESTAURANTE PENDONES, CAPUCHINO BAR, SLL GENERATION BAR, ARPEGIO BAR, BAR SHALU, CAFÉ BAR ORANGE N.1, EL CONDADO SPORT BAR, BAR EL CONDADO, RESTAURANTE LA FAMILIA, BAR MULATA Y BAR DINKA"**; en materia de emisión de ruido y de acuerdo a nuestras competencias, me permito brindar información consignada en las bases de datos del Grupo de Ruido de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual correspondiente a los establecimientos que se encuentran en algunas de los sectores por usted proporcionados y los cuales cuentan con actuaciones técnicas y/o jurídicas:

Establecimiento	Fecha de visita	Actuación técnica	Actuación jurídica
Bar New Niky Carrera 105 C No. 143 - 11 Piso 2	14 de junio de 2013	Concepto Técnico No. 05259 (2013IE097872)	SDA-08-2013-1736
Capuchino Bar Elkin Carrera 106 Bis No. 142 - 19 Piso 1	29 de junio de 2013	Concepto Técnico No. 07799 (2013IE137583)	SDA-08-2013-2788
El Imperio D.C. Bar Carrera 107 No. 143 - 59	14 de noviembre de 2013	Concepto Técnico No. 00149 (2014IE002598)	SDA-08-2014-1012
MULATA BAR Carrera 107 No. 143 - 53	15 de noviembre de 2013	Concepto Técnico No. 01532 (2014IE028439)	SDA-08-2014-2038
All Generations Bar Carrera 106 Bis No. 142 - 19 piso 2	02 de mayo de 2014	Concepto Técnico No. 05317 (2014IE98402)	SDA-08-2014-3918
Bar El Condado - Café Restaurante Sport Bar Diagonal 146 No. 128 - 02 Local 49 - 49	15 de enero de 2016	Concepto Técnico No. 04875 (2016IE108385)	SDA-08-2016-1417

Teniendo en cuenta lo anterior, los establecimientos anteriormente mencionados cuentan con un proceso sancionatorio de carácter ambiental en curso en esta Secretaría, reglamentado por la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Por otro lado, para los establecimiento reportados como **BAR MATANGA, COMIDA RÁPIDA TEXXAS PIZZA, VINO RESTAURANTE BAR, CABINAS TELEFONICAS, RESTAURANTE PENDONES,** no se encontraron antecedentes en materia de emisión de ruido, por lo cual, es necesario que por favor se allegue a esta Secretaría la dirección catastral exacta de los predios en los que se desarrolla la actividad que genera la presunta contaminación auditiva, las cuales no fueron mencionadas en el radicado de la referencia, a fin de verificar en primera instancia, en las bases de datos del Grupo de Ruido de la SCAAV si dichos establecimientos cuentan con un proceso en esta Secretaría, o en caso contrario programar la correspondiente visita técnica de acuerdo a nuestras competencias.

Al responder favor citar los radicados de la referencia; agradeciendo su valiosa colaboración, me despido no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle.

Atentamente,

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Revisó y aprobó: LINA MARIA HERRERA GIRALDO
Proyectó: ALEJANDRA ARCILA BELLO

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*:
Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ]
PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]
TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*:
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:
DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:
CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)
Cardenas Espinosa Ofelia Rosa
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 39684157 EXPEDIDA EN: Bogotá FECHA DE EXPEDICION: 09 03 1981 NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: DIRECCION: Carrera 106 B 14 3 26 BARRIO: Suba Lombardia
DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA:
CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: 3118634977 CELULAR: 3118634977

FECHA DE NACIMIENTO: 02 20 1961 EDAD: 55 ESTADO CIVIL: Casado [ ] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [X] Unión libre [ ]

SEXO: F [X] M [ ] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA Español NIVEL EDUCATIVO: Bachiller

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?:

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 3

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [X] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:
DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:
TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:
ESTRATO*: CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:
TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: _____

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: ☐ Preliminares: ☐ Juicio: ☐ Casación o Revisión: ☐ Incidente Reparación - Sentencia: ☐

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI ☐ NO ☐ CUÁL: _____

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Ofelia Rosa Cardenas Espinosa NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. SI ☒ No ☐ HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: ☐ Imposibilidad Económica: ☐ Imposibilidad Social: ☐ Necesidades del Servicio: ☐ Cumple requisitos de ley: ☐

RECHAZADA: ☐ Por tener posibilidad económica: ☐ Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: ☐ Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: ☐ El usuario no acepta o rechaza el servicio: ☐

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: ☐ Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: ☐ No cumple requisitos de ley ☐

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

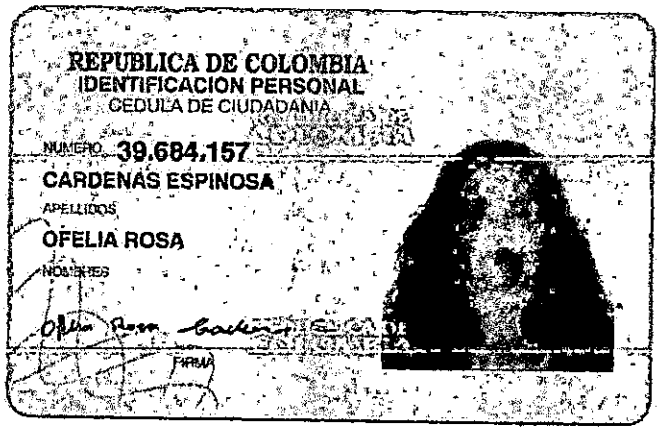

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.684.157
CARDENAS ESPINOSA
APELLIDOS
OFELIA ROSA
NOMBRES
FIRMA

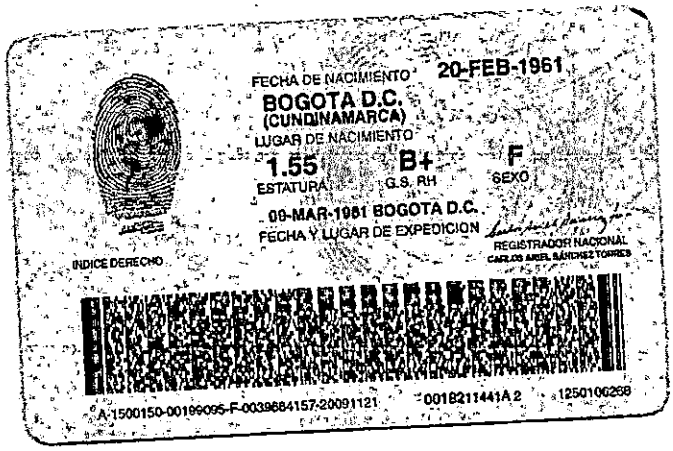

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
09-MAR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A 1500150-00199095-F-0039684157-20091121 0018211441A 2 1250100268

Carrera 106 B 143 26
TL 3118634977
Ofelia Rosa cardenas Espinosa
39.684157 Bta

44 80

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Lamus Sanchez Zoraida
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 51562.430 EXPEDIDA EN: Suarta (santf) FECHA DE EXPEDICION: 30-ENE-1979 NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: DIRECCION: Cra 106A #142-37 BARRIO: Lombardia Csuba

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá D.C VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: 3208446579 CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: 14-NOV-1955 EDAD: 61 ESTADO CIVIL: Casado Soltero [X] Viudo Separado Unión libre

SEXO: F [X] M *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Pensionada EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 737.717 TOTAL GASTOS MENSUALES: 740.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA [X]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [ ] NO [ ]

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

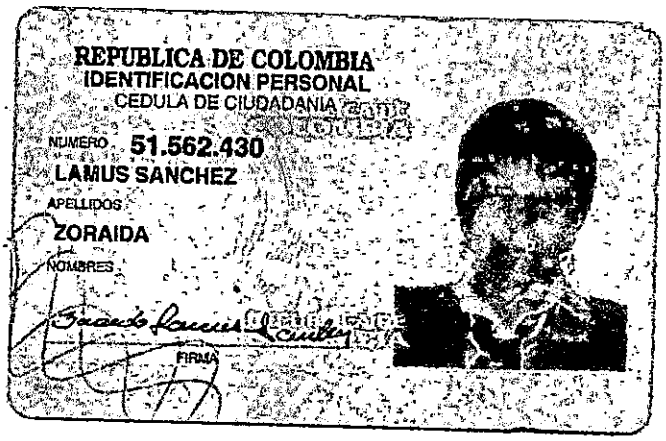

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.562.430
LAMUS SANCHEZ
APELLIDOS
ZORAIDA
NOMBRES
FIRMA

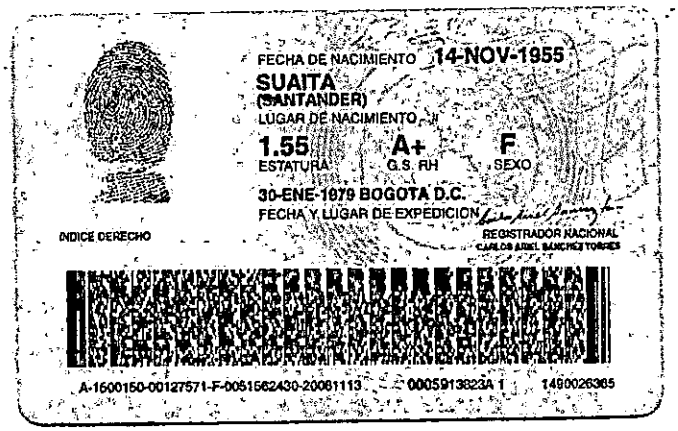

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1955
SUAITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
30-ENE-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00127571-F-0051562430-20061113 0005913823A 1 1490026365

Carrera 106A #142-37
Tel. 3208446579.
Zoraida Lamus Sánchez

46 82

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRÓNICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Chiquillo (PRIMER APELLIDO(*)) Albarracín (SEGUNDO APELLIDO (*)) Mariana (PRIMER NOMBRE(*)) (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 31916044 EXPEDIDA EN: Bogota FECHA DE EXPEDICION: 05-01-1987 NACIONALIDAD: Colombia

LUGAR: DIRECCION: Kra 106A #142-28 BARRIO: Lombardia (Suba)

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogota VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: marianachiquillo@hotmail.com TELEFONO: 4940901 CELULAR: 3123319514

FECHA DE NACIMIENTO: 05-01-1968 EDAD: 49 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero Viudo Separado Unión libre

SEXO: F [X] M *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: Tecnico

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [X] TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Lavanderia EMPRESA: MARLEXPRESS

DIRECCION DE LA EMPRESA: calle 143 A #144-03 TELEFONO DE LA EMPRESA: 5351491

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1'400.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: 1'200.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SI SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: _____

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: _____

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACION BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Mariana Chiquillo Albarracín NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. SI [X] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

47 83

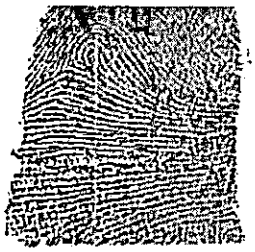

SAN MATEO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1:61 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

05-ENE-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500112-42135781-F-0051916044-20050928 02777 05270O 02 179540712

Carrera 106A # 14-28
Tel. 3123319814.

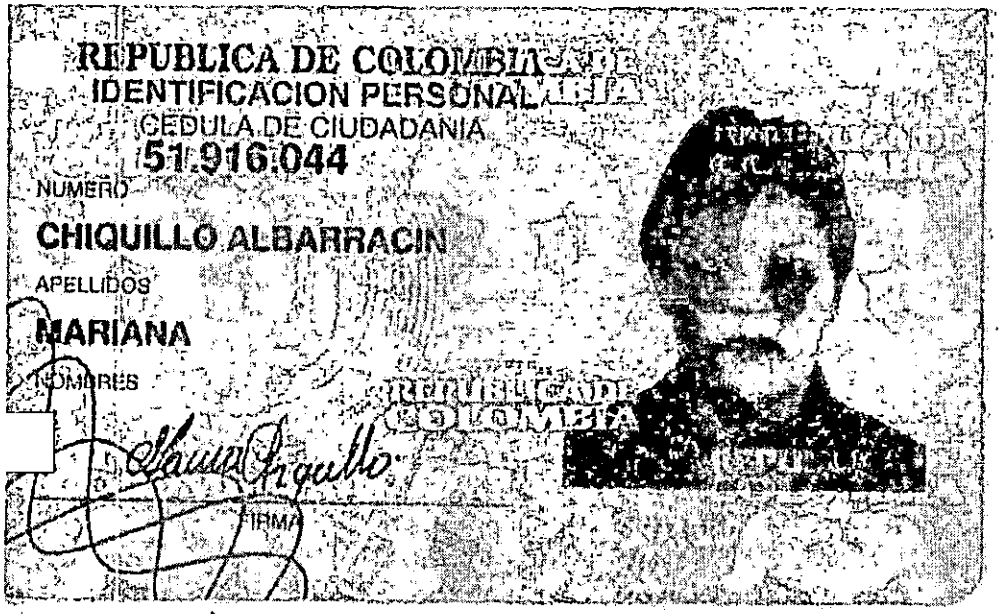

48 84

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ]
PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Suárez (PRIMER APELLIDO(*)) Velandia (SEGUNDO APELLIDO (*)) Aura (PRIMER NOMBRE(*)) Maria (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 39.548.582 EXPEDIDA EN: Bogotá FECHA DE EXPEDICION: 11/12/1987 NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: DIRECCION: Carrera 106A # 142-03 BARRIO: Suba-Lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: auramaria-166@hotmail.com TELEFONO: 5399634 CELULAR: 3132814615

FECHA DE NACIMIENTO: 23/03/1969 EDAD: 47 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [X] M [ ] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA Español NIVEL EDUCATIVO: Universitario

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [ ]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: José Angel Prieto Rubiano NUMERO DE HIJOS: 3

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [X] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [ ] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Asistente Judicial EMPRESA: Abogado Independiente

DIRECCION DE LA EMPRESA: Kra 70H Nº 124-06 TELEFONO DE LA EMPRESA: 4614600

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1.500.000= TOTAL GASTOS MENSUALES: 1.200.000=

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Aura María Suárez V NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [ ] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

4985

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.548.582
SUAREZ VELANDIA

APELLIDOS
AURA MARIA

NOMBRES

FIRMA

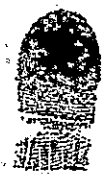

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1969
SATIVANORTE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

11-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00014201-F-0039548582-20080617 0000507094A 1 1480007622

TEL: 3132814615

50 86

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ] PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Castillo (PRIMER APELLIDO(*)) Camacho (SEGUNDO APELLIDO (*)) Sahir (PRIMER NOMBRE(*)) — (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 91.013.239 EXPEDIDA EN: BARBOSA FECHA DE EXPEDICION: 4-08-1998 NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: CRA 106 A. N. 142-09. BARRIO: SUBA - JOMANCOID

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: Sahir.castillo07@gmail.com TELEFONO: 4608873 CELULAR: 3164708420

FECHA DE NACIMIENTO: 01-06-1967 EDAD: 49 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [ ] M [X] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: TECNICO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS N/A — DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: ANA BEIBA VARGAS T. NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [X] DESEMPLEADO [ ] ESTUDIANTE [ ]

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: TRANSPORTADOR. EMPRESA: N/A.

DIRECCION DE LA EMPRESA: N/A TELEFONO DE LA EMPRESA: N/A.

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 - TOTAL GASTOS MENSUALES: $1.000.000 -

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: N/A HABITANTE DE LA CALLE: N/A

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Jahir Castillo Camacho NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [ ] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.013.239

CASTILLO CAMACHO
APELLIDOS

JAHIR
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1967

GUEPSA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-AGO-1988 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2701300-00183598-M-0091013239-20091006 0016892475A 2 27081434

Cra 106A # 142-09
Suba Lombardia
Cel 3164708420

JMir nT
91013239 Bm

8852

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ]

PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) CUJABANTY (PRIMER APELLIDO(*)) RUBIO (SEGUNDO APELLIDO (*)) LUISA (PRIMER NOMBRE(*)) DEL CARMEN (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 90410660 EXPEDIDA EN: BOGOTA FECHA DE EXPEDICION: 03 MAR 1978 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CARRA 106A # 142-15 BARRIO: LOMBARDIA

DEPARTAMENTO: CUNDINA MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: 3123783802 CELULAR: 5373493

FECHA DE NACIMIENTO: 26-X-59 EDAD: 57 ESTADO CIVIL: Casado [ ] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [X] Unión libre [ ]

SEXO: F [X] M [ ] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: TECNOLOGO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [X] NO [ ] CUAL? COLUMNA Y CADERA

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 5

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [X] DESEMPLEADO [ ] ESTUDIANTE [ ]

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: VENTA PRODUCTOS UTILES EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA: 3123783802

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $900.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $850.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: X SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	LUISA CUJABANTY RUBIO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

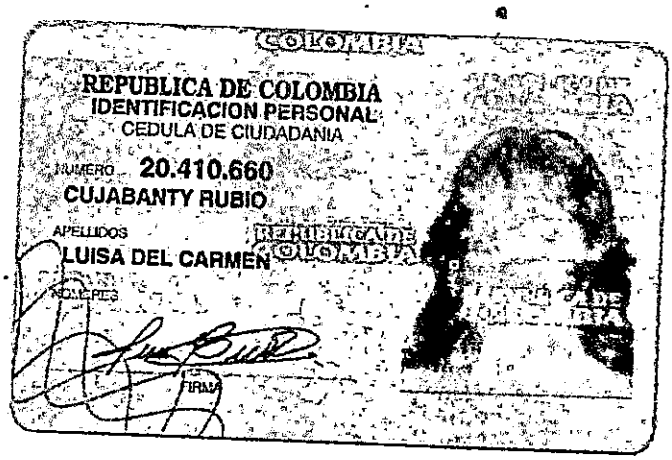

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.410.660
CUJABANTY RUBIO
APELLIDOS
LUISA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA

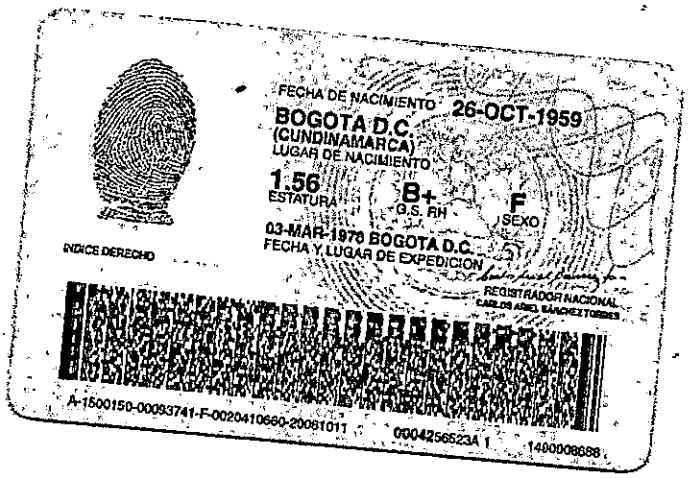

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1959
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
03-MAR-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00093741-F-0020410660-20081011
0004256523A 1
1400008888

KRA 106 A # 142-15

TEL 5373493

CEL. 3123783802

54 90

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ] PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
Fovero	—	Héctor	—

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 4146768 EXPEDIDA EN: Villa de Leiva FECHA DE EXPEDICION: 17 Enero 1976 NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: DIRECCION: Carrera 106 H # 142-31 BARRIO: Soba Lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: 3044540 CELULAR: 3183381264

FECHA DE NACIMIENTO: Abril 05/1955 EDAD: 61 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [ ] M [X] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [X] CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: Bachiller

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Dioselina Vega NUMERO DE HIJOS: 1

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [X] DESEMPLEADO [ ] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Asesor Comercial EMPRESA: Un Vacation

DIRECCION DE LA EMPRESA: Cra 30 # 72-48 TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $700.000 = TOTAL GASTOS MENSUALES: $500.000 =

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SÍ SISBEN: No HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Héctor Forero NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

55 91

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.146.768

FORERO

APELLIDOS

HECTOR

NOMBRES

FIRMA

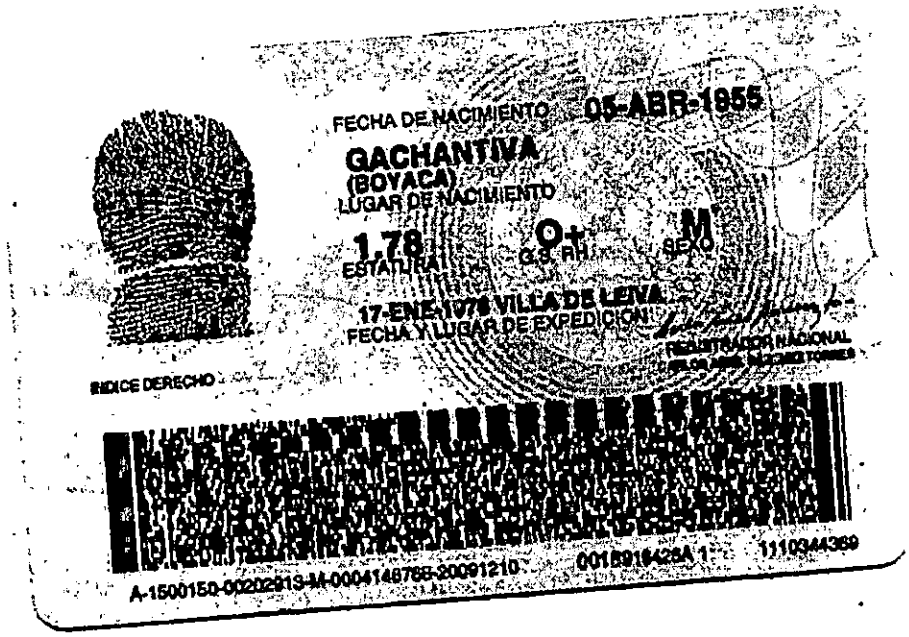

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1955

GACHANTIVA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-ENE-1978 VILLA DE LEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00202913-M-0004146768-20091210 0015916426A 1 1110344369

Carrera 106A #140-31

Tel 3044540

56
92

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ]
PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Varela (PRIMER APELLIDO(*)) Padilla (SEGUNDO APELLIDO (*)) Leonid (PRIMER NOMBRE(*)) de Jesús (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 19585541 EXPEDIDA EN: Fundación FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: Bogotá DIRECCION: Cra 106 A 142-16 BARRIO: Lombardia Suba

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA: Suba

CORREO ELECTRONICO: leonidvarelapadilla@gmail.com TELEFONO: 5367484 CELULAR: 317 6231131

FECHA DE NACIMIENTO: 8 marz /64 EDAD: 52 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [ ] M [X] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: Tecnico

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [ ]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Terry Silva S. NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [X] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [ ] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Seguridad EMPRESA: Esquirox Ltda

DIRECCION DE LA EMPRESA: Cra 13 46 28 TELEFONO DE LA EMPRESA: 3185984104

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1'500 000= TOTAL GASTOS MENSUALES: 1'100000=

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Leonid de J. Varela Padilla NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

93

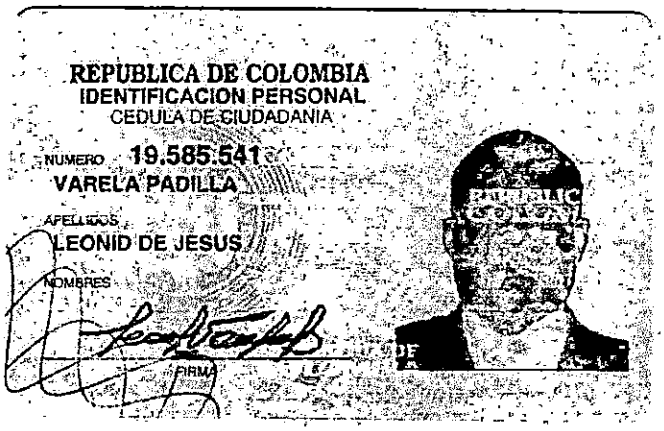

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.585.541
VARELA PADILLA
APELLIDOS
LEONID DE JESUS
NOMBRES
FIRMA

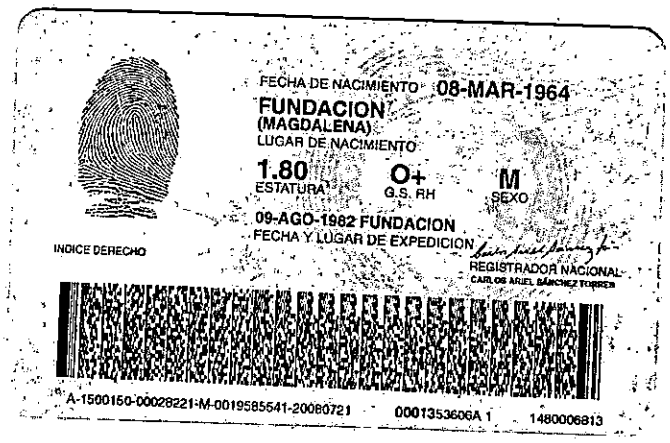

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1964
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-AGO-1982 FUNDACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00028221-M-0019585541-20080721 0001353606A 1 1480006813

Cra 106 A 142-16

Cel 3185984104

~~58~~ 99

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: ☐ REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: ☐ PRIVADO DE LA LIBERTAD: ☐ PERSONA AUSENTE: ☐ CONTUMACIA: ☐

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ☐ ESCRITA: ☐ TELEFONICA: ☐ ELECTRONICA: ☐

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: ☐ JURIDICA: ☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Tafol (PRIMER APELLIDO(*)) romelo (SEGUNDO APELLIDO (*)) samuel (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: ☐ C.E.: ☐ R.C.: ☐ PASAPORTE: ☐ OTRO: ☐ CUAL?:

NUMERO: 5'029.706 EXPEDIDA EN: Cundinamarca FECHA DE EXPEDICION: 20/10/1973 NACIONALIDAD:

LUGAR: DIRECCION: Cra 106 Bis 143-73 BARRIO: lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: leon.tafolc@sabeza.com TELEFONO: 4303243 CELULAR: 3214948603

FECHA DE NACIMIENTO: 05/10/1953 EDAD: 62 ESTADO CIVIL: Casado X Soltero ☐ Viudo ☐ Separado ☐ Unión libre ☐

SEXO: F ☐ M X *COMUNIDAD LGTBI: L ☐ G ☐ T ☐ B ☐ I ☐ Otro ☐ Cual?:

ETNIA SI ☐ NO X CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: bachillerato

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☐ CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI ☐ NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐ DESEMPLEADO ☐ ESTUDIANTE ☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: pensionado EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 800.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: 600.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA X FAMILIAR ☐ ARRENDADA ☐

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

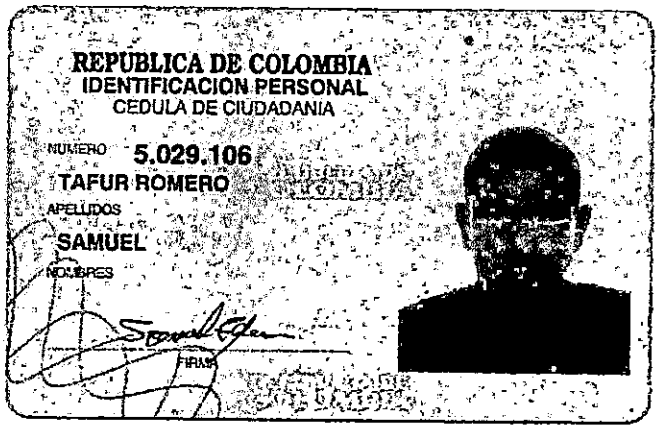

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.029.106
TAFUR ROMERO
APELLIDOS
SAMUEL
NOMBRES
FIRMA

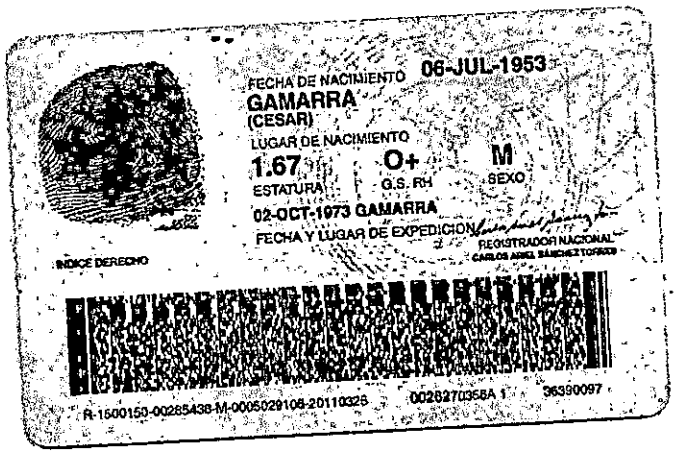

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1953
GAMARRA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
02-OCT-1973 GAMARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
R-1500150-00285438-M-0005029108-20110328 0026270358A 1 36390097

Samuel Tafur Romero
Tel 4303243 - 3133289601.
Correra 106B # 143-13.

CO 96

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: ☐ REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: ☐ PRIVADO DE LA LIBERTAD: ☐ PERSONA AUSENTE: ☐ CONTUMACIA: ☐

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ☐ ESCRITA: ☐ TELEFONICA: ☐ ELECTRONICA: ☐

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: ☐ JURIDICA: ☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) DIAZ (PRIMER APELLIDO(*)) CORTES (SEGUNDO APELLIDO (*)) CLARA (PRIMER NOMBRE(*)) SOFIA (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: ☐ C.E.: ☐ R.C.: ☐ PASAPORTE: ☐ OTRO: ☐ CUAL?:

NUMERO: 39746480 EXPEDIDA EN: FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD:

LUGAR: DIRECCION: KRA 106 B 143-43 BARRIO: SUBA (LOMBARDIA)

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: BOGOTA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: 6890368 CELULAR: 3103042532

FECHA DE NACIMIENTO: 04-06-65 EDAD: 51 ESTADO CIVIL: Casado ☐ Soltero ☐ Viudo ☐ Separado X Unión libre ☐

SEXO: F X M ☐ *COMUNIDAD LGTBI: L ☐ G ☐ T ☐ B ☐ I ☐ Otro ☐ Cual?:

ETNIA SI ☐ NO ☐ CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☐ CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI ☐ NO ☐

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐ DESEMPLEADO ☐ ESTUDIANTE ☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: RECEPCIONISTA EMPRESA: SER SEGURIDAD

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA: 8104051 24

TOTAL INGRESOS MENSUALES: MILLON OCHENTA TOTAL GASTOS MENSUALES: 7.00.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA X FAMILIAR ☐ ARRENDADA ☐

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Sofia Ruiz NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

KRA 106 B- 143- 43

3103042532 97

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.746.480
APELLIDOS DIAZ CORTES
NOMBRES CLARA SOFIA
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1965
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.45 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
20-ENE-1985 FONTIBON
FECHA LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ECHEVERRI BENCIFO LOPEZ

A-1500113-45126542-F-0039746480-20051117 0371105321A 02 154750551

62 98

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ] PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

GONZALEZ (PRIMER APELLIDO(*)) SANCHEZ (SEGUNDO APELLIDO (*)) VIKY (PRIMER NOMBRE(*)) GO MARINA. (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 51601233 EXPEDIDA EN: BOGOTA. FECHA DE EXPEDICION: 07-SEPT-1979 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CRA. 106 # 143-13 BARRIO: LOMBARDIA

DEPARTAMENTO: CHIMEA MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: VIKYGONZALEZ60@GMAIL.COM TELEFONO: CELULAR: 3023992133

FECHA DE NACIMIENTO: NOV. 14/60 EDAD: 56 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [X] M [ ] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: JESUS ANTONIO BALLESTAS B. NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [X] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: — EMPRESA: —

DIRECCION DE LA EMPRESA: — TELEFONO DE LA EMPRESA: —

TOTAL INGRESOS MENSUALES: — TOTAL GASTOS MENSUALES: —

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	VIKY MARINA GONZALEZ SANCHEZ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

6399

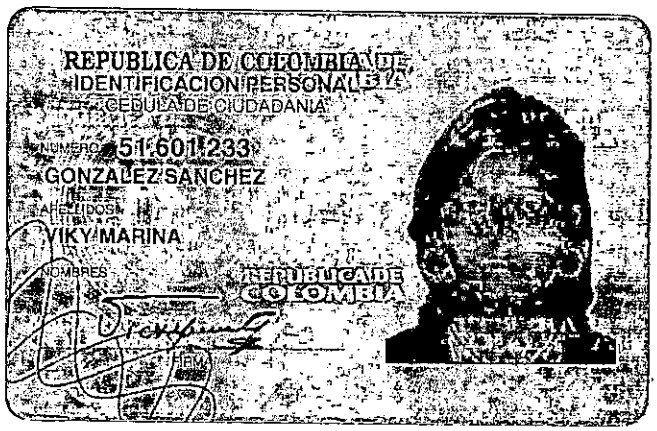

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.601.233
GONZALEZ SANCHEZ
APELLIDOS
VIKY MARINA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
HEM

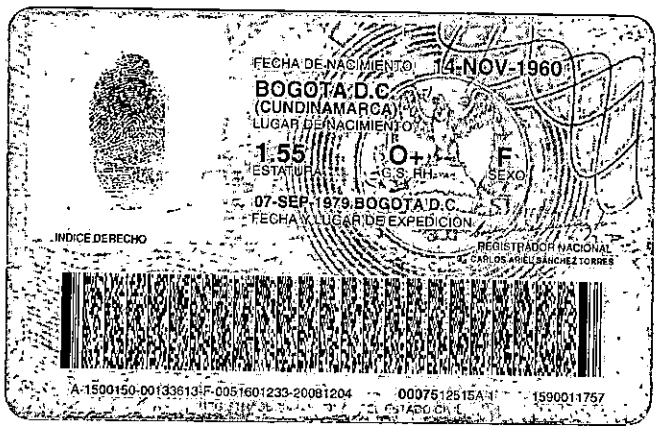

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1960
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
07-SEP-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00133613-F-0051601233-20081204 0007512515A1 1590011757
ESTADO CIVIL

CARRERA 106 # 143-13

TEL: 3023292133

64 100

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Hogollón (PRIMER APELLIDO(*)) Rojas (SEGUNDO APELLIDO (*)) Teodolinda (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 20'301548 EXPEDIDA EN: Bogotá. FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: Colombiana.

LUGAR: DIRECCION: kra 106 bis # 142-13 BARRIO: Lombardía.

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá. VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: 6885684 CELULAR: 3108598132.

FECHA DE NACIMIENTO: 15 01 1935 EDAD: 82 ESTADO CIVIL: Casado [ ] Soltero [ ] Viudo [X] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [X] M [ ] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [X] CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: 10º.

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [X] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: — o — EMPRESA: — o —

DIRECCION DE LA EMPRESA: — o — TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $ 300.000= TOTAL GASTOS MENSUALES: 300.000=

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: X SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: _____

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: ☐ Preliminares: ☐ Juicio: ☐ Casación o Revisión: ☐ Incidente Reparación - Sentencia: ☐

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI ☐ NO ☐ CÚAL?: _____

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI ☐ No ☐ HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: ☐ Imposibilidad Económica: ☐ Imposibilidad Social: ☐ Necesidades del Servicio: ☐ Cumple requisitos de ley: ☐

RECHAZADA: ☐ Por tener posibilidad económica: ☐ Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: ☐ Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: ☐ El usuario no acepta o rechaza el servicio: ☐

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: ☐ Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: ☐ No cumple requisitos de ley ☐

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

101

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.301.548
MOGOLLON De ALVAREZ
APELLIDOS
TEODOLINDA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1935
BETEITIVA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

19-AGO-1963 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00198932-F-0020301548-20091121 0018192124A 1 1250320507

Cra 106 bis # 142-13

Tel 6885684

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: ☐ REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: ☐ PRIVADO DE LA LIBERTAD: ☐ PERSONA AUSENTE: ☐ CONTUMACIA: ☐

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ☐ ESCRITA: ☐ TELEFONICA: ☐ ELECTRONICA: ☐

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: ☐ JURIDICA: ☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)
Arenas	Lopez	Martha	Inés

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: ☐ C.E.: ☐ R.C.: ☐ PASAPORTE: ☐ OTRO: ☐ CUAL?:

NUMERO: 30284717 EXPEDIDA EN: Manizales FECHA DE EXPEDICION: 12 Mayo 1981 NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: DIRECCION: Kra 106 - #143-15 BARRIO: Lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: Marthaarenas1212@Hotmail.com. TELEFONO: 4160354 4 CELULAR: 3167222173

FECHA DE NACIMIENTO: 12-12-62 EDAD: 53 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero ☐ Viudo ☐ Separado ☐ Unión libre ☐

SEXO: F [X] M ☐ *COMUNIDAD LGTBI: L ☐ G ☐ T ☐ B ☐ I ☐ Otro ☐ Cual?:

ETNIA SI ☐ NO ☐ CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: bachiller

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI ☐ NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI ☐ NO ☐

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Wilfor Giraldo Gomez NUMERO DE HIJOS: 2.

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐ DESEMPLEADO [X] ESTUDIANTE ☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: N/A AMA DE CASA EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR ☐ ARRENDADA ☐

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Martha Ené Arnaz L. NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [ ] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley: [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.284.317
ARENAS LOPEZ
APELLIDOS
MARTHA INES
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

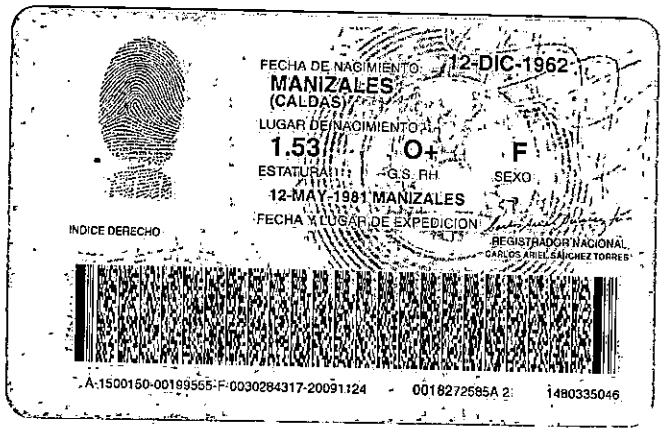

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1962
MANIZALES (CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
12-MAY-1981 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00199555-F-0030284317-20091124 - 0018272585A 2 1480335046

Cra 106 # 143-15

Tel 4603544

cel. 3167222173

68 104

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ] PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

GOMEZ	DE RUEDA	GLADYS	HELENA
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 63.278.990 EXPEDIDA EN: B/MANGA. FECHA DE EXPEDICION: 29 SEPT /78 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CRA 106 #143-09 BARRIO: LOMBARDIA

DEPARTAMENTO: B/MANGA MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: N/A TELEFONO: 6032557 CELULAR: 3134995306

FECHA DE NACIMIENTO: SEPT 20/56 EDAD: 60 ESTADO CIVIL: Casado [ ] Soltero [ ] Viudo [X] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [X] M [ ] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: 4° BTO.

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: N/A. NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [ ] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: PENSIONADA EMPRESA: —

DIRECCION DE LA EMPRESA: — TELEFONO DE LA EMPRESA: —

TOTAL INGRESOS MENSUALES: SALARIO MINIMO TOTAL GASTOS MENSUALES: TODO EL SALARIO.

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Andreyi Yelina Del Pueblo NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. SI [X] No [ ]

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

69 105

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.278.990**

GOMEZ De RUEDA

APELLIDOS

GLADYS HELENA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1956**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

29-SEP-1978 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00028302-F-0063278990-20080721 0001361864A 1 1500001330

Carrera 106 N 143-09
313 492 9306
Fijo 6032557

106

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: ☐ REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: ☐ PRIVADO DE LA LIBERTAD: ☐ PERSONA AUSENTE: ☐ CONTUMACIA: ☐

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ☐ ESCRITA: ☐ TELEFONICA: ☐ ELECTRONICA: ☐

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: ☐ JURIDICA: ☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Beltran (PRIMER APELLIDO(*)) Huertano (SEGUNDO APELLIDO (*)) Jaime (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: ☐ C.E.: ☐ R.C.: ☐ PASAPORTE: ☐ OTRO: ☐ CUAL?:

NUMERO: 19'381969 EXPEDIDA EN: Bogota FECHA DE EXPEDICION: 22 Dic/1977 NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: Cra 106B # 143-33 BARRIO: LOMBARDIA SUBA

DEPARTAMENTO: C/MARCA MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: Jimyb.h@hotmail.com TELEFONO: 6880032 CELULAR: 3043179818

FECHA DE NACIMIENTO: 25 ENERO 1959 EDAD: 57 ESTADO CIVIL: Casado ☐ Soltero ☐ Viudo ☐ Separado X Unión libre ☐

SEXO: F ☐ M X *COMUNIDAD LGTBI: L ☐ G ☐ T ☐ B ☐ I ☐ Otro ☐ Cual?:

ETNIA SI ☐ NO ☐ CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: TECNICO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI ☐ NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI ☐ NO ☐

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ☐ ESTUDIANTE ☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: COCINERO EMPRESA: CHOPS & CO.

DIRECCION DE LA EMPRESA: Cra 106b # 143-55 TELEFONO DE LA EMPRESA: 6880032

TOTAL INGRESOS MENSUALES: SEGUN LOS EVENTOS TOTAL GASTOS MENSUALES: 800.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ☐ FAMILIAR X ARRENDADA ☐

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Jaime Beltran Hoerfan NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

107.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.381.969
BELTRAN HUERFANO
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES

FIRMA

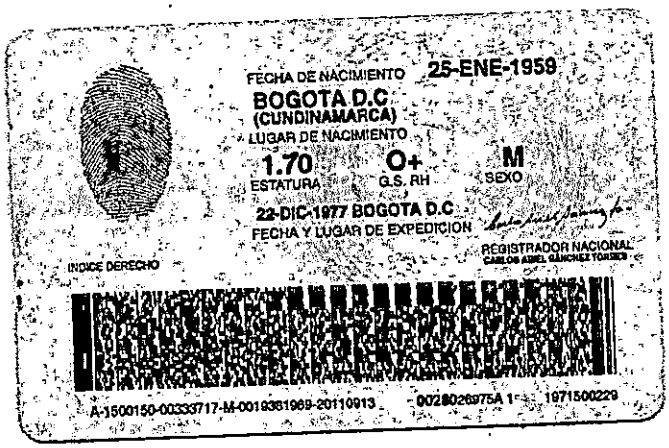

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1959
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-DIC-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00333717-M-001938 1969-20110913 0028026975A 1 1971500229

Pm 1066 #143-33

6880032

3043179818

#108

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Bajarano (PRIMER APELLIDO(*)) — o — (SEGUNDO APELLIDO (*)) Miguel (PRIMER NOMBRE(*)) Angel (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 19452134. EXPEDIDA EN: Bogotá FECHA DE EXPEDICION: 05-12-1979 NACIONALIDAD: Colombiano

LUGAR: DIRECCION: K 106B # 143-15 BARRIO: Zombaidia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: Michelito@hotmail.com TELEFONO: 8111084 CELULAR: 3166686767

FECHA DE NACIMIENTO: 10-01-1961 EDAD: 57 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M [X] *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA Español NIVEL EDUCATIVO: Bachiller

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Luz Marina Galarano NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO [X] ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Conductor. EMPRESA: Ventanar.

DIRECCION DE LA EMPRESA: calle 102 # 58-08 TELEFONO DE LA EMPRESA: 6495051

TOTAL INGRESOS MENSUALES: Mínimo. TOTAL GASTOS MENSUALES: Los Normales

ESTRATO*: 3. CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Miguel Angel Bqarano NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.452.139
BEJARANO
APELLIDOS
MIGUEL ANGEL
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1961
MEDINA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
05-DIC-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00007604-M-0019452139-20080508 0000273423A 1 1470005360

K 106B # 143-15

316 668 6161

#110

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

Cardozo — PRIMER APELLIDO(*)
Tamayo — SEGUNDO APELLIDO (*)
AMPaRo — PRIMER NOMBRE(*)
SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 41776284 EXPEDIDA EN: Bogota FECHA DE EXPEDICION: 22Dic1974 NACIONALIDAD: colombiana

LUGAR: DIRECCION: carrera 106 D N° 143-45 BARRIO: Los Bardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: 4962637 CELULAR: 3208646034

FECHA DE NACIMIENTO: 9Abr1955 EDAD: 61 ESTADO CIVIL: Casado [ ] Soltero [ ] Viudo [X] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [X] M [ ] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: Bachiller

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [ ] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [ ]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 5

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [X] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [ ] FAMILIAR [X] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

_____
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

AMPARO CARDOZO T
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.

SI [ ] No [ ]

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

111

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1955

SUAZA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-DIC-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00349523-F-0041776284-20111209 0028622072A 2 1481591148

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.776.284

CARDOZO TAMAYO
APELLIDOS

AMPARO
NOMBRES

FIRMA

Carrera 106-B N: 143-45
C: 3208046034 Tc: 4962637

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ] PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) VERA (PRIMER APELLIDO(*)) BUSTOS (SEGUNDO APELLIDO (*)) JOSE (PRIMER NOMBRE(*)) WILLIAM (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 93.476.706 EXPEDIDA EN: Natagaima. Tol FECHA DE EXPEDICION: 27-OCT-1993 NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: DIRECCION: cra 106A #TU2-TU BARRIO: Suba-Lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá D.C VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: Josewilliamvera@Hotmail.com TELEFONO: 5363779 CELULAR: 3203296570

FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUL-1975 EDAD: 47 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [ ] M [X] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [X] CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: martha esperanza pulido D NUMERO DE HIJOS: 02

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [X] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [ ] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Guarda de seguridad EMPRESA: GUS solution colombia S.A

DIRECCION DE LA EMPRESA: cra 69B # 25-98 TELEFONO DE LA EMPRESA: 7054040

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $737.777 + 83.740 TOTAL GASTOS MENSUALES: $745.000

ESTRATO*: Tres CABEZA DE FAMILIA: Si SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Jose william Vera Bustos NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

113

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.476.106

VERA BUSTOS
APELLIDOS

JOSE WILLIAM
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1975
NATAGAIMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-OCT-1993 NATAGAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500113-45142240-M-0093476106-20060127 06248 06026A 02 201948084

114

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

Barrantes — PRIMER APELLIDO(*)
Santamaria. — SEGUNDO APELLIDO (*)
Diana — PRIMER NOMBRE(*)
Maritza. — SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 52805806 EXPEDIDA EN: Bogota. FECHA DE EXPEDICION: 12-Ene-00 NACIONALIDAD: Colombiana.

LUGAR: DIRECCION: Cra. 106 Nº 143-20 BARRIO: Lombardia.

DEPARTAMENTO: Cundinamarca. MUNICIPIO: Bogota VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: dianaBa81@hotmail.com. TELEFONO: 5365779 CELULAR: 3142210006

FECHA DE NACIMIENTO: 20-12-1981 EDAD: 35. ESTADO CIVIL: Casado [ ] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [X]

SEXO: F [X] M [ ] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [X] CUAL? IDIOMA Espanol NIVEL EDUCATIVO: Bachiller.

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Julio Losada NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [X] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: 0 EMPRESA: 0

DIRECCION DE LA EMPRESA: 0 TELEFONO DE LA EMPRESA: 0

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 0 TOTAL GASTOS MENSUALES: $ 600.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: X SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Diana Barrantes NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52805706

BARRANTES SANTAMARIA
APELLIDOS

DIANA MARITZA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1981
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-ENE-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE BECOBAR

INDICE DERECHO

P-1500111-43080852-F-0052805706-20000912 16815 00245G 02 089662368

Kra 106 # 143-20

5365779

3142210006

~~80~~ 116

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ] PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Cifuentes (PRIMER APELLIDO(*)) Clavijo (SEGUNDO APELLIDO (*)) José (PRIMER NOMBRE(*)) Guillermo (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 11.230.556 EXPEDIDA EN: La Calera FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: Colombiano

LUGAR: DIRECCION: Cra 106B Nº 143-09 BARRIO: Suba-Lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: gcifuentes@mincivil.com TELEFONO: 6894046 CELULAR: 3134997703

FECHA DE NACIMIENTO: 09-07-1966 EDAD: 50 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [ ] M [X] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [ ] NO [ ] CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: Tecnico

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [X] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [X]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Nohora S. Cifuentes Almeciga NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [X] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [ ] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Coordinador de Almacenes EMPRESA: Mincivil S.A

DIRECCION DE LA EMPRESA: Km 19 Carretera Central Nte TELEFONO DE LA EMPRESA: 6760212

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $3.400.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $3.000.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	José Guillermo Cifuentes C. NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. SI [X] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

117

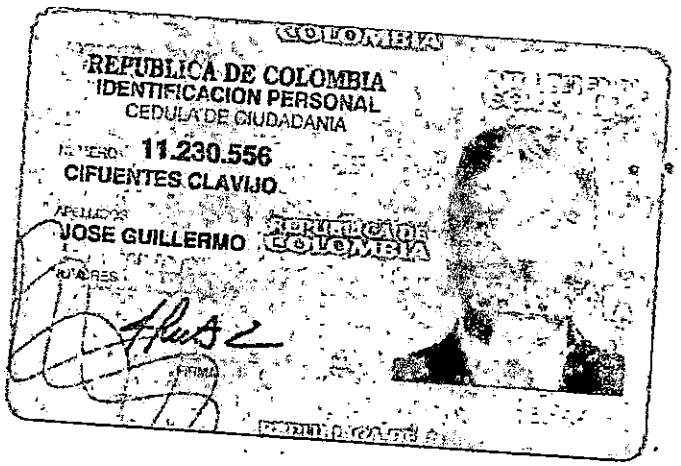

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.230.556
CIFUENTES CLAVIJO
APELLIDOS
JOSE GUILLERMO
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA

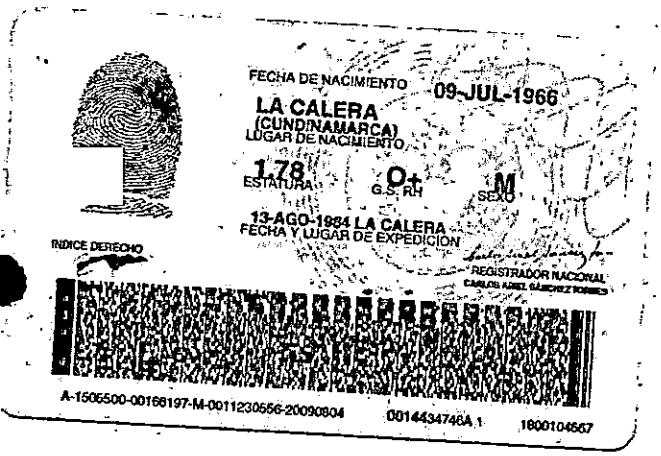

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1966
LA CALERA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
13-AGO-1984 LA CALERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1506500-00168197-M-0011230556-20090804 0014434746A 1 1800104567

Cra 106 B Nº 143.09

118

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: Jiménez (PRIMER APELLIDO(*)) Arias (SEGUNDO APELLIDO (*)) Carmen (PRIMER NOMBRE(*)) Cecilia (SEGUNDO NOMBRE (*))

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: Cra 106b #143-16 BARRIO: Lombardia (Suba)

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: carmencecilia jimenez@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3133741 2

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Jiménez (PRIMER APELLIDO(*)) Arias (SEGUNDO APELLIDO (*)) Carmen (PRIMER NOMBRE(*)) Cecilia (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 60300358 EXPEDIDA EN: Cúcuta FECHA DE EXPEDICION: 01/14/81 NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: DIRECCION: Cra 106b #143-16 BARRIO: Lombardia (Suba)

DEPARTAMENTO: Cmarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: carmencecilia jimenez@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3133741276

FECHA DE NACIMIENTO: Julio 25/63 EDAD: 53 ESTADO CIVIL: Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F X M *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: Secundaria

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: X SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA X FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Carmen Jiménez A. NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

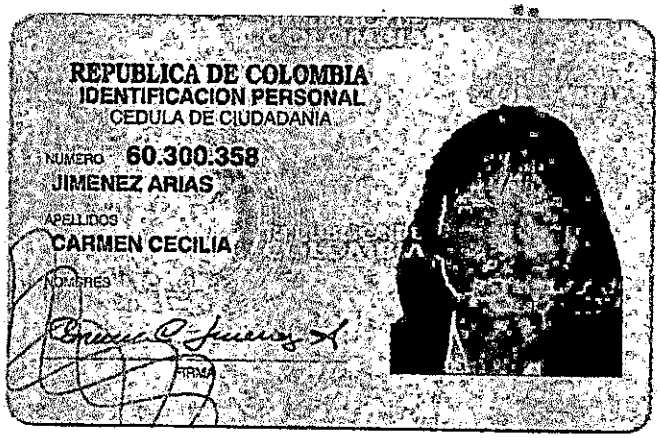

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.300.358

JIMENEZ ARIAS

APELLIDOS

CARMEN CECILIA

NOMBRES

FIRMA

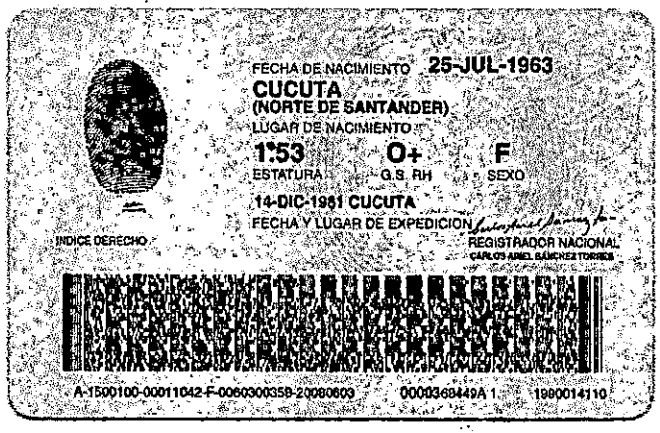

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1963

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-DIC-1981 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00011042-F-0060300358-20080603 0000368449A 1 1900014110

Cra 1066 # 143-16.

3133741276

120

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: [ ] REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: [ ] PRIVADO DE LA LIBERTAD: [ ] PERSONA AUSENTE: [ ] CONTUMACIA: [ ]

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: [ ] ESCRITA: [ ] TELEFONICA: [ ] ELECTRONICA: [ ]

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: [ ] JURIDICA: [ ]

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) GÓMEZ (PRIMER APELLIDO(*)) SANTANA (SEGUNDO APELLIDO (*)) FLORENTINO (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: [ ] C.E.: [ ] R.C.: [ ] PASAPORTE: [ ] OTRO: [ ] CUAL?:

NUMERO: 16467739 EXPEDIDA EN: B/TURA (valle) FECHA DE EXPEDICION: 24 Feb/1975 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: Kra 106 B # 143-57 BARRIO: LOMBARDIA

DEPARTAMENTO: C/DINAMARCA MUNICIPIO: BOGOTA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: Flogosant@HOTMail.COM TELEFONO: 6892719 CELULAR: 3053457450

FECHA DE NACIMIENTO: 28/12/1953 EDAD: 63 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero [ ] Viudo [ ] Separado [ ] Unión libre [ ]

SEXO: F [ ] M [X] *COMUNIDAD LGTBI: L [ ] G [ ] T [ ] B [ ] I [ ] Otro [ ] Cual?:

ETNIA SI [X] NO [ ] CUAL? NEGRA. IDIOMA Español/inglés NIVEL EDUCATIVO: TECNOLOGICO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI [ ] NO [ ] CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI [ ] NO [ ]

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: MARTHA MARGARITA MARROQUIN H. NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [ ] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEADO [X] ESTUDIANTE [ ]
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [ ]

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Florentino Gómez Santana NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [X] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

85 121

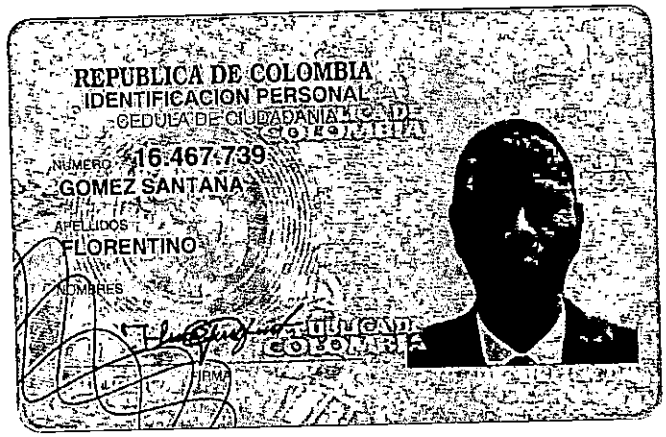

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.467.739
GOMEZ SANTANA
APELLIDOS
FLORENTINO
NOMBRES
FIRMA

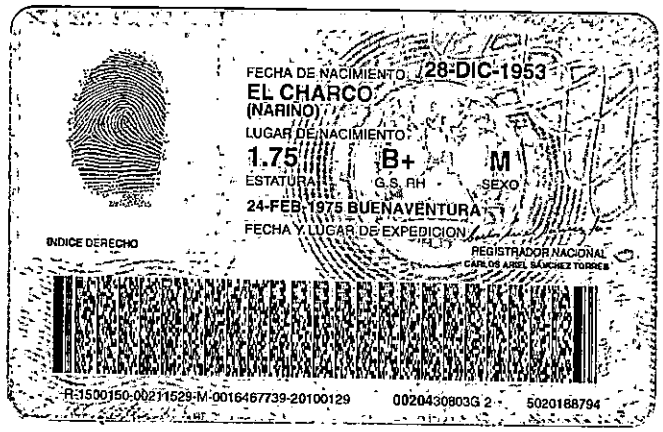

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1953
EL CHARCO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
24-FEB-1975 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

R-1500150-00211529-M-0016467739-20100129 0020430803G 2 5020168794

Cra 106 B # 143-57.
tel = 6892719.

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Camacho Sanabria Martha
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 52015232 EXPEDIDA EN: Bogotá FECHA DE EXPEDICION: 10-12-1988 NACIONALIDAD: Colombia

LUGAR: Bogotá DIRECCION: Kra 106 B15 # 143-10 BARRIO: Suba-Lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: darsgd.c@hotmail.com TELEFONO: 4636744 CELULAR: 3125775068

FECHA DE NACIMIENTO: 28-10-1969 EDAD: 47 ESTADO CIVIL: Casado X Soltero Viudo Separado Unión libre

SEXO: F X M *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Iván Bongora NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Monitora Ruta EMPRESA: Unión temporal Siglo XXI

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $786.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: 700.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA X FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Martha Daryed Carrocho Sanabria. NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [✓] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

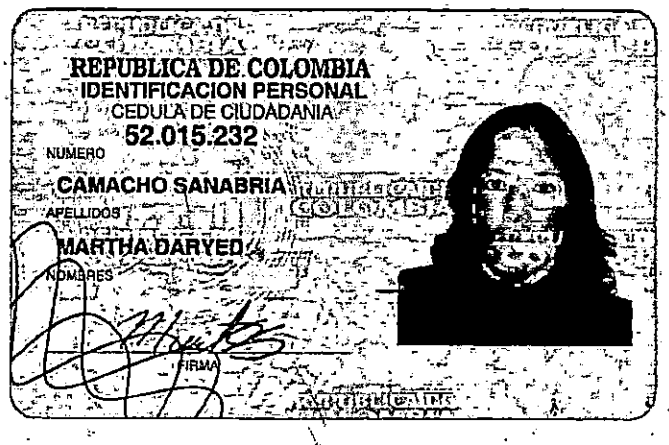

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.015.232
APELLIDOS CAMACHO SANABRIA
NOMBRES MARTHA DARYED
FIRMA

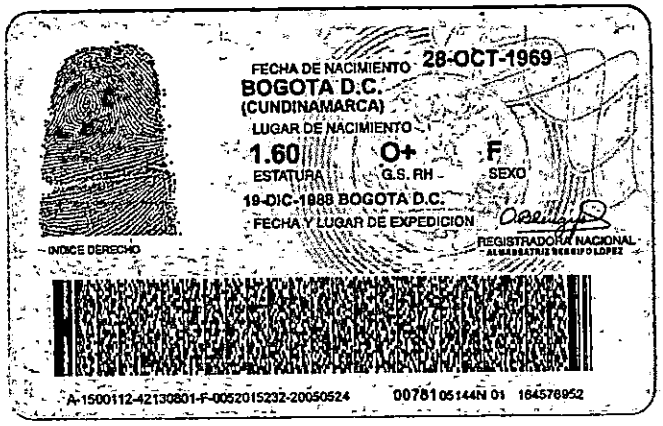

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
19-DIC-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500112-42130801-F-0052015232-20050524 0078105144N 01 164578952

Cra 106 Bs No 143-10
3125775068

~~88~~ 124

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: ☐ REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: ☐ PRIVADO DE LA LIBERTAD: ☐ PERSONA AUSENTE: ☐ CONTUMACIA: ☐

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ☐ ESCRITA: ☐ TELEFONICA: ☐ ELECTRONICA: ☐

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: ☐ JURIDICA: ☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Sosa (PRIMER APELLIDO(*)) Forero (SEGUNDO APELLIDO (*)) Gladys (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: ☐ C.E.: ☐ R.C.: ☐ PASAPORTE: ☐ OTRO: ☐ CUAL?:

NUMERO: 41.484361 EXPEDIDA EN: Bogotá FECHA DE EXPEDICION: 21/10/ NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: DIRECCION: Cra 106 bis # 143-43 BARRIO: Lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: ESTADO CIVIL: Casado ☐ Soltero ☐ Viudo ☐ Separado ☐ Unión libre ☐

SEXO: F ☐ M ☐ *COMUNIDAD LGTBI: L ☐ G ☐ T ☐ B ☐ I ☐ Otro ☐ Cual?:

ETNIA SI ☐ NO ☐ CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☐ CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI ☐ NO ☐

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ TRABAJADOR INDEPENDIENTE X DESEMPLEADO ☐ ESTUDIANTE ☐
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ☐ FAMILIAR ☐ ARRENDADA X

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: SI [ ] No [ ]
	HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

~~87~~ 125

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.484.361
SOSA FORERO
APELLIDOS
GLADYS
NOMBRES

FIRMA

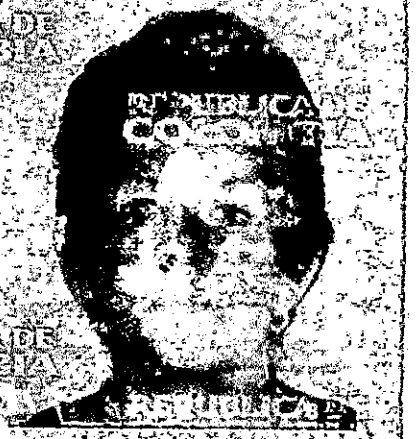

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1950
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
29-OCT-1971 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00028602-F-0041484361-20080721 0001375030A 1 1290010631

Cra 106 bis No 143-43.
5367150.

126

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: Hora de Recepción*: Regional*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) Jimenez (PRIMER APELLIDO(*)) Gonzalez (SEGUNDO APELLIDO (*)) Pedro (PRIMER NOMBRE(*)) Donato (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: [X] T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 19470471 EXPEDIDA EN: BOGOTA FECHA DE EXPEDICION: 17 de Julio 1980 NACIONALIDAD: Colombiano

LUGAR: DIRECCION: Cra. 106 Bis # 193-05 BARRIO: Suba Lombardia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: Bogotá VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: pedrodonato@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3015532307

FECHA DE NACIMIENTO: Marzo 28/62 EDAD: 59 ESTADO CIVIL: Casado [X] Soltero Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M [X] *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA NIVEL EDUCATIVO: Especializado

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Myriam Benavides Mora NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [X] TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE
(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Servidor Publico EMPRESA: Mincit

DIRECCION DE LA EMPRESA: Cl 28 # 13A-15 TELEFONO DE LA EMPRESA: 6067676 ext 2344

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 2000.000- TOTAL GASTOS MENSUALES: 1500.000

ESTRATO*: 3 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [X] FAMILIAR ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION:
OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area Penal y/o No Penal	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Área Penal) _____ TIPO DE PROCESO: (Área No Penal) _____ Fecha y Hora de Captura: _____

Número de Proceso o Radicación: [ ]

AUTORIDAD (*) FISCAL _____ JUEZ _____ MAGISTRADO _____ CIUDAD _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [ ] Preliminares: [ ] Juicio: [ ] Casación o Revisión: [ ] Incidente Reparación - Sentencia: [ ]

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): _____ ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [ ] NO [ ] CÚAL?: [ ]

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)
_____ NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Pedro Donato Jimenez G. NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista: _____	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR. SI [X] No [ ] HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Imposibilidad Económica: [ ] Imposibilidad Social: [ ] Necesidades del Servicio: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ] Por tener posibilidad económica: [ ] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ] El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ] Extepóraneidad de la solicitud del servicio o actuación concluída: [ ] No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre y Firma del Responsable de la Verificación de la Ficha: _____

Pf 127

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.470.471

JIMENEZ GONZALEZ

APELLIDOS

PEDRO DONATO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-JUL-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00010241-M-0019470471-20080602 0000353074A 1 1960006496

Cra 106 bis # 143-05
3015532307